



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00576-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Asunto: Respuesta al Lcdo. Franklin Reinoso, docente municipal

Señor Magíster
Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, en razón de los inconvenientes presentados en el Sistema de Trámites SÍTRA y además ciertos problemas informáticos en las instituciones municipales, en atención al oficio No. GADDMQ-DMRH-2022-00334-O de 15 de marzo de 2022, mediante el cual en lo pertinente indicó: "(...) adjunto el oficio suscrito por el Lcdo. Franklin Reinoso Cabascango, a fin de que en el ámbito de las atribuciones y competencias de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GADDMQ, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el análisis y acciones pertinentes en torno a los hechos relatados y el pedido efectuado a la señora Concejala Luz Elena Coloma.(...)"

Al respecto, para su conocimiento, adjunto sírvase encontrar a través del sistema documental SITRA los oficios Nos. GADDMQ-SERD-2022-00425-O y GADDMQ-SERD-2022-00426-O, de 05 de abril de 2022, remitidos a la señora Luz Elena Coloma Escobar, Concejala Metropolitana y al licenciado Franklin Enrique Reinoso Cabascango, docente de la Unidad Educativa Municipal Milenio "Bicentenario", respectivamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2022-00334-O



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00576-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Anexos:

- DE LOS 7 DOCENTES DEL COLEGIO S. BENALCAZAR SEÑALA LO SIGUIENTE. REMITE COPIA DE TRAMITE.rar
- GADDMQ-DMRH-2022-00334-O (1).pdf
- GADDMQ-SERD-2022-00425-O INF. A SRA. CONCEJALA SOBRE TRASLADO 7 DOCENTES Sebastián.pdf
- GADDMQ-SERD-2022-00426-O.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Lilian Elizabeth López Vásquez
Coordinadora de Despacho
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN DE DESPACHO

Señor Magister
Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señora
Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas
Secretaría SERD-GL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL

Acción	Signa Responsable	Signa Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas	jdrvvn	SERD-GL	2022-04-12	
Revisado por: Diego Javier Zumárraga Ruales	DJZR	SERD-GL	2022-05-04	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2022-05-12	



Firmado digitalmente por:
**LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ**



Quito, 11 de marzo del 2022

Señora

Luz Elena Coloma

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA
FECHA: 11 MAR 2022 HORA:
RECIBIDO POR: [Firma]

15400
[Firma]
5070 adjunte 13 hojas.

Quien suscribe la presente en calidad de Representante de los 7 Docentes del Colegio Benalcázar con nombramiento regular del Municipio de Quito, me permito reconocer el trabajo efectivo de fiscalización que Usted ha realizado sobre el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, y realizar el traspaso administrativo y presupuestario ubicándonos en otras instituciones educativas municipales a través de un proceso viciado de irregularidades, tal como lo hemos evidenciado documentadamente y de manera reiterativa.

Con la finalidad de continuar con este proceso de control sobre la legalidad y confiabilidad de las acciones ejecutadas por la UEM Sebastián de Benalcázar y la SERD, en nuestro caso, y luego de detectar inobservancias en el procedimiento de nuestro traspaso, tal como lo menciona la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, me permito señalar lo siguiente:

- El 17 de febrero de 2022, mediante Oficio Nro. QH-PRE-2022-0193-O, Quito Honesto, ratifican lo denunciado según Notificación expediente DEN-2021-0012, y determinan lo siguiente:

"...En el referido proceso investigativo, esta Comisión resuelve que, no se observan conductas o elementos que se adecuen a la definición de corrupción determinada en el artículo 240 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, se han evidenciado inobservancias en el procedimiento llevado a cabo por la UEM "Sebastián de Benalcázar" y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con respecto a la elaboración, revisión y aprobación, de distributivos de trabajo docente del año 2020..."

"...En cuanto al traspaso administrativo de siete (7) docentes a otras Unidades Educativas Municipales, se constata que no existe un marco legal y un procedimiento establecido para este tipo de decisiones, adicionalmente se ha verificado que no existe suficiente información y/o documentación de soporte y motivación..." (ANEXO 1)

- El 20 de enero de 2022, el Dr. Luis Calle, Secretario de Educación Recreación y Deporte mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00103-O, en respuesta a nuestra petición de reintegro a la UEM Sebastián de Benalcázar, manifestó lo siguiente:

"...El caso en referencia se encuentra siendo analizado por parte de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto-. Al respecto, esta Secretaría mantuvo una reunión de trabajo con el Director de Investigaciones Quito Honesto y la funcionaria responsable del caso, quienes, de conformidad a la planificación de ejecución del proceso, indicaron que el informe final que se presentará a las diferentes instancias será en el mes de marzo del presente año. También se aseguró que de parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se ha cumplido cabalmente con la presentación de toda la documentación necesaria para dicha investigación.

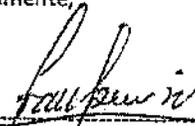
Además, en la reunión de trabajo mantenida con las autoridades de Quito Honesto se resaltó la importancia que tiene el pronunciamiento final por parte de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto- para canalizar adecuadamente lo que en Derecho corresponda, siendo necesario enfatizar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte cumplirá con oportunidad lo que disponga el organismo de control social, transparencia y rendición de cuentas..." (ANEXO 2)

Frente a esta situación, solicitamos ante su Autoridad, que luego de que Quito Honesto "...ha verificado que no existe suficiente información y/o documentación de soporte y motivación"... y "...evidenciado inobservancias en el procedimiento llevado a cabo por la UEM "Sebastián de Benalcázar" y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con respecto a la elaboración, revisión y aprobación, de distributivos de trabajo docente del año 2020...", tomando en cuenta además que el proceso de fiscalización por Usted ejecutado y la investigación de Quito Honesto han demandado mucho tiempo y uso de recursos públicos, se continúe con el proceso de control del cumplimiento de lo manifestado por el Secretario de Educación y que se proceda de inmediato a ejecutar las acciones necesarias para anular el proceso de traspaso y se nos retorne a la UEM Sebastián de Benalcázar -institución en la cual ganamos un concurso de merecimientos y oposición- en las mismas condiciones en las que nos encontrábamos antes de ejecución de las acciones irregulares que conllevaron a nuestro traspaso.

Como ciudadanos quiteños, agradecemos sobremanera su apoyo y las acciones constantes y decisivas en su proceso de fiscalización, mismo que esperamos termine con la restitución de nuestros derechos laborales, y no quede inconcluso por la inacción de los funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, quienes en todo este proceso han dado muestras claras de crear pretextos con los que se alarga la resolución de nuestro problema.

Seguros de que seguiremos contando con su labor fiscalizadora me despido muy cordialmente.

Atentamente,


Franklin Reinoso Cabezas *cc 1709175564*

REPRESENTANTE DE LOS 7 DOCENTES

Correo: freinosoc@yahoo.es

Teléfono Celular: 0985276297

Dirección: Av. Mañosca 0E7-102 y Francisco Cruz Miranda

ANEXOS:

1. Oficio Nro. QH-PRE-2022-0193-0
2. Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00103-0

COPIA:

Dr. Freddy Erazo

ADMINISTRADOR GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Mauricio Riofrío

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



**QUITO
HONESTO**

[REDACTED]
[REDACTED]

Asunto: Notificación expediente DEN-2021-0012

Franklin Reinoso Cabascango
En su Despacho

En atención al trámite signado con el N° QH-2018-1070, varios docentes de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar presentaron una denuncia ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto- en la que se señala en lo pertinente, lo siguiente:

"(...) el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico ni legal, particular que se nos comunicó el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos.

... argumentamos documentadamente las irregularidades del proceso que, una vez más, evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Plantel.

La actuación de las autoridades de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Quito y de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, evidencia claramente la inobservancia al debido proceso, misma que está detallada cronológicamente.

Este acto administrativo está viciado de muchas Irregularidades que las hemos sustentado documentadamente, tales como:

- No hay informes técnicos de la Junta Académica del Plantel ni de la SERD que respalden la elaboración del primer distributivo 2020-2021, en el que sí constaban nuestros nombres y, del segundo, en el que procedieron a retirar nuestros nombres*
- El Rector del plantel admite por escrito no tener dichos informes técnicos.*
- El traspaso administrativo de los 7 docentes vulnerados se lo realiza en conformidad a un documento que tiene como sustento un acta de la reunión extemporánea efectuada por la Junta Académica UEMSB y que no corresponde a sus funciones, según lo determina la normativa.*
- En la acción de personal se señala que nuestro régimen laboral es LOEI. Sin embargo, todo el procedimiento aplicado en este proceso de traspaso no se sujeta a lo estipulado*



Oficio Nro. QH-PRE-2022-0193-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

en esta norma, tampoco en el reglamento Interno del Municipio, ni en la LOSEP.

- No existe petición expresa de nuestra parte en la cual solicitemos el traslado. Evidentemente, fue una disposición unilateral de la autoridad sin sustento técnico, ni legal.*
- No se considera situaciones de vulnerabilidad y de resguardo a la integridad de los docentes, en los traspasos realizados.*
- No había necesidad institucional en los planteles educativos a los que fuimos trasladados. Por contrario, luego de nuestra salida se generó la necesidad de docentes en la Unidad Educativa Benalcázar, razón por la cual tuvieron que contratar otros profesores para asumir las cargas horarias que en el primer distributivo estuvieron a nuestro cargo.*
- Para justificar el retiro de nuestros nombres del Distributivo, el Rector señaló que debía optimizarse el personal, a pesar de la Resolución de Alcaldía a este respecto no aplicaba al ámbito de la educación.*
- En el supuesto no consentido de que realmente existía la necesidad de optimizar recursos, ¿por qué nos trasladaron a instituciones educativas en las que no requerían nuestro contingente?, ¿por qué para darnos cabida en dichas instituciones tuvieron que mover a sus docentes y hacer ajustes a sus distributivos?, ¿por qué en la UEMSB contrataron más docentes para cubrir nuestras cargas horarias?, ¿por qué nos mantuvieron a 7 docentes titulares por más de un mes sin asignación de actividades?*
- En la ejecución de algunos traslados no se tomaron en consideración los perfiles profesionales, ni la distancia y peor aún condiciones de vulnerabilidad*
- El Municipio de Quito invirtió una considerable suma de dinero en la capacitación a nivel nacional e internacional para ejercer docencia en el bachillerato Internacional del Colegio Benalcázar. Dentro del grupo de los 7 docentes vulnerados hay tres de ellos que fueron asignados con cátedra al programa del BI durante la intervención de MINEDUC, como estrategia emergente para superar el proceso de revocatoria que ya tenía este programa en la institución. Sin embargo, a pesar de la inversión realizada por el Municipio estos tres docentes fueron retirados del Distributivo sin sustento técnico ni legal y trasladados a otras instituciones educativas donde no se requería sus perfiles." (sic) "*

El Título VI del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo



QUITO HONESTO

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0193-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

237, señala: "(...) desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...)". En este contexto, Quito Honesto efectuó un proceso de investigación contenido en el expediente No. DEN-2021-0012 y emitió los respectivos informes preliminar de investigación y jurídico de 11 de febrero de 2022, adjuntos.

Por lo expuesto y en concordancia con el Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción de Quito Honesto, se acogieron las conclusiones y recomendaciones constantes en los referidos informes, consecuentemente, se determina lo siguiente:

En el referido proceso investigativo, esta Comisión resuelve que, no se observan conductas o elementos que se adecuen a la definición de corrupción determinada en el artículo 240 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, ~~en el caso de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ, respecto a la elaboración, revisión y aprobación de distributos de trabajo de sus docentes del año 2020.~~

~~En consecuencia, a las partes administrativas de este caso no se les aplica el artículo 240 del Código Municipal, sino que se constata que no existe un marco legal para el procedimiento establecido para este tipo de decisiones, por lo tanto, se emite el presente informe con la suficiente información y documentación de soporte, sin valor.~~

En virtud de lo resuelto, esta Autoridad realiza las siguientes recomendaciones:

1.- Remitir copias certificadas del expediente DEN-2021-0012, a la Contraloría General del Estado, con referencia al oficio No. 00854-DNPEyEI-GISyE-2021 de 06 de julio de 2021, a fin de que, considere la información y documentación recopilada por Quito Honesto dentro del expediente No. DEN-2021-0012, para que se incluya en su planificación de control, la revisión y verificación de la gestión de talento humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ, específicamente al caso de maestros titulares en la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar".

2.- Remitir copias certificada del Informe Preliminar y del Informe Jurídico, al Alcalde Metropolitano de Quito, quien en aplicación del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, podrá disponer a la Dirección de Auditoría Interna Metropolitana, la realización de un examen especial al procedimiento llevado a cabo en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la Dirección Metropolitana de

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0193-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

Recursos Humanos, con respecto a la contratación, el 19 de junio de 2020, del licenciado Juan Carlos Boada Landázuri, como Encargado de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, cuando a dicha fecha tenía impedimento para ejercer cargo público, según lo certificó a esta Comisión, el Ministerio de Trabajo (adjunto certificado), configurándose un presunto incumplimiento al artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP.

3.- Que la UEM "Sebastián de Benalcázar", en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, así como las demás Unidades Educativas Municipales, implementen la normativa correspondiente para la elaboración de distributivos de trabajo docente.

4.- Remitir una copia certificada del presente Informe Preliminar, así como del Informe Jurídico, a la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto a fin de que, se levante un Mapa de Vulnerabilidades al proceso de determinación de distributivos de trabajo docente en las Unidades Educativas Municipales del MDMQ, sobre la base a los hallazgos del presente proceso investigativo.

5.- Notificar con una copia certificada del presente Informe Preliminar, así como del Informe Jurídico, al Administrador General del MDMQ; la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma; la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; la UEM "Sebastián de Benalcázar"; la UEM "Quitumbe"; la UEM "Antonio José de Sucre"; la UEM "Milenio Bicentenario"; la UEM "Humberto Mata Martínez"; la UEM "Eugenio Espejo"; la UEM "Fernández Madrid"; la UEM "San Francisco de Quito"; el licenciado Franklin Enrique Reinoso Cabascango, en representación de los 7 docentes denunciantes; la señora Graciela Cecilia Del Pilar Navarrete Subía; el señor Ramón Humberto Flores Pozo; la señora Blanca Amada Caíza Puruncajas; el señor Gerardo Patricio Recalde Pozo; el señor Cristhian Wladimir Panchi Herrera; la señora Virginia Margarita Ibarra Suasnavas; la señora Zulay Elena Arellano Barba; el señor Patricio Xavier Martínez Cornejo; la señora Ligia Patricia Lozada Calderón; la señora Wilma Marisol Sánchez Pilaquina; el señor Edwin Francisco Meza Villares; el señor Bayron Temístocles Ullauri Aróvalo; la señora Rosío Valeria Del Hierro Pérez; la señora Shirley Mireya Cajas Banegas; y la señora Verónica Cecilia Flores Aneloa; en las direcciones y correos electrónicos consignados en el presente expediente.

6.- Remitir el expediente al Comité de Seguimiento de Casos de conformidad con el artículo 24 y 25 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción de Quito Honesto, con la finalidad de verificar el cumplimiento que las recomendaciones formuladas.



**QUITO
HONESTO**

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0193-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

Toda la documentación del expediente signado con el N° DEN-2021-0012 se encuentra en el siguiente link para su descarga hasta el 20 de febrero de 2022: <https://we.tl/t-CGcoEB0lsT>

Reitero mi absoluta convicción de trabajar por la instauración de una política de integridad pública, honestidad y transparencia en la gestión de la administración municipal.

Atentamente,

Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado

PRESIDENTE

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN





~~Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00102-Q~~

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Asunto: Respuesta petición de reintegro a la UEM Sebastián de Benalcázar

Franklin Enrique Reinoso Cabascango
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, en atención al expediente ingresado en esta Secretaría, con trámite Nro. GADDMQ-SERD-2021-1021-E, suscrito por usted y seis docentes más, dirigido al Secretario de Educación Recreación y Deporte, que tiene relación al pedido de retorno a la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y que en lo pertinente solicitan: *"Ante lo expuesto solicitamos a su Autoridad, en el ámbito de su competencia, revisar la legalidad del traspaso irregular de los 7 docentes de la UEM Sebastián de Benalcázar a otras instituciones y nulificar el acto administrativo de este traspaso por estar viciado de irregularidades, y disponer la restitución de nuestras partidas y nuestro retorno a la UEM Sebastián de Benalcázar con la asignación de la carga horaria en los niveles en los cuales nos encontrábamos trabajando antes del retiro de nuestros nombres del distributivo de trabajo docente, además por haber sido ejecutado por un funcionario que al momento de haber asumido sus funciones como Secretario de Educación, Recreación y Deporte tenía impedimento para ejercer cargo público y no podía haber asumido dicha función"*; al respecto manifiesto lo siguiente:

Normativa legal vigente:

Constitución de la República:

Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Art. 233.- "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos..."

Código Orgánico Administrativo:

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00103-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Art. 3.- "Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias".

Art. 14.- "Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho".

Art. 39.- "Respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima. Las personas cumplirán, sin necesidad de requerimiento adicional, con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en general y las decisiones adoptadas por autoridad competente".

Art. 47.- "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley".

Art. 89.- "Actividad de las Administraciones Públicas. Las actuaciones administrativas son:

1. Acto administrativo
2. Acto de simple administración
3. Contrato administrativo
4. Hecho administrativo
5. Acto normativo de carácter administrativo

Las administraciones públicas pueden, excepcionalmente, emplear instrumentos de derecho privado, para el ejercicio de sus competencias".

Art. 98.- "Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo".

Art. 99.- "Requisitos de validez del acto administrativo.

Son requisitos de validez:



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00103-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

1. Competencia
2. Objeto
3. Voluntad
4. Procedimiento
5. Motivación".

De conformidad a las normas legales antes transcritas se deduce que los actos administrativos realizados por la máxima autoridad municipal en el ámbito educativo, esto es el Secretario de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces en el caso de los 7 ex docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar fueron ejecutados en el ámbito de su competencia y produjo los efectos jurídicos consecuentes, esto es la legalización de sus traspasos administrativos y presupuestarios a otros centros educativos municipales, por lo que a la fecha constituye un acto administrativo ejecutoriado.

Al respecto, me refiero al oficio No. GADDM-SERD-2021-01123-O de 27 de octubre de 2021, dirigido al Msc. Jorge Enrique Pérez García, Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito en el que consta: "19.- *Traslado de 7 docentes de la UEMS Benalcázar a otros establecimientos municipales.- De la revisión de los archivos institucionales se colige que el traslado administrativo de 7 docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a otras instituciones educativas municipales fue realizado en el año 2020, durante la administración del Lic. Juan Carlos Boada, en su calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte a esa época, manteniéndoles remuneración, funciones docentes, carga horaria de ley y especialidad de formación académica profesional. A la fecha constituye un acto administrativo ejecutoriado. Si los docentes aludidos consideran que este acto administrativo violentó cualquier precepto normativo pueden acudir a las instancias pertinentes a presentar las acciones y recursos constitucionales y legales que se crean asistidos. Esta Secretaría como dependencia pública acatará fielmente las disposiciones, resolución o sentencia emanadas de autoridad competente*".

Resulta indispensable además vincular el Derecho a la seguridad jurídica, pues "este concepto se refiere principalmente a la factibilidad de anticipar cuál será el comportamiento de las autoridades públicas en relación con el ordenamiento jurídico y la aplicación que de sus normas realicen, la que, atendiendo al principio, debería ser de completa certidumbre; lo mismo cabe decir para las expedición de una norma: ella deberá ajustarse a las disposiciones de la Carta Política, en cumplimiento del principio de supremacía constitucional, el cual finalmente otorga coherencia al ordenamiento jurídico de un Estado. Si en el ejercicio de las facultades otorgadas por ese ordenamiento las autoridades cambian de parecer arbitrariamente, sea porque no aplican las mismas reglas para todos los casos, o porque sus resoluciones no guardan coherencia con la



Oficio N° 6. GADDMQ-SERD-2022-00103-07

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Constitución, no habrá seguridad jurídica ni Estado de derecho" (Serie 18 Gaceta Judicial 3 de 17 de enero de 2007).

El caso en referencia se encuentra siendo analizado por parte de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto. Al respecto, esta Secretaría mantuvo una reunión de trabajo con el Director de Investigaciones Quito Honesto y la funcionaria responsable del caso, quienes, de conformidad a la planificación de ejecución del proceso, indicaron que el informe final que se presentará a las diferentes instancias será en el mes de marzo del presente año. También se aseguró que de parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se ha cumplido cabalmente con la presentación de toda la documentación necesaria para dicha investigación.

Además, en las reuniones de trabajo mantenidas con las autoridades de Quito Honesto se resaltó la importancia que tiene el pronunciamiento final por parte de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, para canalizar adecuadamente lo que en Derecho corresponde, siendo necesario enfatizar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte cumplirá con el oportuno que disponga el mecanismo de control social, transparencia y rendición de cuentas.

También debo indicar que, conforme lo actuado por los siete docentes, este caso fue presentado ante la Contraloría General del Estado, instancia de control que tiene la competencia de determinar, de ser el caso, las responsabilidades previstas en la normativa aplicable, y en dicho sentido esta Secretaría prestará todas las facilidades y, de igual forma, cumplirá con lo que se determine.

Por lo expuesto, si usted y los 6 docentes firmantes del expediente ingresado en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte consideran que el acto administrativo emitido, ha violentado cualquier precepto normativo, se encuentran en la facultad y derecho de acudir a las instancias que consideren pertinentes a fin de presentar las acciones y recursos constitucionales y legales que se crean asistidos.

Esta Secretaría como dependencia pública, se encuentra en la obligación de acatar las resoluciones o decisiones judiciales emanadas por autoridad competente, y de recurrir en caso de ser necesario.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00103-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2021-1021-E

Anexos:

- Msc Luis Calle.pdf
- ANEXOS DEL 1 AL 20_compressed.pdf
- ANEXO 21_compressed.pdf
- ANEXO 22_compressed.pdf
- ANEXO 23_compressed.pdf
- ANEXO 24_compressed.pdf
- ANEXO 25_compressed.pdf
- ANEXO 26_compressed.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01123-O INFORME SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DMQ mineduc (2).pdf

Copia:

Señor Magíster
Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señora
Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas
Secretaría SERD-GL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL

Señora Licenciada



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00103-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Lilian Elizabeth López Váscquez
Coordinadora de Despacho
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN DE
DESPACHO





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00426-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Asunto: Respuesta a oficio de Lic. Franklin Reinoso

Licenciado
Franklin Enrique Reinoso Cabascango
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, con relación al oficio s/n de 11 de marzo de 2022, mediante el cual en lo pertinente usted indicó: "(...) *demandamos ante su Autoridad, se proceda de inmediato a ejecutar las acciones necesarias para anular el proceso de traspaso y se nos retorne a la UEM Sebastián de Benalcázar -institución en la cual ganamos un concurso de merecimientos y oposición- en las mismas condiciones en las que nos encontrábamos antes de ejecución de las acciones irregulares que conllevaron a nuestro traspaso.*", al respecto me permito manifestar:

1. Como es de su conocimiento, mediante Oficio Nro. QH-PRE-2022-0164-O de **16 de febrero de 2022**, suscrito por el Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción se remitió varias recomendaciones respecto del caso de los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" que fueron trasladados a otras instituciones educativas municipales.

2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00253-M de **17 de febrero de 2022**, cuya copia acompaño, dirigido al Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, al Rector de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y, al Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la SERD, se adjuntó el Oficio Nro. QH-PRE-2022-0164-O de 16 de febrero de 2022 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción y en lo pertinente se dispuso: "*Al respecto, requiero que en el ámbito de sus competencias se proceda conforme en Derecho, a fin de cumplir obligatoria y oportunamente con las recomendaciones emitidas por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto -. Las recomendaciones expuestas deberán ser incorporadas y ejecutadas estrictamente, y su cumplimiento deberá ser informado con la finalidad de presentar los descargos correspondientes a Quito Honesto de conformidad con la normativa legal aplicable.*" (énfasis añadido).

Sobre este punto las instancias competentes antes referidas se encuentran trabajando, incluso han conformado una Comisión Técnica con la finalidad de que el instrumento



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00426-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

técnico propuesto se encuentre plenamente justificado conforme a la norma vigente y aplicable.

3. Igualmente, como es de su conocimiento, esta Secretaría ha mantenido varias reuniones de trabajo en la Administración General, en las cuales han participado las instancias competentes, incluidos los maestros interesados.

Como resultado del análisis efectuado en dichas reuniones de trabajo, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se encuentra recabando toda la información documental existente con la finalidad de ponerla a consideración de la Administración General, con el propósito de adoptar decisiones debidamente motivadas respecto a este asunto.

Por lo expuesto licenciado Reinoso, esta Secretaría, conjuntamente con la Administración General se encuentra trabajando a fin de establecer, en el corto plazo, las medidas administrativas que correspondan conforme a Derecho, en el marco de la seguridad jurídica, lo cual será informado de manera oportuna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2022-0179-E

Anexos:

- NOMBRAMIENTO DEL COLEGIO BENALCAZAR PARA 7 DOCENTES_0001.pdf
- nombramiento_del_colegio_benalcazar_para_7_docentes_0001(3).pdf
- GADDMQ-SERD-2022-00253-M CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES QUITO HONESTO, 7 docentes Benalcázar (3).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00426-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Copia:

Señor Magíster
Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Magíster
Diego Javier Zumárraga Ruales
Coordinador Legal - SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL

Señora
Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas
Secretaría SERD-GL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Gordón Morales	pxgm	SERD-GL	2022-04-01	
Revisado por: Diego Javier Zumárraga Ruales	DJZR	SERD-GL	2022-04-04	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2022-04-05	



Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00425-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Asunto: Docentes trasladados de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar

Señora

Luz Elena Coloma Escobar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, con relación al oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0157-O de 11 de marzo de 2022, mediante el cual en lo pertinente usted indicó: *"(...) me dirijo a usted para poner en su conocimiento el documento suscrito por el señor Franklin Reinoso C. en representación de los siete docentes de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar en el que hacen referencia "al atropello y lo que llaman ellos afectación a los derechos laborales" proceso que es de su total conocimiento. Con esta finalidad adjuntan el informe de Quito Honesto, organismo de control que realiza un conjunto de observaciones y recomendaciones las cuales solicito sean analizadas por usted y de las acciones realizadas desde su Secretaría se me haga conocer, con el propósito de dar solución a este ya dilatado problema en el que de manera reiterada los docentes vienen solicitando por diferentes medios y también en mi despacho."* (énfasis añadido), me permito manifestar:

1. Como es de su conocimiento, mediante Oficio Nro. QH-PRE-2022-0164-O de 16 de febrero de 2022, suscrito por el Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción se remitieron varias recomendaciones respecto del caso de los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" que fueron trasladados a otras instituciones educativas municipales.

2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00253-M de 17 de febrero de 2022, que se adjunta, dirigido al Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, al Rector de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y, al Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la SERD, se remitió el Oficio Nro. QH-PRE-2022-0164-O de 16 de febrero de 2022 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción y en lo pertinente se dispuso: *"Al respecto, requiero que en el ámbito de sus competencias se proceda conforme en Derecho, a fin de cumplir obligatoria y oportunamente con las recomendaciones emitidas por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto - . Las recomendaciones*



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00425-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

expuestas deberán ser incorporadas y ejecutadas estrictamente, y su cumplimiento deberá ser informado con la finalidad de presentar los descargos correspondientes a Quito Honesto de conformidad con la normativa legal aplicable.” (énfasis añadido).

Sobre este punto, las instancias competentes antes referidas se encuentran trabajando, incluso con la conformación de una Comisión Técnica con la finalidad de que el instrumento técnico propuesto se encuentre plenamente justificado conforme a la norma vigente y aplicable.

3. Adicionalmente informo a su autoridad que esta Secretaría ha mantenido varias reuniones de trabajo en la Administración General, en las cuales han participado las instancias competentes, incluidos los maestros interesados.

Como resultado del análisis efectuado en dichas reuniones de trabajo, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se encuentra recabando toda la información documental existente con la finalidad de ponerla a consideración de la Administración General, con el propósito de adoptar decisiones debidamente motivadas respecto a este asunto.

Por lo expuesto señora Concejala, esta Secretaría, conjuntamente con la Administración General se encuentra trabajando a fin de establecer, en el corto plazo, las medidas administrativas que correspondan conforme a Derecho, en el marco de la seguridad jurídica, lo cual será informado a su autoridad de manera oportuna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:
- GADDMQ-DC-LECE-2022-0157-O



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00425-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Anexos:

- 11-03-2022 FRANKLIN REINOSO COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR.PDF
- GADDMQ-DC-LECE-2022-0157-O (2).pdf
- GADDMQ-SERD-2022-00253-M CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES Quito Honesto, 7 docentes Benalcázar (3).pdf

Copia:

Señor Magíster
Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Magíster
Diego Javier Zumárraga Ruales
Coordinador Legal - SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL

Señora
Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas
Secretaría SERD-GL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL

Señora Licenciada
Lilian Elizabeth López Vásconez
Coordinadora de Despacho
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN DE DESPACHO

Acción	Signas Responsable	Signas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Gordón Morales	pxgm	SERD-GL	2022-04-01	
Revisado por: Diego Javier Zumárraga Ruales	DJZR	SERD-GL	2022-04-04	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2022-04-05	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO CALLE GUTIERREZ





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00334-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Asunto: Se remite pedido generado por el Lcdo. Franklin Reinoso Cabascango dirigido a la señora Concejala Luz Elena Coloma

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el contenido del oficio s/n de 11 de marzo de 2022, suscrito por el Lcdo. Franklin Reinoso Cabascango, dirigido a la señora Concejala Luz Elena Coloma, documento en el que en su parte relevante señala: "...Frente a esta situación, solicitamos a su Autoridad, que luego de que Quito Honesto "...ha verificado que no existe suficiente información y/o documentación de soporte y motivación"...y "...evidenciado inobservancias en el procedimiento llevado a cabo por la UEM "Sebastián de Benalcázar" y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con respecto a la elaboración, revisión y aprobación, de distributivos de trabajo docente del año 2020..." tomando en cuenta además que el proceso de fiscalización por usted ejecutado y la investigación de Quito Honesto han demandado mucho tiempo y uso de recursos públicos, se continúe con el proceso de control del cumplimiento de lo manifestado por el Secretario de Educación y que se proceda de inmediato a ejecutar las acciones necesarias para anular el proceso de traspaso y se nos retorne a la UEM Sebastián de Benalcázar - institución en la cual ganamos un concurso de méritos y oposición - en las mismas condiciones en las que nos encontramos antes de ejecución de las acciones irregulares que conllevan a nuestro traspaso.

(...) agradecemos sobremanera su apoyo y las acciones constantes y decisivas en su proceso de fiscalización, mismo que esperamos termine con la restitución de nuestros derechos laborales, y no quede inconcluso por la inacción de los funcionarios de la Secretaría de Educación, recreación y Deporte..."

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

La Constitución de la República en su **Art. 82** establece: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Por su parte el **Art. 226** señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00334-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

El Art. 227 prevé: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

El Art. 229 establece: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables."*

El Art. 233 señala que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos..."*.

Sobre la base del antecedente expuesto, así como de la normativa Constitucional señalada, envío adjunto el oficio suscrito por el Lcdo. Franklin Reinoso Cabascango, a fin de que en el ámbito de las atribuciones y competencias de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GADDMQ, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el análisis y acciones pertinentes en torno a los hechos relatados y el pedido efectuado a la señora Concejala Luz Elena Coloma.

Es oportuno recalcar señor Secretario, que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, está presta a brindar su contingente técnico, en las diferentes acciones encaminadas a la correcta y adecuada gestión y administración del Talento Humano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-AG-SG-2022-0122-E

Anexos:

- DE LOS 7 DOCENTES DEL COLEGIO S. BENALCAZAR SEÑALA LO SIGUIENTE. REMITE COPIA DE TRAMITE.rar



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00334-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Copia:

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Licenciado
Franklin Enrique Reinoso Cabascango

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2022-03-15	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-03-15	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





**QUITO
HONESTO**

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0168-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

Asunto: Notificación expediente DEN-2021-0012

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

En atención al trámite signado con el N° QH-2018-1070, varios docentes de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar presentaron una denuncia ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto- en la que se señala en lo pertinente, lo siguiente:

"(...) el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico ni legal, particular que se nos comunicó el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos. ... argumentamos documentadamente las irregularidades del proceso que, una vez más, evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Plantel.

La actuación de las autoridades de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Quito y de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, evidencia claramente la inobservancia al debido proceso, misma que está detallada cronológicamente.

Este acto administrativo está viciado de muchas irregularidades que las hemos sustentado documentadamente, tales como:

- No hay informes técnicos de la Junta Académica del Plantel ni de la SERD que respalden la elaboración del primer distributivo 2020-2021, en el que si constaban nuestros nombres y, del segundo, en el que procedieron a retirar nuestros nombres*
- El Rector del plantel admite por escrito no tener dichos informes técnicos.*
- El traspaso administrativo de los 7 docentes vulnerados se lo realiza en conformidad a un documento que tiene como sustento un acta de la reunión extemporánea efectuada por la Junta Académica UEMSB y que no corresponde a sus funciones, según lo determina la*

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0168-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

normativa.

- *En la acción de personal se señala que nuestro régimen laboral es LOEI. Sin embargo, todo el procedimiento aplicado en este proceso de traspaso no se sujeta a lo estipulado en esta norma, tampoco en el reglamento interno del Municipio, ni en la LOSEP.*
- *No existe petición expresa de nuestra parte en la cual solicitemos el traslado. Evidentemente, fue una disposición unilateral de la autoridad sin sustento técnico, ni legal.*
- *No se considera situaciones de vulnerabilidad y de resguardo a la integridad de los docentes, en los traspasos realizados.*
- *No había necesidad institucional en los planteles educativos a los que fuimos trasladados. Por contrario, luego de nuestra salida se generó la necesidad de docentes en la Unidad Educativa Benalcázar, razón por la cual tuvieron que contratar otros profesores para asumir las cargas horarias que en el primer distributivo estuvieron a nuestro cargo.*
- *Para justificar el retiro de nuestros nombres del Distributivo, el Rector señaló que debía optimizarse el personal, a pesar de la Resolución de Alcaldía a este respecto no aplicaba al ámbito de la educación.*
- *En el supuesto no consentido de que realmente existía la necesidad de optimizar recursos, ¿por qué nos trasladaron a instituciones educativas en las que no requerían nuestro contingente?, ¿por qué para darnos cabida en dichas instituciones tuvieron que mover a sus docentes y hacer ajustes a sus distributivos?, ¿por qué en la UEMSB contrataron más docentes para cubrir nuestras cargas horarias?, ¿por qué nos mantuvieron a 7 docentes titulares por más de un mes sin asignación de actividades?*
- *En la ejecución de algunos traslados no se tomaron en consideración los perfiles profesionales, ni la distancia y peor aún condiciones de vulnerabilidad*
- *El Municipio de Quito invirtió una considerable suma de dinero en la capacitación a nivel nacional e internacional para ejercer docencia en el bachillerato Internacional del Colegio Benalcázar. Dentro del grupo de los 7 docentes vulnerados hay tres de ellos que fueron asignados con cátedra al programa del BI durante la intervención de MINEDUC, como estrategia emergente para superar el proceso de revocatoria que ya tenía este programa en la institución. Sin embargo, a pesar de la inversión realizada por el Municipio estos tres docentes fueron retirados del Distributivo sin sustento técnico ni*



**QUITO
HONESTO**

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0168-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

legal y trasladados a otras instituciones educativas donde no se requería sus perfiles.” (sic)”.

El Título VI del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 237, señala: “(...) desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...)”. En este contexto, Quito Honesto efectuó un proceso de investigación contenido en el expediente No. DEN-2021-0012 y emitió los respectivos informes preliminar de investigación y jurídico de 11 de febrero de 2022, adjuntos.

Por lo expuesto y en concordancia con el Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción de Quito Honesto, se acogieron las conclusiones y recomendaciones constantes en los referidos informes, consecuentemente, se determina lo siguiente:

En el referido proceso investigativo, esta Comisión resuelve que, no se observan conductas o elementos que se adecuen a la definición de corrupción determinada en el artículo 240 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, se han evidenciado inobservancias en el procedimiento llevado a cabo por la UEM “Sebastián de Benalcázar” y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con respecto a la elaboración, revisión y aprobación, de distributivos de trabajo docente del año 2020.

En cuanto al traspaso administrativo de siete (7) docentes a otras Unidades Educativas Municipales, se constata que no existe un marco legal y un procedimiento establecido para este tipo de decisiones, adicionalmente se ha verificado que no existe suficiente información y/o documentación de soporte y motivación.

En virtud de lo resuelto, esta Autoridad realiza las siguientes recomendaciones:

1.- Remitir copias certificadas del expediente DEN-2021-0012, a la Contraloría General del Estado, con referencia al oficio No. 00854-DNPEyEI-GISyE-2021 de 06 de julio de 2021, a fin de que, considere la información y documentación recopilada por Quito Honesto dentro del expediente No. DEN-2021-0012, para que se incluya en su planificación de control, la revisión y verificación de la gestión de talento humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ, específicamente al caso de maestros titulares en la Unidad Educativa Municipal “Sebastián de Benalcázar”.

2.- Remitir copias certificada del Informe Preliminar y del Informe Jurídico, al Alcalde



**QUITO
HONESTO**

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0168-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

Metropolitano de Quito, quien en aplicación del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, podrá disponer a la Dirección de Auditoría Interna Metropolitana, la realización de un examen especial al procedimiento llevado a cabo en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con respecto a la contratación, el 19 de junio de 2020, del licenciado Juan Carlos Boada Landázuri, como Encargado de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, cuando a dicha fecha tenía impedimento para ejercer cargo público, según lo certificó a esta Comisión, el Ministerio de Trabajo (adjunto certificado), configurándose un presunto incumplimiento al artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP.

3.- Que la UEM "Sebastián de Benalcázar", en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, así como las demás Unidades Educativas Municipales, implementen la normativa correspondiente para la elaboración de distributivos de trabajo docente.

4.- Remitir una copia certificada del presente Informe Preliminar, así como del Informe Jurídico, a la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto a fin de que, se levante un Mapa de Vulnerabilidades al proceso de determinación de distributivos de trabajo docente en las Unidades Educativas Municipales del MDMQ, sobre la base a los hallazgos del presente proceso investigativo.

5.- Notificar con una copia certificada del presente Informe Preliminar, así como del Informe Jurídico, al Administrador General del MDMQ; la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma; la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; la UEM "Sebastián de Benalcázar"; la UEM "Quitumbe"; la UEM "Antonio José de Sucre"; la UEM "Milenio Bicentenario"; la UEM "Humberto Mata Martínez"; la UEM "Eugenio Espejo"; la UEM "Fernández Madrid"; la UEM "San Francisco de Quito"; el licenciado Franklin Enrique Reinoso Cabascango, en representación de los 7 docentes denunciantes; la señora Graciela Cecilia Del Pilar Navarrete Subía; el señor Ramón Humberto Flores Pozo; la señora Blanca Amada Caiza Puruncajas; el señor Gerardo Patricio Recalde Pozo; el señor Cristhian Wladimir Panchi Herrera; la señora Virginia Margarita Ibarra Suasnavas; la señora Zulay Elena Arellano Barba; el señor Patricio Xavier Martínez Comejo; la señora Ligia Patricia Lozada Calderón; la señora Wilma Marisol Sánchez Piñaquina; el señor Edwin Francisco Meza Villares; el señor Bayron Temístocles Ullauri Arévalo; la señora Rosío Valeria Del Hierro Pérez; la señora Shirley Mireya Cajas Banegas; y la señora Verónica Cecilia Flores Aneloa; en las direcciones y correos electrónicos consignados en el presente expediente.

6.- Remitir el expediente al Comité de Seguimiento de Casos de conformidad con el



**QUITO
HONESTO**

Oficio Nro. QH-PRE-2022-0168-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

artículo 24 y 25 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción de Quito Honesto, con la finalidad de verificar el cumplimiento que las recomendaciones formuladas.

Toda la documentación del expediente signado con el N° DEN-2021-0012 se encuentra en el siguiente link para su descarga hasta el 20 de febrero de 2022: <https://we.tl/t-CGcoEB0lsT>

Reitero mi absoluta convicción de trabajar por la instauración de una política de integridad pública, honestidad y transparencia en la gestión de la administración municipal.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado

PRESIDENTE

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Corina Stephany Romero Moreno	csm	QH-SEC	2022-02-11	
Aprobado por: Mauricio Riofrío Cuadrado	AMRC	QH-PRE	2022-02-17	



Firmado Electrónicamente por:
ALFREDO MAURICIO
RIOFRIO CUADRADO





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01395-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

Asunto: Atención a oficio No. CMLCC-DIN-2021-0117-O, requerimiento de información DEN-2021-0012.

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de referirme al contenido del oficio No CMLCC-DIN-2021-0117-O de 02 de junio de 2021, documento en el que en su parte relevante la Dra. Betsy Gabriela Figueroa Solano, Directora de Investigación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, comunica y solicita: *"La denuncia refiere a la existencia de presuntas irregularidades en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a un grupo de siete docentes que fueron objeto de traspaso administrativo a otras unidades educativas municipales, presumiblemente sin contar con un sustento técnico y legal; y, un presunto manejo inadecuado de recursos en la planificación y manejo de talento humano, tomando en cuenta que los docentes objeto del traspaso habrían recibido capacitaciones para el cumplimiento de sus labores en las cuales se erogaron recursos públicos. Por lo expuesto, solicito gentilmente, se sirva disponer a quien corresponda, se remita a favor de esta Comisión lo que detallo a continuación:*

- 1.- Certificado laboral que incluya fechas de inicio y fin de gestión, junto con el historial de los cargos y funciones que desempeñaron o desempeñan los señores Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascango.*
- 2. Informe en el cual se indique cómo ingresaron dichas personas a formar parte de la nómina del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando como respaldo, una copia certificada de las correspondientes acciones de personal, que contengan firmas de responsabilidad.*
- 3. Copia certificada de las acciones de personal emitidas a dichas personas en 2020, que justifiquen y motiven su traspaso administrativo desde la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" a otras instituciones educativas; que contengan firmas de responsabilidad.*
- 4. Informe qué acciones se han tomado por la dependencia a su cargo, con relación a la petición efectuada por la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, a través de oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021".*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01395-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

En caso de que en la actualidad las personas mencionadas en el numeral 1 del presente oficio ya no presten sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las Empresas Públicas Metropolitanas o en algún organismo o entidad parte de éste; solicito de la manera más respetuosa, se indique su dirección domiciliaria, teléfono de contacto y correo electrónico, de haberlo"; al respecto me permito manifestar:

Con el propósito de atender de manera oportuna el requerimiento generado desde la Dirección de Investigación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto, ésta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, gestionó ante la Secretaria de Educación Recreación y Deporte, las siguientes acciones:

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O de 03 de junio de 2021, se solicitó a la Secretaria de Educación Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente: *"(...) Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y a fin de preparar el oficio de respuesta para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, al tratarse de procedimientos cuya atribución y competencia corresponde a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, envíe de manera URGENTE y en el término máximo de cinco días a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la información constante en los numerales 1, 2 y 3, del oficio adjunto. La documentación que se remita a esta Dirección, deberá estar debidamente foliada, certificada y ordenada de manera cronológica en relación a las diferentes acciones administrativas que se hayan efectuado en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a los siete docentes que se detallan a continuación: Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascango". (Énfasis agregado)*

2.- Con Oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-0567-O de 15 de junio de 2021, el Mgs. Michel Rowland García, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, Quito Honesto, remite a esta Dirección Metropolitana una *"...primera insistencia para que dentro del término de ocho días contabilizados a partir del siguiente día a la fecha de recepción del presente oficio, se de contestación a lo precitado";*

3.- Consecuentemente, en virtud de la insistencia presentada por el Mgs. Michel Rowland García, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, Quito Honesto, ésta Dirección Metropolitana, a través del oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01279-O de 17 de junio de 2021, recurrió con la referida insistencia, a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, en los siguientes términos: *"(...) El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo que: "Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01395-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

Por su parte el Art. 233 de la Constitución, dispone que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, por lo que serán responsables administrativamente; consecuentemente, el Art. 41 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el Art. 78 de su Reglamento General de Aplicación, taxativamente exponen que cuando el servidor público incumpliere sus obligaciones o contraviniera las disposiciones de la ley, sus reglamentos, así como las leyes y normativa conexas, incurrirá en responsabilidad administrativa, por lo que será sancionado disciplinariamente conforme a las disposiciones establecidas en el capítulo 4 Título III de la LOSEP y en su Reglamento General de aplicación. Sobre la base de las disposiciones citadas, y con el propósito de preparar el oficio de respuesta para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, me permito INSISTIR de la manera más comedida, en el ámbito de las atribuciones y competencias inherentes a su Autoridad como Secretario de Educación Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva disponer a quien corresponda en el término máximo de 3 días contados a partir de la recepción del presente documento, remita a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la información solicitada por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción "Quito Honesto".

Requerimiento que se genera, en virtud que como reitero, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos hasta la fecha no ha recibido la información solicitada a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O de 03 de junio de 2021, misma que guarda relación con el pedido de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.

Finalmente es necesario señalar, que de no atenderse el pedido generado por Quito Honesto, existe la pertinencia legal para que la Dependencia Municipal antes señalada, solicite al señor Alcalde Metropolitano, el inicio del régimen disciplinario correspondiente".

4.- Sin embargo de lo manifestado en el numeral 2, esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos no obtuvo la respuesta requerida dentro del término señalado en la insistencia referida, "...3 días contados a partir de la recepción del presente documento, ..."; por lo que con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01342-O de 25 de junio de 2021, ésta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remitió segunda insistencia y solicitó: "...remita de manera **URGENTE** la información constante en los numerales 1, 2 y 3, del oficio No. CMLCC-DIN-2021-0117-O de 02 de junio de 2021, reiterando en que dicha información debe encontrarse debidamente foliada, certificada y ordenada de manera cronológica en relación a las diferentes acciones administrativas que se hayan efectuado en torno al procedimiento llevado a cabo por la unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de educación Recreación y deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a los siete docentes que se detallan a continuación: **Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juíña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabuscango**". (Énfasis agregado)

5.- Finalmente, con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00616-O de 25 de junio de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, remite en medio digital a esta Dirección Metropolitana de Recursos

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01395-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

Humanos, lo siguiente: "(...) remito la información de los 7 docentes que laboran en las Instituciones Educativas Municipales. 1. Se adjunta los certificados laborales de los 7 profesionales (Anexo 1). 2. La Unidad Administrativa de Talento Humano, certifica que los señores antes mencionados ingresaron a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en calidad de Ganadores de Concurso de Méritos y Oposición, se adjunta acciones de personal de conformidad al siguiente detalle (Anexo 2).

APellidos Nombres	FECHA RIGE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACCIÓN DE PERSONAL
AGUIRRE ANDRADE HERNAN FINICIO	1/9/2004	UEM SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1-32
CALDERON YANEZ MARCO YINICIO	25/6/2014	UEM ALFREDO PEREZ GUERRERO	84-39
CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA	1/4/1997	UEM FERNANDEZ MADRID	028-51
MORALES CRUZ KATIA VERONICA	1/1/2009	UEM SEBASTIAN DE BENALCAZAR	2-76
REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE	1/1/1996	UEM SEBASTIAN DE BENALCAZAR	00051
SINGO JUÍÑA GRACIELA DE LOS ANGELES	1/6/2014	UEM SEBASTIAN DE BENALCAZAR	115-58
VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO	1/6/2014	UEM SEBASTIAN DE BENALCAZAR	115-63

3. Adjunto acciones de personal de traspaso a otra unidad administrativa (Anexo 3). (...)"

En este contexto señor Presidente, una vez que la Secretaría de Educación Recreación y Deporte ha enviado de manera digital la información requerida en una primera instancia a través del oficio No. CMLCC-DIN-2021-0117-O de 02 de junio de 2021, documento suscrito por la Dra. Betsy Gabriela Figueroa Solano, Directora de Investigación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, me permito remitir en medio digital anexo al presente, copias debidamente autenticadas de los certificados laborales de los 7 profesionales enunciados en el cuadro que antecede; así como también la respectiva certificación emitida por la la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de los precitados Docentes Municipales que han ingresado a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte señaladas, en calidad de Ganadores de Concurso de Méritos y Oposición, con sus respectivas acciones de personal, y de igual forma la documentación generada en relación al pedido.

En lo que refiere al numeral 4. "4. Informe qué acciones se han tomado por la dependencia a su cargo, con relación a la petición efectuada por la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, a través de oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021", tengo a bien informar que esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ha gestionado las acciones administrativas necesarias, a efecto de que sea la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, quien informe a la señora Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, sobre los movimientos efectuados a los 7 docentes municipales; por tratarse de asuntos inherentes al talento humano de su competencia: por lo que, con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M de 08 de abril de 2021, ingresado con copia esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el licenciado Juan Carlos Boada Landázuri, ex Secretario de Educación Recreación y Deporte, (Encargado) informó a la señora Concejala Metropolitana, lo siguiente: "(...) Señora Concejala Metropolitana expreso mi reconocimiento por su comprensión a la solicitud de ampliación de plazo para remitir el presente informe.

Con la finalidad de brindar respuesta a su requerimiento, acerca del procedimiento llevado a cabo para la reubicación de siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01395-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

otras Instituciones Educativas Municipales, acompañó al presente, a través del sistema documental SITRA, los siguientes informes:

- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M de 08 de abril de 2021, suscrito por la Mgs. Verónica Cecilia Flores Aneloa, Coordinadora Técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de esta Secretaría.
- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0082-M de 08 de abril de 2021, suscrito por Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE-

Del análisis pormenorizado que usted se servirá autorizar y disponer de la documentación que se adjunta, se puede colegir que la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar procedió conforme lo dispone la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General de aplicación y demás normativa conexas.

En lo que respecta, al proceso de reubicación de los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a otras Instituciones Educativas Municipales, a cargo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, igualmente, se efectuó conforme a Derecho, sobre la base de estándares técnicos específicos que garantizaron los derechos de los docentes que fueron reubicados en el marco de la ley, manteniéndose inalterable su remuneración, categoría, funciones docentes y relación laboral con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

También es mi obligación resaltar que en función del Principio del Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes, consagrado en la Constitución de la República y en la LOEI, con la reubicación efectuada, se garantizó una educación de calidad y el Derecho a la Educación a favor de los estudiantes de los Planteles Educativos Municipales a los cuales fueron reubicados los siete docentes en referencia (...); documentación, que para su mejor conocimiento adjunto al presente.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2021-00616-O

Anexos:

- 1 CERTIFICADOS LABORALES.PDF
- 2 NOMBRAMIENTOS REGULAR.PDF
- TRASPASOS A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA.PDF

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01395-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

- Oficio No. emlcc-din-2021-0117-o 02-06-2021.- Requerimiento de información DEN-2021-0012.pdf
- 021.- pedido_de_información_documentada_requerimiento_quito_honesto_â_denuncia_den-2021-0012..pdf
- 567-o.- 15-06-2021.- primera_insistencia_a_requerimiento_de_información_denuncia_den-2021-0012..pdf
- 79-O de 17 de junio de 2021. Insistencia a requerimiento de información denuncia DEN-2021-0012..pdf
- 01342-O. 25-06-2021. Segunda Insistencia a requerimiento de información denuncia DEN-2021-0012..pdf
- de junio de 2021 Atención al oficio GADDMQ-DMRH-2021-01279-O. requerimiento de los 7 docentes..pdf
- Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-00467-M.- 08 de abril de 2021.- INFORME CASO SIETE DOCENTES.pdf
- gaddmq-serd-dmgse-2021-0236-m INFORME CASO SIETE DOCENTES..pdf
- gaddmq-serd-uath-2021-0082-m. Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0104-O.pdf
- gaddmq-ag-2020-0379-m Pedido de traslado de puestos docentes U.E.M.S.B.pdf

Copia:

Señora Doctora
 Betsy Gabriela Figueroa Solano
 Directora de Investigación

Señora Ingeniera
 Diana Vanessa Eras Herrera
 Administradora General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Armando Espinoza Espinoza	jacc	DMRH-L	2021-06-28	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-06-29	





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01342-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2021

Asunto: Segunda Insistencia a requerimiento de información denuncia DEN-2012-0012

Señor Magíster
José Patricio Avílez Miranda
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de referirme al contenido del Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01279-O de 17 de junio de 2021 a través del cual quien suscribe solicita: "(...) Sobre la base de las disposiciones citadas y con el propósito de preparar el oficio de respuesta para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, me permito **INSISTIR** de la manera más comedida, en el ámbito de las atribuciones y competencias inherentes a su Autoridad como Secretario de Educación Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva disponer a quien corresponda en el término máximo de 3 días contados a partir de la recepción del presente documento, remita a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la información solicitada por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción "Quito Honesto". La documentación que se remita a esta Dirección, deberá estar debidamente foliada, certificada y ordenada de manera cronológica en relación a las diferentes acciones administrativas que se hayan efectuado en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a los siete docentes que se detallan a continuación: **Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabaseango.** Requerimiento que se genera, en virtud que como reitero, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos hasta la fecha no ha recibido la información solicitada a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O de 03 de junio de 2021, misma que guarda relación con el pedido de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. Finalmente es necesario señalar, que de no atenderse el pedido generado por Quito Honesto, existe la pertinencia legal para que la Dependencia Municipal antes señalada, solicite al señor Alcalde Metropolitano, el inicio del régimen disciplinario correspondiente". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

I. Antecedentes:

1.1 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O de 03 de junio de 2021 la Dra. María Inés Hidalgo Cadena, Directora Metropolitana de Recursos Humanos de ese entonces, solicita a la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha lo siguiente: "(...) Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y a fin de preparar el oficio de respuesta para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, al tratarse de procedimientos cuya atribución y competencia corresponde a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, envíe de manera URGENTE y en el término máximo de cinco días a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la información constante en los numerales 1, 2 y 3 del oficio adjunto. La documentación que se remita a esta Dirección, deberá estar debidamente foliada, certificada y ordenada de manera cronológica en relación a las diferentes acciones administrativas que se hayan efectuado en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a los siete docentes que se detallan a continuación: **Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01342-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2021

Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascungo.

Sobre la base de lo previsto en los artículos 226, 227 y 233 de la Constitución de la República, los cuales de manera textual señalan: **Art. 226.-** "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". **Art. 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". **Art. 233.-** "Ninguna servidoras o servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...".

En este contexto, al ser un asunto cuya competencia corresponde a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, realizo la **SEGUNDA INSISTENCIA** y solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, remita de manera **URGENTE la información constante en los numerales 1, 2 y 3**, del oficio No. CMLCC-DIN-2021-0117-O de 02 de junio de 2021; reiterando en que dicha información debe encontrarse debidamente foliada, certificada y ordenada de manera cronológica en relación a las diferentes acciones administrativas que se hayan efectuado en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a los siete docentes que se detallan a continuación: **Katja Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juliña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascungo.**

Insisto en señalar además, que la demora injustificada o la falta de respuesta a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, genera que estas omisiones sean puestas en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano de Quito, a fin de que se establezcan las responsabilidades administrativas a las que haya lugar, respecto de los funcionarios o servidores que las ocasionaron.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Anexos:

- 184-o_pedido_de_información_documentada_requerimiento_quito_honesto_á_denuncia_den-2021-0012..pdf
- auto_calificacion_den-2021-0012.pdf
- cmlcc-din-2021-0117-o.pdf
- guddmq-de-lece-2021-0084-o-foz_elena_coloma(f).pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-01279-O.pdf
- mlcc-pre-2021-0567-o_primera_insistencia_a_requerimiento_de_información_denuncia_den-2021-0012..pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00616-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2021

Asunto: Atención al oficio GADDMQ-DMRH-2021-01279-O, requerimiento de los 7 docentes.

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01279-O de 17 de junio de 2021, mediante el cual solicita la siguiente documentación que se detalla a continuación:

1. Certificado laboral que incluya fechas de inicio y fin de gestión, junto con el historial de los cargos y funciones que desempeñaron o desempeñan los señores Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juliña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascango.
2. Informe en el cual se indique cómo ingresaron dichas personas a formar parte de la nómina del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando como respaldo, una copia certificada de las correspondientes acciones de personal, que contengan firmas de responsabilidad.
3. Copia certificada de las acciones de personal emitidas a dichas personas en 2020, que justifiquen y motiven su traspaso administrativo desde la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" a otras instituciones educativas; que contengan firmas de responsabilidad.

Ante lo solicitado, remito la información de los 7 docentes que laboran en las Instituciones Educativas Municipales.

1. Se adjunta los certificados laborales de los 7 profesionales (Anexo 1).
2. La Unidad Administrativa de Talento Humano, certifica que los señores antes mencionados ingresaron a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en calidad de Ganadores de Concurso de Méritos y Oposición, se adjunta acciones de personal de conformidad al siguiente detalle (Anexo 2).



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00616-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2021

APELLIDOS NOMBRES	FECHA RIGE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACCIÓN DE PERSONAL
AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	1/9/2004	UEM. SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1-32
CALDERON YANEZ MARCO VINICIO	25/6/2014	UEM ALFREDO PEREZ GUERREROS	4-39
CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA	1/4/1997	UEM FERNANDEZ MADRID	028-51
MORALES CRUZ KATIA VERONICA	1/1/2009	UEM. SEBASTIAN DE BENALCAZAR	2-76
REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE	1/1/1996	UEM. SEBASTIAN DE BENALCAZAR	00051
SINGO JUANA GRACIELA DE LOS ANGELES	1/6/2014	UEM. SEBASTIAN DE BENALCAZAR	115-58
VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO	1/6/2014	UEM. SEBASTIAN DE BENALCAZAR	115-63

3. Adjunto acciones de personal de traspaso a otra unidad administrativa (Anexo 3).

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Patricio Avilez Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01279-O

Anexos:

- 1 CERTIFICADOS LABORALES.PDF
- 2 NOMBRAMIENTOS REGULAR.PDF
- TRASPASOS A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Reina Alexandra Cerezo Goya	RACG	SERD-UATH	2021-06-25	
Aprobado por: José Patricio Avilez Miranda	jpan	SERD	2021-06-25	



QUITO

Documento firmado
 electrónicamente por
 JOSÉ PATRICIO
 AVILEZ MIRANDA

Quito, 23 de junio del 2021

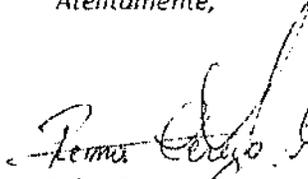
C E R T I F I C A D O

Luego de la revisión de los registros correspondientes, certifico que el **Msc. AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO**, con cédula No. 1711386563, labora en esta institución desde 01 de septiembre de 2004 con Nombramiento Regular. actualmente ocupa el cargo de docente CATEGORIA D con en la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Msc. AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO durante su permanencia ha desempeñado los siguientes cargos:

- Desde el 01 de septiembre del 2004 con Nombramiento Regular, profesor sexta categoría en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Desde el 01 de mayo de 2005, ascenso de categoría a profesor a séptima categoría.
- Desde el 07 de febrero del 2006, ascenso de categoría por tiempo de servicio a octava categoría.
- Desde 01 de junio de 2008, ascenso de categoría profesor novena categoría.
- Desde el 01 de agosto de 2009, ascenso de categoría por tiempo de servicio a profesor decima categoría.
- Desde el 01 de abril de 2011, homologación fase I, docente categoría D en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Desde el 01 de octubre de 2020, traspaso desde Unidad Educativa Municipal Sebastian de Benalcázar a la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo.

Atentamente,


Reina Cerezo Goya

RESPONSABLE UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Elaborado por	Reina Cerezo	23-06-2021	
---------------	--------------	------------	--

Quito, 23 de junio del 2021

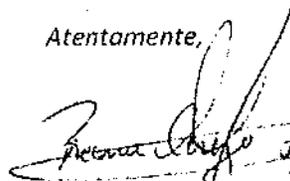
C E R T I F I C A D O

Luego de la revisión de los registros correspondientes, certifico que el Lic. CALDERON YANEZ MARCO VINICIO, con cédula No. 1714993076, labora en esta institución, a partir del 01 de septiembre del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 con Contrato de Servicios Ocasionales como servidor municipal 1 en la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito, desde el 02 de enero del 2013 hasta el 24 de junio del 2014, con Nombramiento Provisional en el Colegio Municipal Alfredo Pérez Guerrero, como docente categoría G, actualmente se encuentra laborando en la Unidad Educativa Municipal "Antonio Sucre"

El Lic. CALDERON YANEZ MARCO VINICIO ha desempeñado los siguientes cargos:

- A partir del 01 de septiembre del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 con Contrato de Servicios Ocasionales como servidor municipal 1 con funciones de docente en la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito.
- Desde el 02 de enero del 2013 hasta el 24 de junio del 2014, con Nombramiento Provisional en el Colegio Municipal Alfredo Pérez Guerrero, como docente categoría G.
- Desde el 25 de marzo de 2014 con Nombramiento provisional como docente categoría G en el Colegio Municipal Alfredo Pérez Guerrero.
- Desde el 25 de junio de 2014 con Nombramiento Permanente, docente categoría G en el Colegio Municipal Alfredo Pérez Guerrero.
- Desde el 08 de marzo de 2016, traspaso a otra unidad desde el Colegio Municipal Alfredo Pérez Guerrero al Colegio Municipal Humberto Mata Martínez, docente categoría G.
- Desde el 01 de abril del 2017 traspaso a otra unidad desde el Colegio Municipal Humberto Mata Martínez al Colegio Municipal Sebastian de Benalcázar, docente categoría G.
- Desde el 01 de octubre de 2020 hasta la presente desde el Unidad Municipal Sebastian de Benalcázar a la Unidad Educativa Municipal "Antonio Sucre".

Atentamente,


Reina Cerezo Goya

RESPONSABLE UNIDAD DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Quito, 23 de junio del 2021

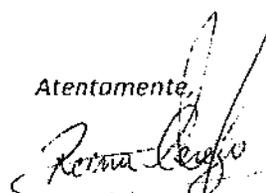
C E R T I F I C A D O

Luego de la revisión de los registros correspondientes, certifico que la Dra. **CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA**, con cédula No. 1706825005, labora como docente, desde el 01 de abril de 1997 hasta la presente con Nombramiento Regular, actualmente se encuentra laborando en la Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dra. **CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA** durante su permanencia ha desempeñado los siguientes cargos:

- Desde el 01 de abril de 1997 hasta la presente con Nombramiento Regular, orientador vocacional sexta categoría en la Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid.
- Desde 01 de agosto de 2004, ascenso orientador vocacional novena categoría Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid.
- Desde el 01 de diciembre de 2008 traspaso desde la Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid hasta Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar orientador vocacional novena categoría.
- Desde el 01 de febrero del 2011, ascenso orientador vocacional novena categoría, a orientador vocacional decima categoría en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, como Docente Categoría G.
- Desde el 01 de abril de 2011, homologación fase I, como Docente Categoría D.
- Desde el 06 de mayo de 2019, recategorización de puestos en el magisterio a Docente Categoría C en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Desde el 01 de octubre de 2020, traspaso a otra unidad administrativa desde Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a la Unidad Educativa Humberto Mata Martínez.

Atentamente,


Reina Cerezo Goya

RESPONSABLE UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Quito, 23 de junio del 2021

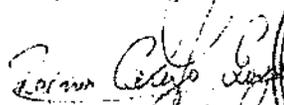
C E R T I F I C A D O

Luego de la revisión de los registros correspondientes, certifico que la **Dra. MORALES CRUZ KATIA VERONICA**, con cédula No. 1714120886, labora en esta institución desde el 01 de diciembre de 2003 hasta la presente, actualmente se encuentra en la Unidad Educativa Municipal "Fernández Madrid" de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La doctora **MORALES CRUZ KATIA VERONICA** ha desempeñado los siguientes cargos:

- Desde el 01 de diciembre de 2003 hasta el 31 de julio de 2004 con Nombramiento Accidental en los centros artesanales, como profesora sexta categoría.
- Desde 01 de septiembre de 2006 hasta el 31 de julio de 2007 con Nombramiento Accidental en la Unidad Educativa Municipal Bicentenario.
- Desde el 03 de septiembre de 2007 hasta el 31 de julio de 2008 con Nombramiento Accidental, como profesora sexta categoría en la Unidad Educativa Municipal Bicentenario.
- Desde el 01 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 con Nombramiento Accidental, como profesora sexta categoría en la Unidad Educativa Municipal Bicentenario.
- A partir del 01 de enero 2009 hasta la fecha con Nombramiento Regula, como profesora sexta categoría Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Desde 01 de abril de 2011 tiene una Homologación de profesor de séptima categoría a categoría I.
- Desde el 01 de junio de 2011, homologación por méritos de categoría I a categoría G.
- Desde el 03 de diciembre de 2018, recategorización de puesto docente categoría G a categoría D.
- Desde el 01 de octubre de 2020, traspaso a otra Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar Colegio Municipal Fernández Madrid.

Atentamente,


Reina Cerezo Goya

RESPONSABLE UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Elaborado por:	Reina Cerezo	23-06-2021	
----------------	--------------	------------	--

Quito, 23 de junio del 2021

C E R T I F I C A D O

Luego de la revisión de los registros correspondientes, certifico que el Lic. **REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE**, con cédula No. 1709175564, labora en esta institución, desde el 01 de enero de 1996 hasta la presente con Nombramiento Regular, actualmente se encuentra laborando en la Unidad Educativa Municipal Bicentenario de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Lic. **REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE** durante su permanencia ha desempeñado los siguientes cargos:

- Desde al 01 de enero de 1996 con Nombramiento Regular, profesor quinta categoría en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Desde el 08 de diciembre de 1998, ascenso de categoría por tiempo de servicio de la sexta categoría a la séptima categoría en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Desde el 01 de abril 2011, homologación fase I, docente categoría D en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Desde el 01 de octubre de 2020, traspaso a otra unidad administrativa desde Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a la Unidad Educativa Bicentenario.

Atentamente,

Reina Cerezo Goya
Reina Cerezo Goya

RESPONSABLE UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Elaborado por:	Pe na Cerezo	23 06 2021	
----------------	--------------	------------	--

Quito, 23 de junio del 2021

C E R T I F I C A D O

Luego de la revisión de los registros correspondientes, certifico que la **Msc. SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ANGELES**, con cédula No. 1713945481, labora como docente, desde el 18 de febrero de 2014 hasta el 31 de mayo de 2014 con Nombramiento Provisional y desde 01 de junio de 2014 hasta la presente con Nombramiento Permanente, actualmente se encuentra laborando en la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La **Msc. SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ANGELES** durante su permanencia ha desempeñado los siguientes cargos:

- Desde el 18 de febrero del 2014 con Nombramiento Provisional en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, como Docente Categoría G.
- Desde el 01 de junio de 2014 con Nombramiento permanente en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, como Docente Categoría G.
- Desde el 03 de diciembre de 2018, recategorización de puestos en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, como Docente Categoría C.
- Desde el 01 de octubre de 2020, traspaso a otra unidad administrativa desde Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a la Unidad Educativa San Francisco de Quito.

Atentamente,

Reina Cerezo Goya
Reina Cerezo Goya

RESPONSABLE UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Elaborado por	Reina Cerezo	23-06-2021	
---------------	--------------	------------	--

Quito, 23 de junio del 2021

C E R T I F I C A D O

Luego de la revisión de los registros correspondientes, certifico que el LIC. VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO, con cédula No. 1707622872, labora en esta institución desde 01 de noviembre de 2006 hasta la presente, actualmente ocupa el cargo de docente Categoría D con Nombramiento Permanente en la Unidad Educativa Municipal Quitumbe de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Lic. VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO durante su permanencia ha desempeñado los siguientes cargos:

- Desde el 01 de noviembre del 2006 hasta el 31 de julio de 2007 con Nombramiento Accidental, profesor sexta categoría en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo.
- Desde el 03 de septiembre de 2007 hasta 31 de julio de 2008 con Nombramiento Accidental, como profesor sexta categoría en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo.
- Desde el 01 de septiembre de 2008 hasta 30 de abril del 2009 con Nombramiento Accidental en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, profesor sexta categoría.
- Desde el 19 de septiembre de 2013 hasta el 17 de febrero del 2014, como servidor municipal 1, con funciones de docente en la Unidad Municipal Eugenio Espejo.
- Desde el 18 de febrero de 2014 con Nombramiento Provisional en Unidad Municipal Sebastian de Benalcázar, docente categoría G.
- Desde el 01 de junio de 2014 Nombramiento permanente, Unidad Municipal Sebastian de Benalcázar, docente categoría G.
- Desde el 03 de diciembre de 2018, recategorización de puestos Docente categoría G a la categoría D.
- Desde el 01 de octubre de 2020, traspaso desde Unidad Municipal Sebastian de Benalcázar a la Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

Atentamente,

Reina Cerezo Goya

Reina Cerezo Goya

RESPONSABLE UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
ACCION DE PERSONAL**

EL ADMINISTRADOR GENERAL POR DELEGACION DE SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 001 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2000, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL:

Apellidos	Nombres	Cedula
AGUIRRE ANDRADE	HERNAN VINICIO	171138656

ACCION Nro.- 1 - 32
NOMBRAMIENTO REGULAR Fecha : 25/08/2004

Explicación

RESUELVO DESIGNARLE A LA LCDA. AGUIRRE HERMAN, PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DESCRITO EN LA PRESENTE ACCION DE PERSONAL. GANADOR DE CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICION. VACANTE CREADA MEDIANTE CERT. PRES. 7.08.03. R. PRESU. No. 043 DEL 2003/11/04

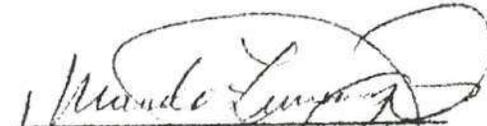
Situación Propuesta

Regimen:	MAGISTERIO URBANO
Ubicación:	00 DMECYD / D. EDUCACION / P. EDUCATIVOS / COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR / 02 PERSONAL DOCENTE C. B. /
Puesto:	PROFESOR SEXTA CATEGORIA
Categoría:	BASICO 6 120
Sueldo:	\$ 80.53
Funcional:	\$ 96.64

Rige a partir de : 01/09/2004

Solicitud Oficio N.- OFI-1699

Hasta :


 Directora Metropolitana
 de Recursos Humanos


 Administrador General

Elaborado Por: LROMERO

Revisado por: JSILVA

Supervizado por: MZUMARRAGA Recibido por:

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

ACCION DE PERSONAL

LA ADMINISTRADORA GENERAL POR DELEGACIÓN DEL SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.- A-0005 DEL 13 DE JUNIO DEL 2014, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL:

Apellidos	Nombres	Cedula
CALDERON YANEZ	MARCO VINICIO	1714993076

ACCION

Nro. - 84 - 39

NOMB. PROVISIONAL A NOMB. PERMANENTE

Explicación

OTORGAR NOMBRAMIENTO PERMANENTE, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ART. 17 LIT. A) DE LA LOSEP.; 17 LIT. A) Y 227 LIT. A) DE SU REGLAMENTO, REF. OF. No 1492 DEL 25-06-2014, SUSCRITO POR JUAN PABLO BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACION.

Situación Actual

Situación Propuesta

Regimen:	MAGISTERIO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p align="center">MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACION</p> <p>Yo, <u>MARCO VINICIO CALDERON YANEZ</u> He sido notificado con esta acción de personal, para cuyo efecto, firme al pie del presente documento, en QUITO, el <u>25 DE JUNIO 2014</u>.</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> Firma</p> <p>Observaciones:.....</p> </div>
Ubicación:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / ALFREDO PEREZ GUERRERO /	
Partida:	I211800228.07784	
Grupo Ocup:		
Puesto:	CATEGORIA G	
Grado:	G	
RUnificada:	918	

Rige a partir de : 25/06/2014

Solicitud Oficio N.- OF.1492-SE

Hasta :

[Firma]
Director Metropolitano de Recursos Humanos

[Firma]
Administradora General MDMQ

Elaborado Por: VQUILACHAMIN / Revisado por *[Firma]*

Recibido por:

MARCO CALDERON
1714 99307 - G

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ACCION DE PERSONAL

EL ADMINISTRADOR GENERAL POR DELEGACION DEL SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.- A-003 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2009, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL.

Apellidos	Nombres	Cedula
CALDERON YANEZ	MARCO VINICIO	1714993076

ACCION

Nro. - 74 - 48

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Explicación

NOMBRAR PROVISIONALMENTE PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DESCRITO EN LA SITUACION PROPUESTA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 17 LIT. B), B5) Y 67 DE LA LOSEP, POR SER GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN.

Situación Propuesta

Régimen:	MAGISTERIO	<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="font-size: small; margin: 0;">MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACION</p> <p style="margin: 0;">Yo, <u>MARCO VINICIO CALDERON YANEZ</u>, He sido notificado con esta acción de personal, para ser electo, firmo al pie del presente documento, en Quito a, <u>25.03.2014</u>.</p> <p style="text-align: right; margin: 0;">Firma: </p> <p style="margin: 0;">Observaciones:</p> </div>
Ubicación:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTES / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO /	
Partida:	I211800228.07784	
Puesto:	CATEGORIA G	
Categoría:	G	
R.M.U.:	\$ 817.00	

Rige a partir de: 25/03/2014

Solicitud Oficio N.- 0535-SE

Hasta:

Director Metropolitano de Recursos Humanos

Administrador General

Elaborado Por: VQUILACHAMIN

Revisado por:

Recibido por:

14 04 2014



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

1 ACCION DE PERSONAL Nº 02851	2 ORDENANZA RESOLUCION Nº 080 OTROS
FECHA: - 5 JUN. 1997	

3 CORRALES CALDERON Apellidos	PATRICIA Nombres	4 RIGE A PARTIR DE 1. ABR. 1997
---	----------------------------	--

5 170682500-5 Nº Cédula de Ciudadanía	6 031-182 Nº Certificado de Volación	7 Nº Cédula Militar
---	--	------------------------

8

<input type="checkbox"/> Nombramiento Provisional	<input type="checkbox"/> Licencia
<input checked="" type="checkbox"/> <u>Nombramiento Regular</u>	<input type="checkbox"/> Comisión
<input type="checkbox"/> Nombramiento Accidental	<input type="checkbox"/> Vacaciones
<input type="checkbox"/> Ascenso	<input type="checkbox"/> Amonestación
<input type="checkbox"/> Reclasificación	<input type="checkbox"/> Multa
<input type="checkbox"/> Revalorización	<input type="checkbox"/> Suspensión
<input type="checkbox"/> Subrogación	<input type="checkbox"/> Destitución
<input type="checkbox"/> Encargo	<input type="checkbox"/> Supresión
<input type="checkbox"/> Cambio Administrativo	<input type="checkbox"/> Renuncia
<input type="checkbox"/> Traslado Administrativo	<input type="checkbox"/> Otros

9

EXPLICACION:

Amparado en el Art. 72, numerales 24, inciso 2do. y 26 de la Ley de Régimen Municipal, resuelvo designarle para que desempeñe el puesto que consta en el casillero Nº 11.

Canadora del Concurso de Merecimientos y Oposición.

10 **SITUACION ACTUAL**

DIRECCION

SUBDIRECCION

DEPARTAMENTO

SECCION

PUESTO

SUELDO BASICO

PART. PRESUPUESTARIA

11 **SITUACION PROPUESTA**

DIRECCION GRAL. DE EDUC. Y CULT. (DIR. EDUC.)

SUBDIRECCION

DEPARTAMENTO LICEO FERNANDEZ MADRID

SECCION

PUESTO ORIENTADOR VOCACIONAL 6/A. CAT.

SUELDO BASICO +115% FUNC. 451.580.

PART. PRESUPUESTARIA 51822381509

12 La Persona Reemplaza a:

Apellidos Nombres

Quien cesó en el Puesto con Fecha Causal P.V.R. R.A. Nº **049** **97-V-20**.....

13 La persona ocupa un puesto de creación mediante Resolución Nº de fecha

14 Registro Nº

Rafael Parreno Navas
 f). DR. RAFAEL PARRENO NAVAS
 Director de Recursos Humanos

[Signature]
 Administra. Gral. del Distrito
 Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



QUITO

ACCION DE PERSONAL

EL ADMINISTRADOR GENERAL POR DELEGACION DEL SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.- A-0139-A DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2004, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL

Apellidos	Nombres	Cedula
MORALES CRUZ	KATIA VERONICA	1724126898

ACCION

NOMBRAMIENTO REGULAR

Nro. - 2 - 95

Fecha : 07/01/2009

Especificación

RESUELVO DESIGNAR A LA LIC. KATIA MORALES, PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DESCRITO EN LA PREP. AC. (P. GANADORA DE CONCURSO DE MEREC. Y OPOSICION PARA EL AREA DE BIOLOGIA Y QUÍMICA. (NIVEL MEDIO), VACANTE POR RENUN. DE VINUEZA MARIA EL 21-11-2004 Y RESOL. CON R.A. 0019 DEL 20-06-2007.

Situación Propuesta

Regimen:	MAGISTERIO URBANO		
Ubicación:	ALCALDIA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL / DIREC. METR. EDUCACION, CULTURA Y DEPOR. / DIRECCION DE EDUCACION - UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BERNALCASA - AREA ACADÉMICA / SERVICIOS GENERALES EDUCATIVOS / PERSONAL DOCENTE C.E.B. /		
Expediente:	1211707221.05321		
Puesto:	PROFESOR SEXTA CATEGORIA		
Categoría:	BASICO 6	120	4
Salario:	\$	144.55	
Funcional:	\$	173.34	

Rega a partir de : 11/01/2009

Solicitud Oficio N.- H.C.4880

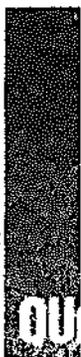
Hasta :

Director Metropolitano
de Recursos Humanos (E)

Administrador General (E)

Elaborado Por: MOUNLACHAMUN, Revisado por: de AS Recibido por:

Fecha Impresión: 13-01-09 10





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

1 ACCIÓN DE PERSONAL Nº 00051	2 ORDENANZA RESOLUCION OTROS	Nº 21
FECHA:		

3 NEIVADO CABACANGO FRANKLIN Apellidos	Nombres	4 RICE A PARTIR DE
--	---------	--------------------------

5 170917556-4 Nº Cédula de Ciudadanía	6 014-285 Nº Certificado de Votación	7 0617140036 Nº Cédula Militar
---	--	--

8

<input type="checkbox"/> Nombramiento Provisional	<input type="checkbox"/> Licencia
<input checked="" type="checkbox"/> <u>Nombramiento Regular</u>	<input type="checkbox"/> Comisión
<input type="checkbox"/> Nombramiento Accidental	<input type="checkbox"/> Vacaciones
<input type="checkbox"/> Ascenso	<input type="checkbox"/> Amonestación
<input type="checkbox"/> Reclasificación	<input type="checkbox"/> Multa
<input type="checkbox"/> Revalorización	<input type="checkbox"/> Suspensión
<input type="checkbox"/> Subrogación	<input type="checkbox"/> Destitución
<input type="checkbox"/> Encargo	<input type="checkbox"/> Supresión
<input type="checkbox"/> Cambio Administrativo	<input type="checkbox"/> Renuncia
<input type="checkbox"/> Traslado Administrativo	<input type="checkbox"/> Otros

9

EXPLICACION:

Apoyado en el Art. 72, literales 2ª inciso 2do. y 3º de la Ley de Régimen Municipal, resuelvo designarle para que desempeñe el puesto que consta en el casillero Nº 11.

10 **SITUACION ACTUAL**

DIRECCION

SUBDIRECCION

DEPARTAMENTO

SECCION

PUESTO

SUELDO BASICO

PART PRESUPUESTARIA

11 **SITUACION PROPUESTA**

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA

SUBDIRECCION

DEPARTAMENTO **COLEGIO ESCOLAR**

SECCION

PUESTO **PROFESOR DE EDUCACION**

SUELDO BASICO **4100.00**

PART PRESUPUESTARIA **00000000000000000000**

12 La Persona Reemplaza a: **NEIVADO CABACANGO FRANKLIN**

Apellidos: **FRANKLIN** Nombres: **NEIVADO CABACANGO**

Quien cesó en el Puesto con Fecha **01/01/2014** Causal **RENUNCIA - PUESTO VACANTE POR ABANDONO**

13 La persona ocupa un puesto de creación mediante Resolución Nº

14 Registro Nº

D. **DR. RAFAEL BARRERA**
Director de Recursos Humanos

D.
Administra. Gral. del Distrito
Metropolitano de Quito

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

ACCION DE PERSONAL

LA ADMINISTRADORA GENERAL POR DELEGACIÓN DEL SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.- A-0003 DEL 23 DE MAYO DE 2014, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL:

Apellidos SINGO JUJINA	Nombres GLACIELA DE LOS ANGELES	Cedula 1713945481
----------------------------------	---	-----------------------------

ACCION

Nro. - 115 - 58

NOMB. PROVISIONAL A NOMB. PERMANENTE

Explicación

OTORGAR NOMBRAMIENTO PERMANENTE, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ART. 17 LIT. A) DE LA LOSEP.; 17 LIT. A) Y 227 LIT. A) DE SU REGLAMENTO, REF. OF. No. 1226 DEL 03-06-2014, SUSCRITO POR JUAN PABLO BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACION.

Situación Actual

Situación Propuesta

Regimen:	MAGISTERIO	
Ubicación:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA / SERVICIOS GENERALES EDUCATIVOS / PERSONAL DOCENTE C.S.B.	
Partida:	I211707231.08237	
Grupo Ocup:		
Puesto:	CATEGORIA G	
Grado:	G	
RUnificada:	918	

Rige a partir de : SU NOTIFICACION Solicitud Oficio N.- INF.160
Hasta : 01 JUN. 2014

Director Metropolitano de Recursos Humanos

Administradora General MDMQ

Elaborado Por: VQUILACHAMIN Revisado por:

Recibido por:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACION
Glaciel de los Angeles Singo Jujina
He sido notificado con esta acción de personal y he prestado mi consentimiento para que se me otorgue el cargo que me ha sido asignado.
de junio de 2014

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ACCION DE PERSONAL

EL ADMINISTRADOR GENERAL POR DELEGACION DEL SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.- A-003 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2009, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL

Apellidos SINGO JUIÑA	Nombres GRACIELA DE LOS ANGELES	Cedula 1713945481
---------------------------------	---	-----------------------------

ACCION

Nro. 106 - 124

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Explicación

NOMBRAR PROVISIONALMENTE PARA QUE DESEMPENE EL PUESTO DESCRITO EN LA SITUACION PROPUESTA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 17 LIT. B), B5) Y 67 DE LOSEP, POR SER GANADORA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, REF. INF. TEC. 037-UD-DMRH DEL 11-02-2014, SUSCRITO POR EL ING. JOHNSON FOLLECO, DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS.

Situación Actual

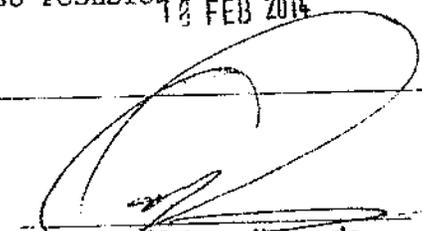
Situación Propuesta

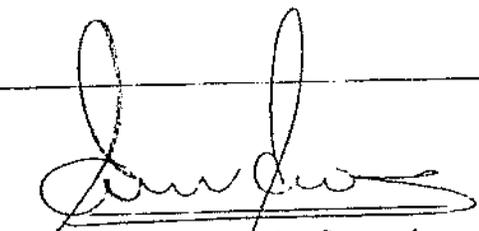
Régimen:	MAGISTERIO	MAGISTERIO
Ubicación:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTES / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN RENALCAZAR / AREA ACADÉMICA / SERVICIOS GENERALES EDUCATIVOS / PERSONAL DOCENTE C.S.B. /	
Partida:	I211707231.08237	
Puesto:	CATEGORIA G	
Categoría:	G	
R.M.U.:	\$ 817.00	

Rige a partir de: SU POSESIÓN 18 FEB 2014

Solicitud Oficio N.- IT-037-UD

Hasta:


Director Metropolitano de Recursos Humanos


Administrador General

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

ACCION DE PERSONAL

LA ADMINISTRADORA GENERAL POR DELEGACIÓN DEL SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.- A-0003 DEL 23 DE MAYO DEL 2014, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL:

Apellidos	Nombres	Cedula
VALENCIA CRESPO	CESAR AUGUSTO	1707622872

ACCION

Nro. - 115 - 63

NOMB. PROVISIONAL A NOMB. PERMANENTE

Explicación

OTORGAR NOMBRAMIENTO PERMANENTE, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ART. 17 LIT. A) DE LA LOSEP.; 17 LIT. A) Y 227 LIT. A) DE SU REGLAMENTO, REF. OF. No. 1226 DEL 03-06-2014, SUSCRITO POR JUAN PABLO BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACION.

Situación Actual

Situación Propuesta

Regimen:	MAGISTERIO	
Ubicación:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA / SERVICIOS GENERALES EDUCATIVOS / PERSONAL DOCENTE C.S.B.	
Partida:	I211707231.07708	
Grupo Ocup:		
Puesto:	CATEGORIA G	
Grado:	G	
RUnificada:	918	

Rige a partir de : SU NOTIFICACION Solicitud Oficio N.- INF.160

Hasta :

101 JUN. 2014

Director Metropolitano de Recursos Humanos

Administradora General MDMQ

Elaborado Por: VQUILACHAMIN

Revisado por:

Recibido por:

Cesar Augusto Valencia Crespo
Grupo 2 de jerar. de B. A
Amoroso

Amoroso

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ACCION DE PERSONAL

EL ADMINISTRADOR GENERAL POR DELEGACION DEL SR ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.- A-003 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2009, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL

Apellidos	Nombres	Cedula
VALENCIA CRESPO	CESAR AUGUSTO	1707622872

ACCION

Nro. 107 - 138

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Explicación

NOMBRAR PROVISIONALMENTE PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DESCRITO EN LA SITUACION PROPUESTA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 17 LIT. B), B5) Y 67 DE LOSEP, POR SER GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, REF. INF. TEC. 037-UD-DMRH DEL 11-02-2014, SUSCRITO POR EL ING. JOHNSON POLLECO, DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS.

Situación Actual

Situación Propuesta

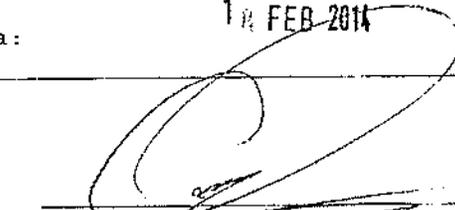
Régimen:	MAGISTERIO	MAGISTERIO
Ubicación:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTES / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA / SERVICIOS GENERALES EDUCATIVOS / PERSONAL DOCENTE C.S.B. /	
Partida:	I211707231.07708	
Puesto:	CATEGORIA G	
Categoría:	G	
R.M.U.:	\$ 817.00	

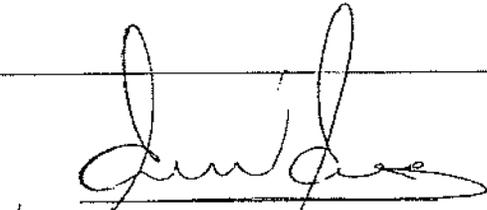
Rige a partir de: SU POSESIÓN

Solicitud Oficio N.- IT-037-UD

Hasta:

1^{ra} FEB 2014


 Director Metropolitano de Recursos Humanos


 Administrador General

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO. A-008		FECHA: 29/05/2019				
AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1711386563		01/10/2020				

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LOEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).

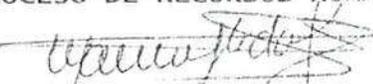
MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA

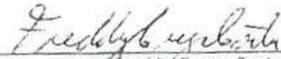
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO /
PUESTO:	DOCENTE D /	PUESTO:	DOCENTE D /
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1.200.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1.200.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5682	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5682

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No.:

f. 
Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS


Mgs. Freddy Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

RECURSOS HUMANOS	REGISTRO Y CONTROL
No.:	f.
	RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA

Revisado por:

Recibido por:

Se presenta en Trámite Humano y recibe la acción de personal sin anexos correspondientes a lo detallado en el acápite de "EXPLICACIÓN" de este documento que sustentan este traspaso administrativo y presupuestario que solicita. Digo constancia que dió cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior.

AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO

Recibe Documento F. 02/10/2020 9 05434 am

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTE

Fiel copia de la Compulsa
Que existe en el Archivo
Certifica

Nombre: REINA CERERO
Fecha: 25 JUNIO - 2021
Firma: Reina Cerero Lopez



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000009233

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008		FECHA: 29/05/2019				
CALDERON YANEZ MARCO VINICIO APELIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1714993076		01/10/2020				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART.69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO Nº GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS EL ICOD. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN BENALCAZAR /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE /	
PUESTO:	DOCENTE G /			PUESTO:	DOCENTE G /	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5302			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5302	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
				 Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
 Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA *ef*

Revisado por:

Recibido por:

Me presento en talento humano y recibo la acción de personal sin anexos con respecto a lo detallado en el acápite de "Explicación" de este documento que sustentan este traspaso administrativo y presupuestario que se ha solicitado, además dejo constancia

Marco Vinicio Calderon
 Director de Recursos Humanos
 02-05-2019

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTE

Fiel copia de la Computaa
Que existe en el Archivo
Certificaa

Nombre: REINA CERDAS
Fecha: 25 JUNIO - 2021
Firma: Reina Cerdas



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 000009234

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COOTAD

NO.: A-008

FECHA: 29/05/2019

CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

Hasta:

1706825005

01/10/2020

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).

TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: SITUACIÓN ACTUAL and SITUACIÓN PROPUESTA. Rows include REGIMEN LABORAL, UBICACIÓN, PUESTO, LUGAR DE TRABAJO, REMUNERACIÓN MENSUAL, and PARTIDA PRESUPUESTARIA.

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS. Includes signature of Dra. María Inés Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos.

Signature of Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General.

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL. RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA

Revisado por:

Recibido por:

Me presento a Talento Humano y recibo la acción de personal... NUNCA HE PEDIDO, Ademas debo ser custodiada que voy a dar cumplimiento a las peticiones formuladas... Ademas recibí mi certificado...

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including 'Patricia ANABELA Corrales Calderon'.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTE

Fiel copia de la Compulsa
Que existe en el Archivo
Certifica

Nombre: REINA CERERO
Fecha: 25. JUNIO 2021
Firma: Reina Cerero



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000009235

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CTRULAR	COOTAD
NO.: A-008						FECHA: 29/05/2019
MORALES CRUZ KATIA VERONICA APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1714120886		01/10/2020				
EXPLICACIÓN: REALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID /	
PUESTO:	DOCENTE D (N) / DOCENTE D / **			PUESTO:	DOCENTE D (N)/DOCENTE D / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,086.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,086.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	8841			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	8841	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
 Mg. Freddy Eraso Costa ADMINISTRADOR GENERAL				 Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA *ef*

Revisado por:

Recibido por:

Me presento en talento humano y recibo la acción de personal sin los anexos correspondientes a lo detallado en el acápite de "EXPLICACIÓN" de este documento que sustentan este traspaso administrativo y presupuestario que yo nunca solicité. Dejo constancia que daré cumplimiento a la

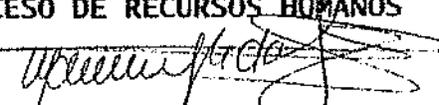
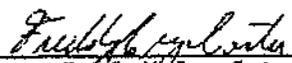
RECIBO DOCUMENTO
02-051-2020
09/09/19

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTE

Fiel copia de la Copia
Que existe en el Archivo
Certifica

Nombre: REINA CERVANTES
Fecha: 25 JUNIO - 2021
Firma: Reina Cervantes

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008		FECHA: 29/05/2019				
FRANKLIN ENRIQUE REJILLO CABASCANO						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO /	
PUESTO:	DOCENTE D /			PUESTO:	DOCENTE D /	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,200.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,200.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1523			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1523	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
				F.  Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
 Mgs. Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				F.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA

Revisado por:

Recibido por: 02-10-2022 10H10

Me presento en Talento Humano y recibí la acción de personal sin anexos correspondientes a lo detallado en el acápite de explicación de este documento que sustentan este documento de traspaso administrativo y presupuestario que YO NUNCA SOLICITE.

Además dejo constancia que dare cumplimiento a la disposición unilateral de la autoridad superior.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Hoy en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de mayo del 2019, en Quito.

FRANKLIN ENRIQUE REJILLO CABASCANO

FRANKLIN ENRIQUE REJILLO CABASCANO

(Inscripción)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Fiel copia de la Compulsa

Que existe en el Archivo

Certifica

Nombre: ROSA CORDERO

Fecha: 25 JULIO 2021

Firma: Rosa Cordero



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000009237

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008						FECHA: 29/05/2019

SINGO JUJÑA GRACIELA DE LOS ANGELES

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:	Hasta:
1713945481	01/10/2020	

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL CDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).

TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO GUA /
PUESTO:	DOCENTE C (N) / DOCENTE C / **	PUESTO:	DOCENTE C (N)/DOCENTE C / **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,212.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,212.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	6155	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	6155

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

F.

[Firma]
Dra. Maria Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]

H. Freddy Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No.:

F.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA *ref*

Revisado por:

Recibido por:

Recibo la acción de personal, sin los anexos correspondientes a lo detallado en el expediente de "Explotación" de este documento que sustenta este traspaso administrativo y presupuestario que nunca solicité. Además recalco que se está poniendo en riesgo mi integridad y seguridad al obligarme a salir abruptamente a las 4:30 de la mañana de mi domicilio toda vez que vivo en la Parroquia de Cumbaya.

[Firma]
Observaciones:
[Firma]
29-05-2019

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTE

Fiel copia de la Campaña
Que existe en el Archivo
Certifica

Nombre: Reina Gomez
Fecha: 25 Junio - 2014
Firma: Reina Gomez



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 000009238

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008			FECHA: 29/05/2019			
VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1707622872		01/10/2020				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE /	
PUESTO:	DOCENTE D (N) / DOCENTE D / **			PUESTO:	DOCENTE D (N)/DOCENTE D / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,086.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,086.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5593			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5593	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
 Msc. Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL				 Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA

Revisado por:

Recibido por:

Me presente en talento humano y recibí las acciones de personal, sin embargo correspondientes a la categoría de "explicaciones" de este documento por ser este un tipo de acciones de personal que no tiene solución.
Bajo considero que este cumplimiento de la disposición es un tipo de acciones de personal que no tiene solución.

RECIBIDO
 07 de junio 2019
 RESPONSABLE DE REGISTRO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTE

Fiel copia de la Compulsa
Que existe en el Archivo
Certifica

Nombre: REINA OCTAVIO
Fecha: 25 JUNIO 2024
Firma: Reina Lopez Lopez





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01279-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2021

Asunto: Insistencia a requerimiento de información denuncia DEN-2021-0012

Señor Magíster
José Patricio Avilez Miranda
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de referirme al contenido del oficio No. CMLCC-PRE-2021-0567-O de 15 de junio de 2021, en el que, el Mgs. Michel Rowland García, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, Quito Honesto, remite a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos una "...*primera insistencia para que dentro del término de ocho días contabilizados a partir del siguiente día a la fecha de recepción del presente oficio, se de contestación a lo precitado*"; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Mediante oficio No. CMLCC-DIN-2021-0117-O de 02 de junio de 2021, documento en el que en su parte relevante la Dra. Betsy Gabriela Figueroa Solano, Directora de Investigación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, comunica y solicita: "...*La denuncia refiere a la existencia de presuntas irregularidades en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a un grupo de siete docentes que fueron objeto de traspaso administrativo a otras unidades educativas municipales, presumiblemente sin contar con un sustento técnico y legal; y, un presunto manejo inadecuado de recursos en la planificación y manejo de talento humano, tomando en cuenta que los docentes objeto del traspaso habrían recibido capacitaciones para el cumplimiento de sus labores en las cuales se erogaron recursos públicos. Por lo expuesto, solicito gentilmente, se sirva disponer a quien corresponda, se remita a favor de esta Comisión lo que detallo a continuación:*

- 1. Certificado laboral que incluya fechas de inicio y fin de gestión, junto con el historial de los cargos y funciones que desempeñaron o desempeñan los señores **Katía Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y Franklin Enrique Reinoso Cabascango.***
- 2. Informe en el cual se indique cómo ingresaron dichas personas a formar parte de la*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01279-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2021

nómina del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando como respaldo, una copia certificada de las correspondientes acciones de personal, que contengan firmas de responsabilidad.

3. Copia certificada de las acciones de personal emitidas a dichas personas en 2020, que justifiquen y motiven su traspaso administrativo desde la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" a otras instituciones educativas; que contengan firmas de responsabilidad.

4. Informe qué acciones se han tomado por la dependencia a su cargo, con relación a la petición efectuada por la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, a través de oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021".

En caso de que en la actualidad las personas mencionadas en el numeral 1 del presente oficio ya no presten sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las Empresas Públicas Metropolitanas o en algún organismo o entidad parte de éste; solicite de la manera más respetuosa, se indique su dirección domiciliaria, teléfono de contacto y correo electrónico, de haberlo".

Con el propósito de preparar el oficio de respuesta para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, y al tratarse de procedimientos cuya atribución y competencia corresponde a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, **a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O de 03 de junio de 2021, solicitó a la SERD que de manera URGENTE y en el término máximo de cinco días se envíe a esta Dirección Metropolitana, la información constante en los numerales 1, 2 y 3, del oficio adjunto, pedido que hasta la presente fecha no ha sido atendido de ninguna forma.**

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo que: ***"Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"***;

Por su parte el Art. 233 de la Constitución, dispone que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, por lo que serán responsables administrativamente; consecuentemente, el Art. 41 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el Art. 78 de su Reglamento General de Aplicación, taxativamente exponen que cuando el servidor público incumpliere sus obligaciones o contraviniera las disposiciones de la ley, sus reglamentos, así como las leyes y normativa conexas, incurrirá en responsabilidad administrativa, por lo que será sancionado disciplinariamente conforme a



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01279-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2021

las disposiciones establecidas en el capítulo 4 Título III de la LOSEP y en su Reglamento General de aplicación.

Sobre la base de las disposiciones citadas, y con el propósito de preparar el oficio de respuesta para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, me permito **INSISTIR** de la manera más comedida, en el ámbito de las atribuciones y competencias inherentes a su Autoridad como Secretario de Educación Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva disponer a quien corresponda en el término máximo de 3 días contados a partir de la recepción del presente documento, remita a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la información solicitada por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción "Quito Honesto".

La documentación que se remita a esta Dirección, deberá estar debidamente foliada, certificada y ordenada de manera cronológica en relación a las diferentes acciones administrativas que se hayan efectuado en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a los siete docentes que se detallan a continuación: **Katía Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y Franklin Enrique Reinoso Cabascango.**

Requerimiento que se genera, en virtud que como reitero, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos hasta la fecha no ha recibido la información solicitada a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O de 03 de junio de 2021, misma que guarda relación con el pedido de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.

Finalmente es necesario señalar, que de no atenderse el pedido generado por Quito Honesto, existe la pertinencia legal para que la Dependencia Municipal antes señalada, solicite al señor Alcalde Metropolitano, el inicio del régimen disciplinario correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01279-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:

- CMLCC-PRE-2021-0567-O

Anexos:

- CMLCC-DIN-2021-0117-O.pdf
- MLCC-PRE-2021-0567-O Primera insistencia a requerimiento de información denuncia DEN-2021-0012..pdf
- gaddmq-dc-lece-2021-0084-o-luz_elena_coloma(1).pdf
- auto_calificacion_den-2021-0012.pdf
- 184-O Pedido de Información documentada requerimiento Quito Honesto á Denuncia DEN-2021-0012..pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

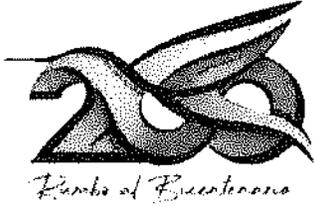
Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Armando Espinoza Espinoza	jae	DMRH-L	2021-06-16	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-06-17	

QUITO

Documento Firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA



QUITO



Oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-0567-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

Asunto: Primera insistencia a requerimiento de información denuncia DEN-2021-0012

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

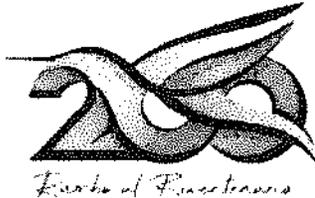
Reciba un cordial saludo por parte de quienes conformamos la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción "Quito Honesto" (en adelante la Comisión).

Continuando con el proceso investigativo correspondiente a la denuncia que fue aceptada, calificada y signada con auto de 29 de abril de 2021, con número DEN-2021-0012; así como, con el objeto de asegurar el debido proceso y el derecho a la defensa consagrados en los artículos 11 numeral 9, artículo 76 numeral 7, en todos sus literales, artículo 77 numeral 7, en todos sus literales; y, artículo 169 de la Constitución de la República del Ecuador; informo y solicito a su autoridad, lo que detallo a continuación:

La denuncia refiere a la existencia de presuntas irregularidades en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a un grupo de siete docentes que fueron objeto de traspaso administrativo a otras unidades educativas municipales, presumiblemente sin contar con un sustento técnico y legal; y, un presunto manejo inadecuado de recursos en la planificación y manejo de talento humano, tomando en cuenta que los docentes objeto del traspaso habrían recibido capacitaciones para el cumplimiento de sus labores en las cuales se erogaron recursos públicos.

Mediante oficio No. CMLCC-DIN-2021-0117-O de 02 de junio de 2021, se solicitó lo siguiente: "(...)"

1. *Certificado laboral que incluya fechas de inicio y fin de gestión, junto con el historial de los cargos y funciones que desempeñaron o desempeñan los señores Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascango.*



Oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-0567-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

2. Informe en el cual se indique cómo ingresaron dichas personas a formar parte de la nómina del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando como respaldo, una copia certificada de las correspondientes acciones de personal, que contengan firmas de responsabilidad.
3. Copia certificada de las acciones de personal emitidas a dichas personas en 2020, que justifiquen y motiven su traspaso administrativo desde la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" a otras instituciones educativas; que contengan firmas de responsabilidad.
4. Informe qué acciones se han tomado por la dependencia a su cargo, con relación a la petición efectuada por la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, a través de oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021, documento que me permito adjuntar al presente. (...)"

En razón de lo expuesto, y dado que a la fecha aún no se ha dado contestación a la información antes descrita, esta Comisión emite la **primera insistencia** para que dentro del **término de ocho días** contabilizados a partir del siguiente día a la fecha de recepción del presente oficio, se dé contestación a lo precitado.

La respuesta se generará a través del Sistema de Gestión Documental SITRA, mientras que los documentos anexos y/o información sensible, deberá ser entregada físicamente con la hoja de traspaso de documentos, en las oficinas de Quito Honesto ubicadas en la Av. Amazonas N21-252 y Jerónimo Carrión, esquina, edificio Londres, tercer piso.

Quito Honesto siempre comprometido con la transparencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michel Rowland García
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN**

Anexos:

- CMLCC-DIN-2021-0117-O.pdf



Oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-0567-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sunulla
Elaborado por: María Cristina Troya Szabo	mcts	CMLCC-DIN	2021-06-14	
Aprobado por: Michel Rowland Garcia	mrg	CMLCC-PRE	2021-06-15	



QUITO

Documento firmado
electrónicamente por
MICHEL ROWLAND
GARCIA

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Asunto: Pedido de Información documentada requerimiento Quito Honesto - Denuncia DEN-2021-0012

Señora Magíster
Inés Eulalia Martínez Moreno
Secretaria de Educación, Recreación y Deporte
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de referirme al contenido del oficio No. CMLCC-DIN-2021-0117-O de 02 de junio de 2021, documento en el que en su parte relevante la Dra. Betsy Gabriela Figueroa Solano, Directora de Investigación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, comunica y solicita: *"...La denuncia refiere a la existencia de presuntas irregularidades en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a un grupo de siete docentes que fueron objeto de traspaso administrativo a otras unidades educativas municipales, presumiblemente sin contar con un sustento técnico y legal; y, un presunto manejo inadecuado de recursos en la planificación y manejo de talento humano, tomando en cuenta que los docentes objeto del traspaso habrían recibido capacitaciones para el cumplimiento de sus labores en las cuales se erogaron recursos públicos. Por lo expuesto, solicito gentilmente, se sirva disponer a quien corresponda, se remita a favor de esta Comisión lo que detallo a continuación:*

- 1. Certificado laboral que incluya fechas de inicio y fin de gestión, junto con el historial de los cargos y funciones que desempeñaron o desempeñan los señores **Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascango.***
- 2. Informe en el cual se indique cómo ingresaron dichas personas a formar parte de la nómina del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando como respaldo, una copia certificada de las correspondientes acciones de personal, que contengan firmas de responsabilidad.*
- 3. Copia certificada de las acciones de personal emitidas a dichas personas en 2020, que justifiquen y motiven su traspaso administrativo desde la Unidad Educativa*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Municipal "Sebastián de Benalcázar" a otras instituciones educativas; que contengan firmas de responsabilidad.

4. *Informe qué acciones se han tomado por la dependencia a su cargo, con relación a la petición efectuada por la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, a través de oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021".*

En caso de que en la actualidad las personas mencionadas en el numeral 1 del presente oficio ya no presten sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las Empresas Públicas Metropolitanas o en algún organismo o entidad parte de éste; solicito de la manera más respetuosa, se indique su dirección domiciliaria, teléfono de contacto y correo electrónico, de haberlo".

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y a fin de preparar el oficio de respuesta para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, al tratarse de procedimientos cuya atribución y competencia corresponde a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, envíe de manera URGENTE y en el término máximo de cinco días a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos **la infomación constante en los numerales 1, 2 y 3, del oficio adjunto.**

La documentación que se remita a esta Dirección, deberá estar debidamente foliada, certificada y ordenada de manera cronológica en relación a las diferentes acciones administrativas que se hayan efectuado en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a los siete docentes que se detallan a continuación: **Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yáñez, Graciela de los Ángeles Singo Juiña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascango.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01184-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- CMLCC-DIN-2021-0117-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O-LUZ ELENA COLOMA.pdf
- AUTO CALIFICACION DEN-2021-0012.pdf
- DENUNCIA DEN-2021-0012.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Xavier Gordón Morales
Responsable Área Legal

Señora Ingeniera
Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2021-06-03	
Revisado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2021-06-03	
Aprobado por: María Inés Hidalgo Cadena	mih	DMRH	2021-06-03	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2021-06-03	



Oficio Nro. CMLCC-DIN-2021-0117-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

Asunto: Requerimiento de información DEN-2021-0012

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de quienes conformamos la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción "Quito Honesto" (en adelante la Comisión); y, descándole éxitos en las funciones que le han sido encomendadas a su autoridad, informo como antecedente que la Comisión fue creada a través de Resolución No. A 065 el 20 de agosto de 2002, y se encuentra regularizada dentro del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI, artículos del I.2.169 al artículo I.2.195 y Disposiciones; instituyéndola como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía, y tiene el objetivo de desplegar las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción.

La Dirección de Investigación, como una de las áreas que la compone, tiene como misión la siguiente: "(...) *Investigar las denuncias calificadas por el Presidente de la Comisión respecto de casos de presunta corrupción en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en las Empresas Metropolitanas, Corporaciones, así como las diferentes dependencias y organismos en los que tuviere acciones, bienes, derechos o intereses.* (...)"; así lo determina el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos 2018 sancionado el 20 de noviembre de 2018.

En tal sentido, continuando con el proceso investigativo correspondiente a la denuncia que fue aceptada y calificada con auto de 29 de abril de 2021, con número DEN-2021-0012; así como, con el objeto de asegurar el debido proceso y el derecho a la defensa consagrados en los artículos 11 numeral 9, artículo 76 numeral 7, en todos sus literales; y, artículo 77 numeral 7, en todos sus literales, de la Constitución de la República del Ecuador; informo y solicito a su autoridad lo que detallo a continuación:

La denuncia refiere a la existencia de presuntas irregularidades en torno al procedimiento llevado a cabo por la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" y por la

Oficio Nro. CMLCC-DIN-2021-0117-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la conformación del año lectivo 2020-2021 y la asignación de cargas horarias a un grupo de siete docentes que fueron objeto de traspaso administrativo a otras unidades educativas municipales, presumiblemente sin contar con un sustento técnico y legal; y, un presunto manejo inadecuado de recursos en la planificación y manejo de talento humano, tomando en cuenta que los docentes objeto del traspaso habrían recibido capacitaciones para el cumplimiento de sus labores en las cuales se erogaron recursos públicos.

Por lo expuesto, solicito gentilmente, se sirva disponer a quien corresponda, se remita a favor de esta Comisión lo que detallo a continuación:

1. Certificado laboral que incluya fechas de inicio y fin de gestión, junto con el historial de los cargos y funciones que desempeñaron o desempeñan los señores **Katia Verónica Morales Cruz, Marco Vinicio Calderón Yánez, Graciela de los Ángeles Singo Juliña, César Augusto Valencia Crespo, Patricia Anabela Corrales Calderón, Hernán Vinicio Aguirre Andrade, y, Franklin Enrique Reinoso Cabascango.**
2. Informe en el cual se indique cómo ingresaron dichas personas a formar parte de la nómina del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando como respaldo, una copia certificada de las correspondientes acciones de personal, que contengan firmas de responsabilidad.
3. Copia certificada de las acciones de personal emitidas a dichas personas en 2020, que justifiquen y motiven su traspaso administrativo desde la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" a otras instituciones educativas; que contengan firmas de responsabilidad.
4. Informe qué acciones se han tomado por la dependencia a su cargo, con relación a la petición efectuada por la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, a través de oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021, documento que me permito adjuntar al presente.

En caso de que en la actualidad las personas mencionadas en el numeral 1 del presente oficio ya no presten sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las Empresas Públicas Metropolitanas o en algún organismo o entidad parte de éste; solicito de la manera más respetuosa, se indique su dirección domiciliaria, teléfono de contacto y correo electrónico, de haberlo.

Información que deberá ser entregada en el **término de quince días** contabilizados a partir del siguiente día a la fecha de recepción del presente oficio.

La respuesta se generará a través del Sistema de Gestión Documental SITRA, mientras que los documentos anexos y/o información sensible, deberá ser entregada físicamente

Oficio Nro. CMLCC-DIN-2021-0117-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

con la hoja de traspaso de documentos en las oficinas de Quito Honesto, ubicadas en la Av. Amazonas N21-252 y Jerónimo Carrión, esquina, edificio Londres, tercer piso.

Quito Honesto siempre comprometido con la transparencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Betsy Gabriela Figueroa Solano
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Anexos:

- DENUNCIA DEN-2021-0012.pdf
- AUTO CALIFICACION DEN-2021-0012.pdf
- GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O-LUZ ELENA COLOMA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Cristina Troya Szabo	mets	CMLCC-DIN	2021-06-01	
Aprobado por: Betsy Gabriela Figueroa Solano	BGFS	CMLCC-DIN	2021-06-02	



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

PARA: Sra. Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

ASUNTO: INFORME CASO SIETE DOCENTES

De mi consideración:

Con un atento saludo, con relación al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021, dirigido a varias instancias municipales, mediante el cual en lo pertinente solicitó: *“Con gran preocupación, recojo la denuncia formulada por un grupo de docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, quienes manifiestan que, después de una larga y reconocida trayectoria al servicio de esa institución, han sido afectados en sus derechos laborales al ser removidos de sus cargos.*

(...) En mi tarea fiscalizadora, solicito se me informe del cumplimiento de la normativa vigente y del proceso llevado adelante desde sus instancias respecto a la denuncia presentada en el documento que me permito enviar adjunto a la presente.

(...) Los denunciantes han acudido a mi Despacho por la falta de respuestas y atenciones a sus denuncias desde la institucionalidad municipal, lo cual lamento y me preocupa porque la transparencia y la corrección debe primar ante todos los ciudadanos, inclusive, si son funcionarios municipales.”; y, al Oficio Nro.

GADDMQ-DC-LECE-2021-0104-O de 05 de abril de 2021, mediante el cual expone algunas inquietudes dirigidas al centro educativo y a esta Secretaría, al respecto me permito informar lo siguiente:

Señora Concejala Metropolitana expreso mi reconocimiento por su comprensión a la solicitud de ampliación de plazo para remitir el presente informe.

Con la finalidad de brindar respuesta a su requerimiento, acerca del procedimiento llevado a cabo para la reubicación de siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a otras Instituciones Educativas Municipales, acompaño al presente, a través del sistema documental SITRA, los siguientes informes:

- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M de 08 de abril de 2021, suscrito por la Mgs. Verónica Cecilia Flores Aneloa, Coordinadora Técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de esta Secretaría.
- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0082-M de 08 de abril de 2021, suscrito por Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE-

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

Del análisis pormenorizado que usted se servirá autorizar y disponer de la documentación que se adjunta, se puede colegir que la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar procedió conforme lo dispone la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General de aplicación y demás normativa conexas.

En lo que respecta, al proceso de reubicación de los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a otras Instituciones Educativas Municipales, a cargo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, igualmente, se efectuó conforme a Derecho, sobre la base de estándares técnicos específicos que garantizaron los derechos de los docentes que fueron reubicados en el marco de la ley, **manteniéndose inalterable su remuneración, categoría, funciones docentes y relación laboral con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

También es mi obligación resaltar que en función del Principio del Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes, consagrado en la Constitución de la República y en la LOEI, con la reubicación efectuada, se garantizó una educación de calidad y el Derecho a la Educación a favor de los estudiantes de los Planteles Educativos Municipales a los cuales fueron reubicados los siete docentes en referencia.

Puntualmente, sobre su inquietud, constante en el Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0104-O de 05 de abril de 2021, que indica. "(...) *En el anexo 15 se adjunta el Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M, de 14 de septiembre de 2020, mediante el cual el licenciado Juan Carlos Boada, Secretario de Educación, Recreación y Deporte encargado, señala la denuncia presentada por los 7 maestros y concluye que a fin de: "(...) resolver el asunto planteado por los siete docentes y con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, esta Secretaría considera que se debe realizar un análisis muy exhaustivo sobre el Distributivo de Trabajo correspondiente al año lectivo 2020-2021 del plantel a su cargo, para lo cual le solicito, cumpliendo con lo señalado a la ley, cuente con la participación de la Junta Académica en el ámbito de sus competencias para que se conozca nuevamente, analice y plantee dicho Distributivo de Trabajo, previo a su aprobación, para lo cual se contará con el informe debidamente sustentado y detallado a nivel técnico, legal y de manejo del Talento Humano que lo justifique, en el término de 72 horas". Por lo tanto, parecería que no se siguió el procedimiento señalado en la ley para la aprobación del distributivo a través del que se quita la carga horaria de los 7 docentes. En ese sentido, solicito se me pueda aclarar si efectivamente se cumplió o no la normativa legal aplicable.*", debo manifestar que se envió dicho memorando a la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, en base al pedido del señor Administrador

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

General, realizado a través del Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M de 11 de septiembre de 2020, cuya copia acompaño, que en lo pertinente solicitó: *"En este contexto, y acogiendo la recomendación de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de la referencia, toda vez que se ha generado un asunto de índole laboral y con el objetivo de precautelar el debido proceso y evitar riesgos para la entidad municipal, solicito a usted se sirva informar de manera debidamente sustentada desde la perspectiva técnica, legal y financiera las razones del traslado del indicado personal en contraste con la queja presentada. Una vez que esta Administración General considere que los justificativos a ser presentados por Usted determinan la viabilidad administrativa y legal, se procesarán los traslados administrativos requeridos. Finalmente, es de estricta responsabilidad del Rector de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" asegurar la asignación de funciones del personal docente a su cargo."* Con la respuesta del centro educativo, esta Secretaría remitió la información solicitada a la Administración General, instancia que procedió a emitir las acciones de personal de traspaso correspondientes.

Por lo expuesto, esta Secretaría ha cumplido conforme a la norma que nos rige.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Referencias:

- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M

Anexos:

- ANEXO 9_GADDMQ-SERD-DMGSE-2020-0315-M_DB_OPTIMIZACION.pdf
- ANEXO 8_GADDMQ-SERD-2020-00772-M.pdf
- ANEXO 7_REUBICACION DOCENTES BENALCAZAR_TTHH.pdf
- ANEXO 6_ACTA REUNION DISTRIBUTIVO BENALCAZAR.pdf
- ANEXO 5_uemsb_distributivo_docente_2020-2021.pdf
- ANEXO 4_GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M.pdf
- ANEXO 3_GADMDQ-SERD-2020-00763-M.pdf
- ANEXO 2_Cronograma para validacion de distributivos 20-21-.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

- ANEXO 1_DISTRIBUTIVO 20-21.pdf
- INFORME_DISTRIBUTIVO_IEMB_2020-2021_ABRIL-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M.pdf
- GADDMQ-AG-2020-0379-M (2).pdf
- INFORME TECNICO UATH 7 casos-signed-signed.pdf
- ANEXO 3.pdf
- ANEXO 2.pdf
- ANEXO 5.pdf
- ANEXO 4.pdf
- ANEXO 7.pdf
- ANEXO 8.xlsx
- ANEXO 6.pdf
- ANEXO 1.pdf
- GADDMQ-SERD-UATH-2021-0082-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Michel Rowland Garcia
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Sr. Mgs. Richard Benjamin Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte

Sr. Mgs. Carlos Alejandro Garzón Obando
Coordinador de Gestión Legal - SERD

Sr. Abg. Pablo Xavier Gordón Morales
Responsable Área Legal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Gordón Morales	PXGM	SERD-GL	2021-04-08	
Aprobado por: Juan Carlos Boada Landázuri	JCBL	SERD	2021-04-08	



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

ASUNTO: INFORME CASO SIETE DOCENTES

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00402-M, con asunto SOLICITUD DE INFORME - CASO SIETE DOCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA BENALCAZAR, que señala (...) solicito que en el ámbito de su competencia, se sirva presentar un informe detallado con los respectivos respaldos, en relación a la denuncia presentada por algunos profesionales del magisterio municipal, en su calidad de ex docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar (...).

Ante lo solicitado adjunto el informe con los respaldos correspondientes.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Verónica Cecilia Flores Ancloa
COORDINADORA TÉCNICA - DMGSE

Anexos:

- INFORME_DISTRIBUTIVO_IEMB_2020-2021_ABRIL-signed.pdf
- ANEXO 1_DISTRIBUTIVO 20-21.pdf
- ANEXO 2_Cronograma para validacion de distributivos 20-21-.pdf
- ANEXO 3_GADMDQ-SERD-2020-00763-M.pdf
- ANEXO 4_GADDMQ-SERD-UEMSBS-2020-0132-M.pdf
- ANEXO 5_uemsb_distributivo_docente_2020-2021.pdf
- ANEXO 6_ACTA REUNION DISTRIBUTIVO BENALCAZAR.pdf
- ANEXO 7_REUBICACION DOCENTES BENALCAZAR_TTHH.pdf
- ANEXO 8_GADDMQ-SERD-2020-00772-M.pdf
- ANEXO 9_GADDMQ-SERD-DMGSE-2020-0315-M_DB_OPTIMIZACION.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

Copia:

Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

Sr. Abg. Pablo Xavier Gordón Morales
Responsable Área Legal



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0082-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

ASUNTO: Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0104-O

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0104-O de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por la Sra. Luz Elena Coloma Escobar, Concejala Metropolitana, en la cual solicitar se respondan las siguientes inquietudes que han surgido luego de la revisión realizada en su despacho a los documentos enviados mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2021-0050-M.

Al respecto me permito enviar adjunto el Informe Técnico Nro. SERD-UATH-2021-0149 y matriz con sus respectivos anexos.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas
**RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00573-O

Anexos:

- Denuncia Colegio Benalcázar.PDF
- ANEXO 1.pdf
- ANEXO 2.pdf
- ANEXO 3.pdf
- ANEXO 4.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0082-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

- ANEXO 5.pdf
- ANEXO 6.pdf
- ANEXO 7.pdf
- ANEXO 8.xlsx

Copia:

Sr. Mgs. José Patricio Avílez Miranda
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

Sr. Abg. Pablo Xavier Gordón Morales
Responsable Área Legal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Mireya Cajas Banegas	SMCB	SERD-UATH	2021-04-08	
Elaborado por: Concha Isabel Acosta Muñoz	ciam	SERD-UATH	2021-04-07	
Aprobado por: Shirley Mireya Cajas Banegas	SMCB	SERD-UATH	2021-04-08	



Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

ASUNTO: Pedido de traslado de puestos docentes U.E.M.S.B

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio No. GADDMQ-SERD-2020-00767-O de 24 de agosto de 2020, que contiene la solicitud de traslado administrativo de siete docentes de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar", al respecto me permito indicar lo siguiente:

El día 25 de agosto del año 2020, he recibido en mi despacho una comunicación por parte de los docentes a ser trasladados, en la cual como es de su conocimiento presentan una queja y denuncia respecto del procedimiento técnico desarrollado para su traslado a otras unidades educativas municipales. En atención a esta comunicación, en su calidad de responsable de la dirección, supervisión y control de la marcha de las unidades educativas municipales, le requerí se sirva iniciar el procedimiento de investigación necesario a efectos de determinar y contrastar lo aseverado por los indicados docentes.

En este contexto, y acogiendo la recomendación de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de la referencia, toda vez que se ha generado un asunto de índole laboral y con el objetivo de precautelar el debido proceso y evitar riesgos para la entidad municipal, solicito a usted se sirva informar de manera debidamente sustentada desde la perspectiva técnica, legal y financiera las razones del traslado del indicado personal en contraste con la queja presentada.

Una vez que esta Administración General considere que los justificativos a ser presentados por Usted determinan la viabilidad administrativa y legal, se procesarán los traslados administrativos requeridos.

Finalmente, es de estricta responsabilidad del Rector de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" asegurar la asignación de funciones del personal docente a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2020-00266-M

Copia.
Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-09-10	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-09-10	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-09-11	

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

PARA: Sra. Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

ASUNTO: INFORME CASO SIETE DOCENTES

De mi consideración:

Con un atento saludo, con relación al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021, dirigido a varias instancias municipales, mediante el cual en lo pertinente solicitó: *“Con gran preocupación, recojo la denuncia formulada por un grupo de docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, quienes manifiestan que, después de una larga y reconocida trayectoria al servicio de esa institución, han sido afectados en sus derechos laborales al ser removidos de sus cargos.*

(...) En mi tarea fiscalizadora, solicito se me informe del cumplimiento de la normativa vigente y del proceso llevado adelante desde sus instancias respecto a la denuncia presentada en el documento que me permito enviar adjunto a la presente.

(...) Los denunciantes han acudido a mi Despacho por la falta de respuestas y atenciones a sus denuncias desde la institucionalidad municipal, lo cual lamento y me preocupa porque la transparencia y la corrección debe primar ante todos los ciudadanos, inclusive, si son funcionarios municipales.”; y, al Oficio Nro.

GADDMQ-DC-LECE-2021-0104-O de 05 de abril de 2021, mediante el cual expone algunas inquietudes dirigidas al centro educativo y a esta Secretaría, al respecto me permito informar lo siguiente:

Señora Concejala Metropolitana expreso mi reconocimiento por su comprensión a la solicitud de ampliación de plazo para remitir el presente informe.

Con la finalidad de brindar respuesta a su requerimiento, acerca del procedimiento llevado a cabo para la reubicación de siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a otras Instituciones Educativas Municipales, acompaño al presente, a través del sistema documental SITRA, los siguientes informes:

- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M de 08 de abril de 2021, suscrito por la Mgs. Verónica Cecilia Flores Aneloa, Coordinadora Técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de esta Secretaría.
- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0082-M de 08 de abril de 2021, suscrito por Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE-

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

Del análisis pormenorizado que usted se servirá autorizar y disponer de la documentación que se adjunta, se puede colegir que la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar procedió conforme lo dispone la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General de aplicación y demás normativa conexas.

En lo que respecta, al proceso de reubicación de los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a otras Instituciones Educativas Municipales, a cargo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, igualmente, se efectuó conforme a Derecho, sobre la base de estándares técnicos específicos que garantizaron los derechos de los docentes que fueron reubicados en el marco de la ley, **manteniéndose inalterable su remuneración, categoría, funciones docentes y relación laboral con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

También es mi obligación resaltar que en función del Principio del Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes, consagrado en la Constitución de la República y en la LOEI, con la reubicación efectuada, se garantizó una educación de calidad y el Derecho a la Educación a favor de los estudiantes de los Planteles Educativos Municipales a los cuales fueron reubicados los siete docentes en referencia.

Puntualmente, sobre su inquietud, constante en el Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0104-O de 05 de abril de 2021, que indica. "(...) *En el anexo 15 se adjunta el Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M, de 14 de septiembre de 2020, mediante el cual el licenciado Juan Carlos Boada, Secretario de Educación, Recreación y Deporte encargado, señala la denuncia presentada por los 7 maestros y concluye que a fin de: "(...) resolver el asunto planteado por los siete docentes y con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, esta Secretaría considera que se debe realizar un análisis muy exhaustivo sobre el Distributivo de Trabajo correspondiente al año lectivo 2020-2021 del plantel a su cargo, para lo cual le solicito, cumpliendo con lo señalado a la ley, cuente con la participación de la Junta Académica en el ámbito de sus competencias para que se conozca nuevamente, analice y plantee dicho Distributivo de Trabajo, previo a su aprobación, para lo cual se contará con el informe debidamente sustentado y detallado a nivel técnico, legal y de manejo del Talento Humano que lo justifique, en el término de 72 horas". Por lo tanto, parecería que no se siguió el procedimiento señalado en la ley para la aprobación del distributivo a través del que se quita la carga horaria de los 7 docentes. En ese sentido, solicito se me pueda aclarar si efectivamente se cumplió o no la normativa legal aplicable.*", debo manifestar que se envió dicho memorando a la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, en base al pedido del señor Administrador

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

General, realizado a través del Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M de 11 de septiembre de 2020, cuya copia acompaño, que en lo pertinente solicitó: *"En este contexto, y acogiendo la recomendación de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de la referencia, toda vez que se ha generado un asunto de índole laboral y con el objetivo de precautelar el debido proceso y evitar riesgos para la entidad municipal, solicito a usted se sirva informar de manera debidamente sustentada desde la perspectiva técnica, legal y financiera las razones del traslado del indicado personal en contraste con la queja presentada. Una vez que esta Administración General considere que los justificativos a ser presentados por Usted determinan la viabilidad administrativa y legal, se procesarán los traslados administrativos requeridos. Finalmente, es de estricta responsabilidad del Rector de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" asegurar la asignación de funciones del personal docente a su cargo."* Con la respuesta del centro educativo, esta Secretaría remitió la información solicitada a la Administración General, instancia que procedió a emitir las acciones de personal de traspaso correspondientes.

Por lo expuesto, esta Secretaría ha cumplido conforme a la norma que nos rige.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Referencias:

- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M

Anexos:

- ANEXO 9_GADDMQ-SERD-DMGSE-2020-0315-M_DB_OPTIMIZACION.pdf
- ANEXO 8_GADDMQ-SERD-2020-00772-M.pdf
- ANEXO 7_REUBICACION DOCENTES BENALCAZAR_TTHH.pdf
- ANEXO 6_ACTA REUNION DISTRIBUTIVO BENALCAZAR.pdf
- ANEXO 5_uemsb_distributivo_docente_2020-2021.pdf
- ANEXO 4_GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M.pdf
- ANEXO 3_GADMDQ-SERD-2020-00763-M.pdf
- ANEXO 2_Cronograma para validacion de distributivos 20-21-.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00467-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

- ANEXO 1_DISTRIBUTIVO 20-21.pdf
- INFORME_DISTRIBUTIVO_IEMB_2020-2021_ABRIL-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0236-M.pdf
- GADDMQ-AG-2020-0379-M (2).pdf
- INFORME TECNICO UATH 7 casos-signed-signed.pdf
- ANEXO 3.pdf
- ANEXO 2.pdf
- ANEXO 5.pdf
- ANEXO 4.pdf
- ANEXO 7.pdf
- ANEXO 8.xlsx
- ANEXO 6.pdf
- ANEXO 1.pdf
- GADDMQ-SERD-UATH-2021-0082-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Sr. Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte

Sr. Mgs. Carlos Alejandro Garzón Obando
Coordinador de Gestión Legal - SERD

Sr. Abg. Pablo Xavier Gordón Morales
Responsable Área Legal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Gordón Morales	PXGM	SERD-GL	2021-04-08	
Aprobado por: Juan Carlos Boada Landázuri	JCBL	SERD	2021-04-08	



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0388-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

Asunto: Denuncia profesores Colegio Benalcázar

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo señora Concejala, me dirijo a usted a fin de dar atención a su oficio de la referencia, con el cual solicita se le informe sobre la denuncia presentada por varios profesores del Colegio Benalcázar.

Al respecto me permito hacer una síntesis de lo acontecido en el caso indicado:

1. En el mes de septiembre del año 2020, ante la solicitud de traspaso de puestos docentes de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar por parte del Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicité el análisis técnico y legal a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

2. Con memorando No. GADDMQ-AG-2020-0379-M de 11 de septiembre de 2020, acogiendo la recomendación de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, toda vez que se ha generado un asunto de índole laboral y con el objetivo de precautelar el debido proceso y evitar riesgos para la entidad municipal, requerí al Secretario se sirva informar de manera debidamente sustentada desde la perspectiva técnica, legal y financiera las razones del traslado del indicado personal en contraste con la queja presentada.

En adición, anticipé en mi comunicación respecto del interés superior del niño, y la obligación de respetar este derecho constitucional de la niñez y adolescencia en el ámbito educativo.

3. Mediante oficio No. GADDMQ-SERD-2020-00885-M de 17 de septiembre el indicado Secretario se ratificó en el requerimiento y solicitó se proceda con la suscripción de las acciones de personal para realizar los trasposos de 7 docentes de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar. Procediéndose de esta manera con el requerimiento del Secretario de Educación.

4. En base de lo expuesto, toda vez que las decisiones respecto de la gestión y administración del talento humano distribuido en los Colegios y Unidades Educativas municipales, son de responsabilidad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se considera indispensable que la misma, justifique ante su autoridad las razones de índole técnico por las que adoptó la decisión señalada y que es motivo de la denuncia del personal docente municipal.

Es preciso señalar señora Concejala que me correspondió exclusivamente legalizar el requerimiento del indicado Secretario, al amparo de las disposiciones legales respectivas, por lo que dejo

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0388-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

recalcado que es de entera y estricta responsabilidad del mismo, planificar la distribución de los docentes municipales y contar con las justificaciones técnicas, administrativas y legales correspondientes.

Finalmente, me permito señalar que desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se le ha requerido al Secretario de Educación se sirva justificar ante su autoridad las razones por las cuales adoptó la decisión de traspaso de los docentes denunciados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O

Anexos:

- Denuncia Colegio Benalcázar.PDF
- GADDMQ-AG-2020-0379-M (1).pdf
- GADDMQ-SERD-2020-00885-M.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2021-03-28	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2021-03-29	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2021-03-28	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2021-03-31	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-04-05 15:21:07 (GMT-5)

Generado por: Rodrigo Ramos Yaguana

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-2021-00328-O	Dic. Referencia:	
De:	Sr. Lcdo. Juan Carlos Bouda Landázuri, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SE REMITE EXPEDIENTE PROCESO ADMINISTRATIVO DEL TLGO. DORIAN GARZON VILLACTIS-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2021-03-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-03-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Maria Ines Hidalgo Cadena (GADDMQ)	2021-04-05 12:56:31 (GMT-5)	Reasignar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	5	Favor realizar tramite correspondiente Gracias
ADMINISTRACION GENERAL - AREA LEGAL	Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ)	2021-04-05 09:35:31 (GMT-5)	Comentar Documento	Maria Ines Hidalgo Cadena (GADDMQ)	5	Se toma nota. Sabidos
ADMINISTRACION GENERAL	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2021-04-02 12:20:41 (GMT-5)	Informar	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2	RRHDS Ron/N. Ruiz - Por favor su revision, analisis y proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
ADMINISTRACION GENERAL	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2021-04-02 12:20:29 (GMT-5)	Informar	Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ)	2	RRHDS Ron/N. Ruiz - Por favor su revision, analisis y proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
ADMINISTRACION GENERAL	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2021-04-02 12:19:55 (GMT-5)	Reasignar	Maria Ines Hidalgo Cadena (GADDMQ)	2	RRHDS Ron/N. Ruiz - Por favor su revision, analisis y proceder de acuerdo a normativa legal vigente
ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casallo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-04-01 12:53:08 (GMT-5)	Comentar Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	1	NOTA ADJUNTA 127 FOJAS. SE REMITE EXPEDIENTE PROCESO ADMINISTRATIVO DEL TLGO. DORIAN GARZON VILLACTIS SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE.
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	Juan Carlos Bouda Landázuri (GADDMQ)	2021-03-31 22:12:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	Juan Carlos Bouda Landázuri (GADDMQ)	2021-03-31 22:12:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electronicamente
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	Juan Carlos Bouda Landázuri (GADDMQ)	2021-03-31 22:11:37 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

Quito, 10 de marzo 2021

Señora
Luz Elena Coloma
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>[Firma]</i>
	FECHA: 10.03.21
	HORA: 11:35
LUZ ELENA COLOMA E. CONCEJALA	FIRMA: <i>[Firma]</i>

Quiénes suscribimos la presente en calidad de Docentes con nombramiento regular del Municipio de Quito, denunciarnos para - ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, *sin ningún sustento técnico ni legal*, particular que se nos comunico el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos.

Como antecedente de lo manifestado por nosotros, nos permitimos adjuntarle la comunicación dirigida al señor Rector el 25.08.2020, mediante la cual expresamos nuestro desacuerdo y rechazo a lo actuado por esa instancia institucional. (Anexo I)

En la referida comunicación argumentamos documentadamente las irregularidades de proceso que, una vez más, evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Plantel.

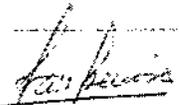
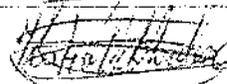
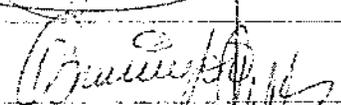
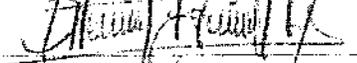
La actuación de las autoridades de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Quito y de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, evidencia claramente la inobservancia al debido proceso, misma que está detallada cronológicamente en la sistematización adjunta.

Este acto administrativo está viciado de muchas irregularidades que las hemos sustentado documentadamente, tales como:

- No hay informes técnicos de la Junta Académica del Plantel ni de la SERD que respalden la elaboración del primer distributivo 2020-2021, en el que sí constaban nuestros nombres y, del segundo, en el que procedieron a retirar nuestros nombres
- El Rector del plantel admite por escrito no tener dichos informes técnicos.
- El traspaso administrativo de los 7 docentes vulnerados se lo realiza en conformidad a un documento que tiene como sustento un acta de la reunión extemporánea efectuada por la Junta Académica UEMSB y que no corresponde a sus funciones, según lo determina la normativa.
- En la acción de personal se señala que nuestro régimen laboral es LOEI. Sin embargo, todo el procedimiento aplicado en este proceso de traspaso no se sujeta a lo estipulado en esta norma, tampoco en el reglamento interno del Municipio, ni en la LOSEP
- No existe petición expresa de nuestra parte en la cual solicitemos el traslado. Evidentemente, fue una disposición unilateral de la autoridad sin sustento técnico, ni legal.
- No se considera situaciones de vulnerabilidad y de resguardo a la integridad de los docentes, en los traspasos realizados.
- No había necesidad institucional en los planteles educativos a los que fuimos trasladados. Por contrario, luego de nuestra salida se generó la necesidad de docentes en la Unidad Educativa Benalcázar, razón por la cual tuvieron que contratar otros profesores para asumir las cargas horarias que en el primer distributivo estuvieron a nuestro cargo.
- Para justificar el retiro de nuestros nombres del Distributivo, el Rector señaló que debía optimizarse el personal, a pesar de la Resolución de Alcaldía a este respecto no aplicaba al ámbito de la educación.

- En el supuesto no consentido de que realmente existiera la necesidad de optimizar recursos, ¿por qué nos trasladaron a instituciones educativas en las que no requerían nuestro contingente?, ¿por qué para darnos cabida en dichas instituciones tuvieron que mover a sus docentes y hacer ajustes a sus distributivos?, ¿por qué en la UTMASB contrataron más docentes para cubrir nuestras cargas docentes?, ¿por qué nos mantuvieron a 7 docentes titulares por más de un mes sin asignación de actividades?
- En la ejecución de algunos traslados no se tomaron en consideración los perfiles profesionales, ni la distancia y por sí las condiciones de vulnerabilidad.
- El Municipio de Cuzco invirtió por considerarle suma de dinero en la capacitación a nivel nacional e internacional para ejercer docencia en el bachillerato internacional del Colegio Benalcázar. Dentro del grupo de los 7 docentes vulnerados hay tres de ellos que fueron asignados con cátedra al programa del BI durante la implementación de MINEDUC, como estrategia emergente para superar el proceso de revocatoria que ya tenía este programa en la institución. Sin embargo a pesar de la inversión realizada por el Municipio estos tres docentes fueron retirados del Distributivo sin sustento técnico ni legal y trasladados a otras instituciones educativas donde no se requería sus perfiles.

Por lo expuesto, solicitamos se determine día y hora para ser recibidos en su despacho y poder hacer una exposición ampliada, respaldada en la documentación respectiva.

NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
Lic. Franklin Reinoso	1709173564	
Dra. Katia Morales	1714120886	
Lic. Marco Calderon	1712945481	
MSc. Graciela Sings	1713945481	
Lic. César Valencia	1706622872	
Dra. Patricia Conzales	1705825085	
Ing. Hernán Aguirre	1711988569	

FECHA	INDICADOR	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
19/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 6)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 7)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
28/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 8)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
24/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 9)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
10/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 10)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
25/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 11)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 12)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 13)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 14)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 15)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 16)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 17)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado
27/03/2021	UICMB, Documentos vulnerados	Evidencia entregada el 24 de julio, se las de vulnerados vulnerados del UICMB (Anexo 18)	Fue enviado a las horas siguientes al día siguiente entregado

19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	que sí o refab. a nuestros fundamentos, y del siguiente tenor: que parece deber ser a retribuirse.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Frente a nuestra petición el Rector responde que "se dispone de esta información, lo que evidencia que no existen informes técnicos que sustenten la decisión de separarnos de la UEMSB y la ejecución de nuestro trabajo por parte de instituciones educativas municipales. (Anexo 11)
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Según informe del Dr. Edvina Maza, Técnico Docente de la SFRD, quien revisó los distribuidos, señala que "existen los distribuidos, y que el último en el cual se le pide a rector nuestros nombres no fue revisado por él, la Comisión de Seguimiento por la SFRD (Anexo 12). Existen documentos que evidencian que el Rector envió el listado de distribuidos el día del 27 de agosto del 2020, a las 15:00 hrs, a la dirección de la UEMSB, el día sábado y domingo, tal y como que nosos firmamos distribuidos el lunes 24 a las 15:00 hrs.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	por parte "haber emitido con los que se emiten de ley", el distributivo de los distribuidos se pagó la ley de acuerdo a lo que se acordó con el SFRD (Anexo 13), para como aprobado por el Rector. Sin embargo, en el caso de la información de la extensión, inicio y fin de la establecida por la ley, que la legislación de la ley de los distribuidos es aplicable en el distributivo de trabajo, más no así en el distributivo que para el cual se emite por esta institución educativa.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Siendo distribuidos en el distributivo de los distribuidos, para el día del 24 de agosto se pagó a los distribuidos que hablan, cumplido con los procedimientos de la ley, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.
19/06/2020	URRUTIA, Rosarada	Código SEMI-06-2020-00000000 (Anexo 1)	Por esta documentación que se anexa en los respectivos anexos, se exhiben los documentos que sustentan la decisión de separarnos de la UEMSB, el día del 27/08/2020, a las 15:00 hrs, por que se conzoca a la Junta Académica 26 días después de su ejecución y aplicación, por que esta institución educativa "ratifique" el distributivo que no lo hicieron como deber más no así en el distributivo.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00573-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2021

Asunto: Oficio suscrito por la señora Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, relacionado con la denuncia presentada por varios profesores del Colegio Benalcázar

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigir a Usted, con el propósito de referirme al contenido del oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O de 19 de marzo de 2021, suscrito por la señora Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, quien en la parte relevante del documento en mención señala: *"Con gran preocupación, recojo la denuncia formulada por un grupo de docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, quienes manifiestan que, después de una larga y reconocida trayectoria al servicio de esa institución, han sido afectados en sus derechos laborales al ser removidos de sus cargos. (...) En mi tarea fiscalizadora, solicito se me informe del cumplimiento de la normativa vigente y del proceso llevado adelante desde sus instancias respecto a la denuncia presentada en el documento que me permito enviar adjunto a la presente. Me es de enorme preocupación el hecho, porque además de, presumiblemente, menoscabar derechos legítimos de los docentes por presuntas irregularidades en proceso de remoción, esto podría tener una correlación con la calidad y calidez de la educación que reciben miles de adolescentes de la ciudad de Quito. Por lo cual, pido a sus instancias se me informe las acciones y procedimientos aplicados en este caso, que ya ha sido expuesto ante la Comisión de Educación. Los denunciantes han acudido a mi Despacho por la falta de respuestas y atenciones a sus denuncias desde la institucionalidad municipal, lo cual lamento y me preocupa porque la transparencia y la corrección debe primar ante todos los ciudadanos, inclusive, si son funcionarios municipales".* al respecto me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, en este contexto, al tratarse de un procedimiento que se realizó en la

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00573-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2021

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, remito el pedido generado desde el despacho de la señora Concejal Luz Elena Coloma, el mismo que guarda relación con la "denuncia" presentada por varios docentes que laboraron en la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar", a efectos de que prepare la respuesta documentada a la señora Concejala, con copia a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O

Anexos:

- Denuncia Colegio Benalcázar.PDF

Copia:

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00573-0

Quito, D.M., 22 de marzo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2021-03-22	
Revisado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2021-03-22	
Aprobado por: María Inés Hidalgo Cadena	mh	DMRH	2021-03-22	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2021-03-22	





Luz Elena Coloma

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2021

Asunto: Denuncia profesores Colegio Benalcázar

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con gran preocupación, recojo la denuncia formulada por un grupo de docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, quienes manifiestan que, después de una larga y reconocida trayectoria al servicio de esa institución, han sido afectados en sus derechos laborales al ser removidos de sus cargos.

Entiendo que los docentes han puesto en conocimiento de Quito Honesto el expediente, a fin de que se lleven adelante las investigaciones del caso para esclarecer el proceder frente a sus derechos laborales. En mi tarea fiscalizadora, solicito se me informe del cumplimiento de la normativa vigente y del proceso llevado adelante desde sus instancias



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0084-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2021

respecto a la denuncia presentada en el documento que me permito enviar adjunto a la presente.

Me es de enorme preocupación el hecho, porque además de, presumiblemente, menoscabar derechos legítimos de los docentes por presuntas irregularidades en proceso de remoción, esto podría tener una correlación con la calidad y calidez de la educación que reciben miles de adolescentes de la ciudad de Quito. Por lo cual, pido a sus instancias se me informe las acciones y procedimientos aplicados en este caso, que ya ha sido expuesto ante la Comisión de Educación.

Los denunciantes han acudido a mi Despacho por la falta de respuestas y atenciones a sus denuncias desde la institucionalidad municipal, lo cual lamento y me preocupa porque la transparencia y la corrección debe primar ante todos los ciudadanos, inclusive, si son funcionarios municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Luz Elena Coloma Escobar
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Denuncia Colegio Benalcázar.PDF



Quito, 10 de marzo 2021

Señora
Luz Elena Coloma
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>[Firma]</i>
	FECHA: 10/03/21
	HORA: 11:35
LUZ ELENA COLOMA E. CONCEJALA	FIRMA: <i>[Firma]</i>

Quiénes suscribimos la presente en calidad de Docentes con nombramiento regular del Municipio de Quito, denunciarnos para - ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, *sin ningún sustento técnico ni legal*, particular que se nos comunico el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos.

Como antecedente de lo manifestado por nosotros, nos permitimos adjuntarle la comunicación dirigida al señor Rector el 25.08.2020, mediante la cual expresamos nuestro desacuerdo y rechazo a lo actuado por esa instancia institucional. (Anexo I)

En la referida comunicación argumentamos documentadamente las irregularidades de proceso que, una vez más, evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Plantel.

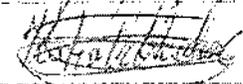
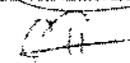
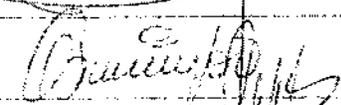
La actuación de las autoridades de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Quito y de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, evidencia claramente la inobservancia al debido proceso, misma que está detallada cronológicamente en la sistematización adjunta.

Este acto administrativo está viciado de muchas irregularidades que las hemos sustentado documentadamente, tales como:

- No hay informes técnicos de la Junta Académica del Plantel ni de la SERD que respalden la elaboración del primer distributivo 2020-2021, en el que sí constaban nuestros nombres y, del segundo, en el que procedieron a retirar nuestros nombres
- El Rector del plantel admite por escrito no tener dichos informes técnicos.
- El traspaso administrativo de los 7 docentes vulnerados se lo realiza en conformidad a un documento que tiene como sustento un acta de la reunión extemporánea efectuada por la Junta Académica UEMSB y que no corresponde a sus funciones, según lo determina la normativa.
- En la acción de personal se señala que nuestro régimen laboral es LOEI. Sin embargo, todo el procedimiento aplicado en este proceso de traspaso no se sujeta a lo estipulado en esta norma, tampoco en el reglamento interno del Municipio, ni en la LOSEP
- No existe petición expresa de nuestra parte en la cual solicitemos el traslado. Evidentemente, fue una disposición unilateral de la autoridad sin sustento técnico, ni legal.
- No se considera situaciones de vulnerabilidad y de resguardo a la integridad de los docentes, en los trasposos realizados.
- No había necesidad institucional en los planteles educativos a los que fuimos trasladados. Por contrario, luego de nuestra salida se generó la necesidad de docentes en la Unidad Educativa Benalcázar, razón por la cual tuvieron que contratar otros profesores para asumir las cargas horarias que en el primer distributivo estuvieron a nuestro cargo.
- Para justificar el retiro de nuestros nombres del Distributivo, el Rector señaló que debía optimizarse el personal, a pesar de la Resolución de Alcaldía a este respecto no aplica al ámbito de la educación.

- ¿En el revocatorio de docentes de que se habla existe la necesidad de optimizar recursos, ¿por qué nos trasladaron a instituciones educativas en las que no requieren nuestro contingente?, ¿por qué paraarnos calada en dichas instituciones tuvieron que mover a sus docentes y hacer afuera a sus docentes?, ¿por qué en la UCM-UG contrataron más docentes para cubrir nuestras cargas académicas?, ¿por qué nos mantuvieron a 7 docentes titulares por más de un mes sin el grado de actividades?
- En la ejecución de algunos trabajos no se tomaron en consideración los perfiles profesionales, ni la edad y peor aún condiciones de vulnerabilidad.
- El Municipio de Quito invirtió una considerable suma de dinero en la capacitación a nivel nacional e internacional para ejercer docencia en el bachillerato internacional del Colegio Benalcázar. Dentro del grupo de los docentes capacitados hay tres de ellos que fueron asignados con cátedra al programa del BI durante la implementación de AINÉDUC, como estrategia emergente para superar el proceso de revocatorio que ya tenía este programa en la institución. Sin embargo, a pesar de la inversión realizada por el Municipio estos tres docentes fueron retirados del Dispositivo sin sustento técnico ni legal y trasladados a otras instituciones educativas donde no se requieren sus perfiles.

Por lo expuesto, solicitamos se determine día y hora para ser recibidos en su despacho y poder hacer una exposición amicalada, respaldada en la documentación respectiva.

NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
Lic. Francián Peloso	1709175504	
Dra. Katia Wazares	1711120826	
Lic. Marco Calderon	1712945481	
MsC. Graciela Sings	1713945481	
Lic. César Valencia	1701521871	
Dra. Patricia Conales	1700825005	
Ing. Hernán Aguirre	1711338563	

ESTERILIZACIÓN/LOGUON/ SICA DE LAS AVIÓME) EQUIPAJES E INDESERVICIARIOS DE LAS AUTORIDADES DE LA SERE. ERH-JUEFISM, EN EL CASO CONTRA S. ETE
 DOCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA "SERAFÍN DE BUVALCÁZAR"

FECHA	INSTANCIA	CIVILIDAD	OBSERVACIONES
14/01/2020	COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)	Investigación de la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" por parte de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".	Se le informó a la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" que la CNDH se abocó a investigar la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".
	CNDH	Investigación de la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".	Se le informó a la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" que la CNDH se abocó a investigar la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".
	CNDH	Investigación de la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".	Se le informó a la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" que la CNDH se abocó a investigar la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".
	CNDH	Investigación de la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".	Se le informó a la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" que la CNDH se abocó a investigar la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".
	CNDH	Investigación de la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".	Se le informó a la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" que la CNDH se abocó a investigar la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".
	CNDH	Investigación de la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".	Se le informó a la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" que la CNDH se abocó a investigar la violación de los derechos humanos de los docentes de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar" y de la Unidad Educativa "Serafín de Buvalcázar".

Unidad Educativa: Colegio Benilde

Unidad Educativa: Benilde

En caso de haber sido el beneficiario de la Licencia de Ejercicio de la Profesión de Psicólogo, debe haber cumplido con el requisito de haber estado inscrito en el Registro Profesional de Psicólogos, en el momento de haberse otorgado la licencia.

Desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 17 de octubre de 2020 no se realizó la inscripción de docentes que no cumplieron con los requisitos para poder cumplir con sus deberes laborales en el momento de haberse otorgado la licencia, por lo tanto, se debe considerar que no se cumplieron con los requisitos para poder ejercer la profesión.

El caso de la docente Benilde, quien se encuentra inscrita en el Registro Profesional de Psicólogos, debe haber cumplido con los requisitos para poder ejercer la profesión en el momento de haberse otorgado la licencia, por lo tanto, se debe considerar que no se cumplieron con los requisitos para poder ejercer la profesión.

El caso de la docente Benilde, quien se encuentra inscrita en el Registro Profesional de Psicólogos, debe haber cumplido con los requisitos para poder ejercer la profesión en el momento de haberse otorgado la licencia, por lo tanto, se debe considerar que no se cumplieron con los requisitos para poder ejercer la profesión.

El caso de la docente Benilde, quien se encuentra inscrita en el Registro Profesional de Psicólogos, debe haber cumplido con los requisitos para poder ejercer la profesión en el momento de haberse otorgado la licencia, por lo tanto, se debe considerar que no se cumplieron con los requisitos para poder ejercer la profesión.

Unidad Educativa: Benilde

El caso de la docente Benilde, quien se encuentra inscrita en el Registro Profesional de Psicólogos, debe haber cumplido con los requisitos para poder ejercer la profesión en el momento de haberse otorgado la licencia, por lo tanto, se debe considerar que no se cumplieron con los requisitos para poder ejercer la profesión.

Unidad Educativa: Benilde

El caso de la docente Benilde, quien se encuentra inscrita en el Registro Profesional de Psicólogos, debe haber cumplido con los requisitos para poder ejercer la profesión en el momento de haberse otorgado la licencia, por lo tanto, se debe considerar que no se cumplieron con los requisitos para poder ejercer la profesión.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02105-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

Asunto: Pedidos efectuados por parte de varios Docentes Municipales

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigir a ustedes, con el propósito de referirme a los oficios S/n suscritos por los Docentes: Lcdo. Marco Vinicio Calderón Yáñez; Hernán Vinicio Aguirre Andrade; César Valencia Crespo; Franklin Reinoso; Msc. Graciela Singo; Dra. Katia Morales Cruz; y, Dra. Patricia Corrales, ingresados con copia a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, quienes solicitan fecha y hora para efectuar la entrega de los bienes a su cargo y porceder con el retiro de sus pertenencias que se encuentran en su anterior lugar de trabajo en la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcazar", al respecto manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*; en este contexto, corro traslado con los oficios de la referencia, a fin de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, dispongan las acciones correspondientes en torno al pedido efectuado por los antes citados Docentes Municipales.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02105-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- Pedidos Docentes municipales 07-10-2020.pdf

Copia:

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Señor
Orlando Toshio Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2020-10-07	
Aprobado por: María Inés Hidalgo Cadena	mh	DMRH	2020-10-12	

Archie,
12/10/2020

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02105-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

Asunto: Pedidos efectuados por parte de varios Docentes Municipales

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigir a ustedes, con el propósito de referirme a los oficios S/n suscritos por los Docentes: Lcdo. Marco Vinicio Calderón Yánez; Hernán Vinicio Aguirre Andrade; César Valencia Crespo; Franklin Reinoso; Msc. Graciela Singo; Dra. Katia Morales Cruz; y, Dra. Patricia Corrales, ingresados con copia a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, quienes solicitan fecha y hora para efectuar la entrega de los bienes a su cargo y proceder con el retiro de sus pertenencias que se encuentran en su anterior lugar de trabajo en la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcazar", al respecto manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador que de manera textual prevé: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*"; en este contexto, corro traslado con los oficios de la referencia, a fin de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, dispongan las acciones correspondientes en torno al pedido efectuado por los antes citados Docentes Municipales.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02105-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- Pedidos Docentes municipales 07-10-2020.pdf

Copia:

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH-L	2020-10-07	
Aprobado por: María Inés Hidalgo Cadena	mh	DMRH	2020-10-12	

Quito, 2 de octubre de 2020

Señores
MSc. Freddy Erazo
ADMINISTRADOR GENERAL

Concejal Orlando Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL D.M.Q.

Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE LA SERD

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe la presente se permite comunicar a su autoridad que he recibido la Acción de Personal N° 0000009233, el 01 de octubre de 2020, con la cual se ejecuta el traspaso administrativo presupuestario de mis funciones como docente titular de la materia de Ciencias Sociales de la UEM Sebastián de Benalcázar a la UEM Antonio José de Sucre, que está ubicada en la calle Montufar N3-34 y Sucre.

He procedido a dar cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior, misma que ha sido tomada sin ningún respaldo técnico ni legal toda vez que, al inicio del año escolar 2020-2021 en el primer distributivo de la UEM Sebastián de Benalcázar, yo constaba con carga horaria completa como profesor de la materia de Estudios Sociales y Filosofía en los siguientes cursos Primeros BGU y Decimos EGB.

Debo dejar constancia de mi malestar y desacuerdo con la forma como he sido tratado, se ha vulnerado mis derechos constitucionales y se continúa haciéndolo al haberme ubicado en la U.E.M Antonio José de Sucre localizada en, la calle Montufar N3-34 y Sucre (Centro histórico) totalmente distante del lugar donde resido Av. Cacha N9-186 N9F y Elías Godoy (Parroquia Calderón – vía a marianitas), esta información consta en mi carpeta individual de Talento Humano de la SERD.

Me mantengo a la espera de ser notificado/a con fecha y hora, en que debo entregar los bienes a mi cargo a la instancia respectiva de la U.E.M. Sebastián de Benalcázar, y retirar mis pertenencias que se mantienen en mi lugar de trabajo.

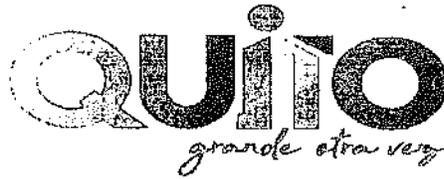
Atentamente,



Marco Vinicio Calderón Yáñez
CI. 1714993076
0998472970

Gerardo Vda
DE RECURSOS HUMANOS
02-10-2020
RECEPCIÓN

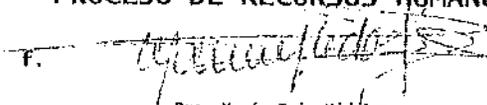
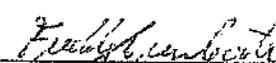
LEGAL Y EJECUCIÓN
FAVOR REALIZAR
TRÁMITE
COMO SE INDICÓ
02-10-2020
quijano



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 000009233

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008		FECHA: 29/05/2019				
CALDERON YANEZ MARCO VINICIO						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1714993076		01/10/2020				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART.69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN BENALCAZAR /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE /	
PUESTO:	DOCENTE C /			PUESTO:	DOCENTE G /	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5302			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5302	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				 Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSc. Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				F.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA

Revisado por:

Recibido por:

Me presento en talento humano y recibo la acción de personal sin anexos con respecto a lo detallado en el acápite de "Explicación" de este documento que sustentan este traspaso administrativo y presupuestario que


 CALDERON YANEZ MARCO VINICIO
 SECRETARIO DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE (E)

Quito, 2 de octubre de 2020

Señores

Concejal Orlando Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL D.M.Q.

MSc. Freddy Erazo
ADMINISTRADOR GENERAL

Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE LA SERD

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR
Presente.

De mi consideración:

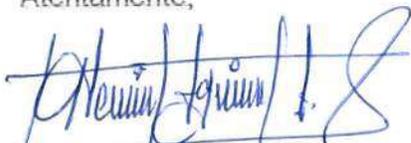
Quien suscribe la presente se permite comunicar a su autoridad que he recibido la Acción de Personal N° 0000009232, que rige a partir del 01 de octubre de 2020, con la cual se ejecuta el traspaso administrativo presupuestario de mis funciones como docente de nombramiento regular de la materia de Informática del Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar a la U.E.M. Eugenio Espejo que está ubicada en la calle Manuel Córdova Galarza y Manuel Jordán Urbanización Pusuqui.

He procedido a dar cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior, misma que ha sido tomada sin ningún respaldo técnico ni legal toda vez que, en estos últimos cinco años formaba parte del departamento de inspección siendo Inspector General e Inspector de curso y al inicio del año escolar 2020-2021 en el primer distributivo de la UEM Sebastián de Benalcázar, yo constaba con carga horaria completa como profesor de la materia de Proyectos en Informática en los siguientes cursos de 8vo, 9no y 10mo E.G.B.

Debo dejar constancia de mi malestar y desacuerdo con la forma como he sido tratado, se ha vulnerado mis derechos constitucionales y se continúa haciéndolo al haberme ubicado en la U.E.M. Eugenio Espejo localizada en, la calle Manuel Córdova Galarza y Manuel Jordán Urbanización Pusuqui.

Me mantengo a la espera de ser notificado con fecha y hora, en que debo entregar los bienes a mi cargo a la instancia respectiva de la U.E.M. Sebastián de Benalcázar, y retirar mis pertenencias que se mantienen en mi lugar de trabajo.

Atentamente,



Aguirre Andrade Hernán Vinicio
CI: 1711386563
Correo Electrónico: haguirre1711a@gmail.com
Teléfono Móvil: 0997892269

DE RECURSOS HUMANOS

RECEPCIÓN

*Recibido y
Ejecución
Favor Receptor
Trámite Compadronado
02-10-2020
[Signature]*



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
---------	---------	------------	--------	-----------	----------	--------

NO.: A-008

FECHA: 29/05/2019

AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

Hasta:

1711386563

01/10/2020

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCION DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LOEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).

MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR ; AREA ACADÉMICA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO /
PUESTO:	DOCENTE D /	PUESTO:	DOCENTE D /
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,200.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,200.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5682	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5682

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No.:

F. *[Signature]*

Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
Mgs. Freddy Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No.:

F. RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA Revisado por: Recibido por:

Me presento en Talento Humano y recibí la acción de personal sin anexos correspondiente a lo detallado en el acápite de "EXPLICACIÓN" de este documento que sustentan este traspaso administrativo y presupuestario que me solicita. Dejo constancia que di mi cumplimiento a la disposición emitida de anterioridad superior.

RECIBIDO ANDRADE HERNAN VINICIO
[Signature]
Recibido Documento # 4110
02/10/2020
CSH39

Quito, 2 de octubre de 2020

Señores

MSc. Freddy Erazo
ADMINISTRADOR GENERAL

Concejal Orlando Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL D.M.Q.

Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE LA SERD

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

LEGAL Y EJECUCIÓN
FAJOR RECURSOS
TRÁMITE CORRESPONDIENTE
02-10-2020
Crespo,

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe la presente se permite comunicar a su autoridad que he recibido la Acción de Personal N° 0000009238, que rige a partir del 01 de octubre de 2020, con la cual se ejecuta el traspaso administrativo presupuestario de mis funciones como docente titular de la materia de Historia Ciencias Sociales del Colegio Sebastián de Benalcázar a la U.E.M. Quitumbe que está ubicada en la calle Sapi y Rumichaca Parroquia Chillogallo.

He procedido a dar cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior, misma que ha sido tomada sin ningún respaldo técnico ni legal toda vez que, al inicio del año escolar 2020-2021 en el primer distributivo de la UEM Sebastián de Benalcázar, yo constaba con carga horaria completa como profesor de la materia de Historia y Problemas del Mundo Contemporáneo en los siguientes cursos 2do y 3ro B.G.U.

Debo dejar constancia de mi malestar y desacuerdo con la forma como he sido tratado, se ha vulnerado mis derechos constitucionales y se continúa haciéndolo al haberme ubicado en la U.E.M Quitumbe localizada en, la calle Sapi y Rumichaca Parroquia Chillogallo totalmente distante del lugar donde resido calle Ignacio Cabal N6-37 y Juan de Quiroz Barrio San Salvador (Centro Histórico), esta información consta en mi carpeta individual de Talento Humano de la SERD.

Me mantengo a la espera de ser notificado/a con fecha y hora, en que debo entregar los bienes a mi cargo a la instancia respectiva de la U.E.M. Sebastián de Benalcázar, y retirar mis pertenencias que se mantienen en mi lugar de trabajo.

Atentamente,



César Valencia Crespo

1707622872

0993175863

cevalpo@gmail.com

DE RECURSOS HUMANOS

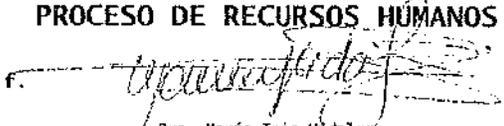
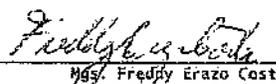
RECEPCIÓN
02-10-2020



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000009238

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008			FECHA: 29/05/2019			
VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1707622872		01/10/2020				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LE; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE /	
PUESTO:	DOCENTE D (N) / DOCENTE D / **			PUESTO:	DOCENTE D (N)/DOCENTE D / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,086.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,086.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5593			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5593	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				 Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
 Msc. Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				F.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDÓÑEZ ANDREA LILIANA

Revisado por:

Recibido por:

El presente documento es un acto administrativo que produce efectos jurídicos desde su expedición, por lo tanto, es necesario que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la LOSEP y el artículo 69 de su Reglamento General, así como el artículo 353 del Reglamento de la LE, para que sea válido y produzca los efectos jurídicos correspondientes.

Recibido por: [Signature]

Quito, 2 de octubre de 2020

Señores

MSc. Freddy Erazo
ADMINISTRADOR GENERAL

Concejal Orlando Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL D.M.Q.

Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE LA SERD

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

LEGAL Y
FJECUCION
FAVOR FORMAL
TRAMITE
CORRESPONDIENTE
02-010-2020
upul

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe la presente se permite comunicar a su autoridad que he recibido la Acción de Personal N° 0000009236, que rige a partir del 01 de octubre de 2020, con la cual se ejecuta el traspaso administrativo presupuestario de mis funciones como docente titular de la materia de Física de la UEM Sebastián de Benalcázar a la UEM Bicentenario que está ubicada en la Avenida Maldonado y calle Beaterio Parroquia Guamaní.

He procedido a dar cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior, misma que ha sido tomada sin ningún respaldo técnico ni legal toda vez que, al inicio del año escolar 2020-2021 en el primer distributivo de la UEM Sebastián de Benalcázar, yo constaba con carga horaria completa como profesor de la materia de Física en los siguientes cursos 2do y 3ro Bachillerato Internacional y 3ro B.G.U.

Debo dejar constancia de mi malestar y desacuerdo con la forma como he sido tratado, se ha vulnerado mis derechos constitucionales y se continúa haciéndolo al haberme ubicado en la U.E.M Bicentenario localizada en la Avenida Maldonado y calle Beaterio Parroquia Guamaní, totalmente distante del lugar donde resido Avenida Mañosca OE7-102 y Francisco Cruz Miranda, esta información consta en mi carpeta individual de Talento Humano de la SERD.

Me mantengo a la espera de ser notificado/a con fecha y hora, en que debo entregar los bienes a mi cargo a la instancia respectiva de la U.E.M. Sebastián de Benalcázar, y retirar mis pertenencias que se mantienen en mi lugar de trabajo.

Atentamente,

Franklin Reinoso

Franklin Reinoso

CI : 1709175564

Correo : freinosoc@yahoo.es

Cel : 0985276297

DE RECURSOS HUMANOS

Gabriel Vdo

DECEPCIÓN

02-10-2020



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000009236

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-008		FECHA: 29/05/2019				
REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE <small>APELLIDOS NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1709175564		01/10/2020				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART.69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA / PUESTO: DOCENTE D / LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1,200.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1523				SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO / PUESTO: DOCENTE D / LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1,200.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1523		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
 Msc./Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL						
RECURSOS HUMANOS No.:				REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA *ef* Revisado por:

Recibido por: 02-10-2023 10:11:10

Me presento en Talento Humano y recibo la acción de personal sin anexos correspondientes a lo detallado en el acápite de aplicación de este documento que sustentan este documento de traspaso administrativo y presupuestario que YO NUNCA SOLICITE. Además dejo constancia que durante el cumplimiento de la disposición unilateral de la autoridad superior.

FRANKLIN ENRIQUE REINOSO CABASCANGO

Quito, 2 de octubre de 2020

Señores

MSc. Freddy Erazo
ADMINISTRADOR GENERAL

Concejal Orlando Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL D.M.Q.

Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE LA SERD

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

Presente

De mi consideración:

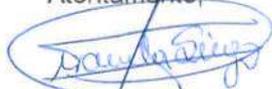
Quien suscribe la presente se permite comunicar a su autoridad que he recibido la Acción de Personal N° 0000009237, que rige el 01 de octubre de 2020, con la cual se ejecuta el traspaso administrativo y presupuestario de mis funciones como docente titular de la materia de Lengua y Literatura del Colegio Sebastián de Benalcázar a la U.E. Municipal San Francisco de Quito que está ubicada en la Parroquia de Guayllabamba.

He procedido a dar cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior, misma que ha sido tomada sin ningún respaldo técnico ni legal toda vez que, al inicio del año escolar 2020-2021 en el primer distributivo de la UEM Sebastián de Benalcázar, yo constaba con carga horaria completa como profesora de la materia de Lengua y Literatura en los siguientes cursos: Noveno y Décimo de E.G.B.S.

Debo dejar constancia de mi malestar y desacuerdo con la forma como he sido tratada, se ha vulnerado mis derechos constitucionales y se continúa haciéndolo al haberme ubicado en la U.E. Municipal San Francisco de Quito localizada en la Parroquia de Guayllabamba, totalmente distante del lugar donde resido Parroquia de Cumbayá, el traslado al lugar designado me toma de dos horas a dos horas y treinta, en razón de que debo tomar un mínimo de tres transportes para llegar a la Institución designada. La información de donde resido consta en mi carpeta individual de Talento Humano de la SERD.

Me mantengo a la espera de ser notificado/a con fecha y hora, en que debo entregar los bienes a mi cargo a la instancia respectiva de la U.E.M. Sebastián de Benalcázar, y retirar mis pertenencias que se mantienen en mi lugar de trabajo.

Atentamente,



Msc. Graciela Singo
CC. 171394548-1
licgracielasingo@hotmail.com
Cel. 0995695498

Cedra Vetea
DE RECURSOS HUMANOS
02-10-2020
RECEPCIÓN

*LEBAE Y
Educación
Favor de pasar
TRAMITE
CORRESPONDIENTE
02-10-2020
y...*

*05/10/2020
12:20*

Quito, 2 de octubre de 2020

MSc. Freddy Erazo
ADMINISTRADOR GENERAL

Concejal Orlando Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL D.M.Q.

Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE LA SERD

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

LEGAL Y
EJECUCIÓN
FAYDE RECURSOS
TRÉMITE
CORRESPONDIENTE
SEGUN NORMATIVA
LEGAL VIGENTE
02-10-2020
upaul

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe la presente se permite comunicar a su autoridad que he recibido la Acción de Personal N° 0000009235, que rige a partir del 01 de octubre de 2020, con la cual se ejecuta el traspaso administrativo presupuestario de mis funciones como docente titular de la materia de Biología del Colegio Sebastián de Benalcázar al Colegio Fernández Madrid que está ubicado la Loma Grande, Rocafuerte E2-119 y Liceo.

He procedido a dar cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior, misma que ha sido tomada sin ningún respaldo técnico ni legal toda vez que, al inicio del año escolar 2020-2021 en el primer distributivo de la UEM Sebastián de Benalcázar, yo constaba con carga horaria completa y me encontraba en ejercicio de mi práctica docente con los estudiantes de Bachillerato Internacional, en la materia de Biología.

Debo dejar constancia de mi malestar y desacuerdo con la forma como he sido tratada y se ha vulnerado mis derechos constitucionales.

Me mantengo a la espera de ser notificado/a con fecha y hora, en que debo entregar los bienes a mi cargo a la instancia respectiva de la UEM Sebastián de Benalcázar, y retirar mis pertenencias que se mantienen en mi lugar de trabajo.

Atentamente,

Dra. Katia Morales Cruz MSc.
CC. 1714120886
katiamoralesc@yahoo.com
Cel: 0999718266



Gabriel Vique
02-10-2020



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000009235

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓNX	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008			FECHA: 29/05/2019			
MORALES CRUZ KATIA VERONICA						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1714120886		01/10/2020				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEI; REF. OF. Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° GADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LCDO. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID /	
PUESTO:	DOCENTE D (N) / DOCENTE D / **			PUESTO:	DOCENTE D (N)/DOCENTE D / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1.086.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1.086.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	8841			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	8841	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				 Dra. Maria Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
 Mgs. Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				F. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDÓÑEZ ANDREA LILIANA Revisado por:

Recibido por:

Me presento en talento humano y recibo la acción de personal sin los anexos correspondientes a lo detallado en el acápite de "EXPLICACION" de este documento que sustentan este traspaso administrativo y presupuestario que yo nunca solicite. Deje constancia que daré cumplimiento a la

RECIBO DOCUMENTO FÍSICO 02-OCT-2019

Quito, 2 de octubre de 2020

Señores

MSc. Freddy Erazo
ADMINISTRADOR GENERAL

Concejal Orlando Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL D.M.Q.

Dra. María Inés Hidalgo
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE LA SERD

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

LEGAL Y
EJECUCIÓN

Freddy Erazo
TRÁMITE CORRESPONDIENTE
02-010-2020
uueu,

Benjamín Quijano
DE RECURSOS HUMANOS
02-10-2020
RECEPCIÓN

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe la presente se permite comunicar a su autoridad que he recibido la Acción de Personal N° 0000009234, que rige a partir del 01 de octubre de 2020, con la cual se ejecuta el traspaso administrativo presupuestario de mis funciones como docente titular profesional del DECE Psicóloga Educativa del Colegio Sebastián de Benalcázar al Colegio Humberto Mata Martínez que está ubicada en Av. El Inca E13-238 y Nogales (El Inca); y Bloque 2: Sucre y Guayaquil (Zambiza).

He procedido a dar cumplimiento a la disposición unilateral de autoridad superior, misma que ha sido tomada sin ningún respaldo técnico ni legal toda vez que, al inicio del año escolar 2020-2021 en el primer distributivo de la UEM Sebastián de Benalcázar, yo constaba con carga horaria completa como docente profesional del DECE Psicóloga Educativa en los siguientes cursos 10°EGB, 1BGU y 2do BGU

Debo dejar constancia de mi malestar y desacuerdo con la forma como he sido tratada, se ha vulnerado mis derechos constitucionales y se continúa haciéndolo al haberme ubicado en el Colegio Humberto Mata Martínez localizada en Av. El Inca E13-238 y Nogales (El Inca) y Bloque 2: Sucre y Guayaquil (Zambiza), que resulta muy distante del lugar donde resido que es Urbanización Campiña de Madrigal vía al Valle de los Chillos, información que consta desde hace mucho tiempo en mi carpeta individual de Talento Humano de la SERD.

Me mantengo a la espera de ser notificado/a con fecha y hora, en que debo entregar los bienes a mi cargo a la instancia respectiva de la U.E.M. Sebastián de Benalcázar, y retirar mis pertenencias que se mantienen en mi lugar de trabajo.

Debo manifestar también que, de manera oportuna envié a rectorado del plantel e hice conocer al secretario de educación mi condición de salud y vulnerabilidad de alto riesgo mediante certificado médico emitido por la médico tratante del IESS, mismo que no fue tomado en cuenta en ningún sentido y que me permito adjuntar nuevamente para constancia de lo expresado.

Atentamente



Dra. Patricia Corrales C.
1706825005
patty.cc.16@hotmail.com
Cel: 0995226967



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO MÉDICO FAMILIAR, INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIÁLISIS LA
MARISCAL**

Quito 31 de agosto del 2020

CERTIFICADO MEDICO

La Señora CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA, con número CI 1706825005 y con número de Historia Clínica 70499, es atendida en el servicio de Cardiología del Centro Médico Familiar de Especialidades y Diálisis La Mariscal, desde el día 1 de FEBRERO del 2017.

Se le realizan consultas trimestrales permanentes de especialidad cardiológica porque la paciente es portadora de una Cardiopatía Hipertensiva Hipertrófica caracterizada por Hipertrofia Concéntrica de Ventrículo Izquierdo y una Disfunción Diastólica del Ventrículo Izquierdo grado II, generada por la Hipertensión Arterial Sistémica de larga data. En enero del 2020 presento un Evento Coronario Agudo tipo Angina Inestable que requirió ingreso en la Unidad de Coronarias. Además tiene una malformación congénita de la Válvula Aórtica tipificada como Válvula Aórtica Bivalva. Por tales motivos se le ha clasificado como una paciente con Alto Riesgo Coronario.

La paciente es tratada por una Hipertensión Arterial sistémica crónica grado II y por una Cardiopatía Isquémica crónica tipo Angina Inestable. Es portadora de varias patologías crónicas con una alta posibilidad de complicaciones cardiovasculares serias o inclusive fatales, por este motivo se convierte en un paciente vulnerable de alto riesgo.

Esto es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Jenny Sviercovich D.
MEDICO CARDIOLOGO
Dra. Jenny Sviercovich Dobronski
Cardiología. IESS



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 000009234

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-008		FECHA: 29/05/2019				
CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1706825005		01/10/2020				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO AL ART. 37 DE LA LOSEP; ART. 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, Y ART. 353 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN; REF. OF. Nro. CADDMQ-SERD-2020-00767-0, DEL 24-08-2020, Y MEMORANDO N° CADDMQ-SERD-2020-00885-M, DEL 17-09-2020, SUSCRITOS POR EL LIC. JUAN CARLOS BOADA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E).						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS / COLEGIO SEBASTIAN BENALCAZAR / AREA ACADÉMICA /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / HUMBERTO MATA MARTINEZ /	
PUESTO:	DOCENTE C (N) / DOCENTE C / **			PUESTO:	DOCENTE C (N)/DOCENTE C / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,212.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,212.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1731			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1731	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				 Dra. María Inés Hidalgo DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS		
 Mgs. Freddy Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: PINTA ORDONEZ ANDREA LILIANA

Revisado por:

Recibido por:

Me presento a Toledo hermano y recibo la acción de personal sin cargos como jurados en la selección en el soporte explicación de esta documentación que sus tanto este traspaso administrativo y presupuestario que NUNCA HE PEDIDO, Al menos debe ser constancia que voy a ser a cargo de personal a la precaria formación del personal por lo tanto del superior. Vivo en el Valle de las Chullas y me voy a un colegio por lo tanto a un colegio en el certificado

Patricia Anabela Corrales Calderon

LEGAL
FAVOR REALIZAR
TRÁMITE CORRESPONDIENTE
22-09-2020.

Quito, 22 de septiembre de 2020

Doctora

Maria Inés Hidalgo Cadena

**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUITO.**

Katia Verónica Morales Cruz, titular de la cédula de ciudadanía número 171412088-6, de estado civil casada, de profesión docente, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, a usted solicito:

Al amparo de lo determinado en el artículo 66.23 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 12 y 32 del Código Orgánico Administrativo y conforme lo determinan los artículos 9, 10, 21 y 23 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública sírvase otorgarme la siguiente información:

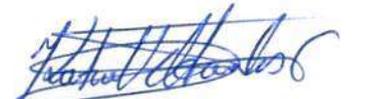
1.- Copia certificada, de los registros bajo su custodia, del acto administrativo mediante el cual el señor BOADA LANDÁZURI JUAN CARLOS, titular de la cédula de ciudadanía número 100153473-2, fue nombrado y designado como Secretario de Educación, Recreación y Deportes, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Distrito Metropolitano de Quito, al amparo y conforme determinan el literal b.4) y/o c) del artículo 17 y artículo 18 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

2.- Copia certificada del acto administrativo, acto de simple administración o certificación emitida por su Autoridad, en la que conste la fecha desde la cual el prenombrado ciudadano cumple las funciones como Secretario de Educación, Recreación y Deportes, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Distrito Metropolitano de Quito, designadas por la Autoridad Nominadora del Distrito Metropolitano de Quito/Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quito.

Designo al abogado César Murgueitio Villarreal como mi abogado patrocinador a quien autorizo a representarme, suscribir y presentar cuanto escrito fuere necesario en mi nombre y representación, para la legítima defensa de mis intereses.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial electrónico número 1718119389 del Consejo de la Judicatura; o a las direcciones electrónicas: katiamoralesc@yahoo.com ; y abg.cesar.murgueitio@gmail.com.

Suscribo junto a mi abogado patrocinador debidamente autorizado


Katia Verónica Morales Cruz
CC. 171412088-6


Ab. César Murgueitio Villarreal
Mat. 17-2014-1140 F.A.C.J.

DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
16:03

Recibido
23/09/2020
11:45
#

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-L-2020-559-TEMP

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

Asunto: Pedido de Información

Katía Morales Cruz
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su escrito de fecha 22 de septiembre de 2020, en el que solicitan: "1.- Copia certificada de los registros (...) del acto administrativo mediante el cual el señor BOADA LANDÁZURI JUAN CARLOS (...) fue nombrado y designado como Secretario de Educación, Recreación y Deportes (...) al amparo y conforme determinan el literal b.4 y f o c del Art. 17 y artículo 18 de la Ley Orgánica del Servicio Público". 2.- Copia certificada del acto administrativo, acto de simple administración o certificación emitida por su Autoridad, en la que conste la fecha desde la cual el prenombrado ciudadano cumple las funciones como Secretario de Educación, Recreación y Deportes (...) designadas por la Autoridad Nominadora del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto y previo a proceder conforme manda la normativa legal vigente, solicito de la manera más comedida, se sirva comunicar por escrito el uso que se dará a la información por usted requerida, esto en observancia de lo previsto en el Art. 66 numerales 19 y 20 de la Constitución de la República, que de manera textual señalan:

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

(...) 19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley. 20. El derecho a la intimidad personal y familiar...".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Copia:

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0626-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2020

Asunto: ATENCIÓN COMUNICACIÓN DOCENTES UESB

Katia Morales Cruz
En su Despacho

De mi consideración.

En atención a su comunicación, en el cual solicita que en mi calidad de Administrador General resuelva en derecho el pedido presentado por Usted y otros docentes municipales de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar - UESB respecto de las solicitudes realizadas al Secretario Metropolitano de Educación, relacionadas con la asignación de carga horaria, al respecto me permito informar que:

A través de oficio No. GADDMQ-AG-2020-0379-M de 11 de septiembre de 2020, requerí al señor Secretario se pronuncie respecto a la comunicación anterior que presentara por este mismo asunto por usted y otros docentes.

En la referida comunicación que anexo, solicité se informe sobre la situación suscitada y recalque que es de entera responsabilidad del Rector de la Unidad Educativa asegurar la asignación de funciones del personal docente.

Finalmente, indico que de conformidad con el Estatuto Orgánico Funcional de la municipalidad, le corresponde al Secretario de Educación planificar y supervisar la gestión de las Unidades Educativas municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0626-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-AG-SG-2020-0331-E

Anexos:

- GADDMQ-AG-2020-0379-M.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-09-16	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fvec	AG	2020-09-17	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fvec	AG	2020-09-19	

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0627-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2020

Asunto: ATENCIÓN DRA KATIA MORALES CRUZ Y OTROS DOCENTES UESB

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración.

Con un atento y cordial saludo, en relación con la situación suscitada con los docentes municipales de la Unidad Sebastián de Benalcazar, por ser de su competencia, mucho agradeceré se sirva dar la atención a la comunicación ingresada en este despacho por parte de la Doctora Katia Morales, misma que adjunto a la presente.

Se servirá mantenerme informado sobre las decisiones y avances respecto de este asunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-AG-SG-2020-0331-E

Anexos:

-
_14-09-2020_adjunta_5_fojas_pone_en_conocimiento_y_y_espera_de_disposiciones_academicas.pdf

Copia:

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

ASUNTO: Análisis distributivo de trabajo 2020-2021

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en esta Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, el 26 de agosto de 2020 se presentó una denuncia de fecha 25 de agosto de 2020, suscrita por los señores, Lic. Franklin Reinoso, Dra. Katia Morales, Lic. Marco Calderón, MSc. Graciela Singo, Lic. César Valencia, Dra. Patricia Corrales y el Ing. Hernán Aguirre, docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, en contra del Rector de la referida Unidad Educativa, mediante la cual, en lo pertinente señalan: "*Quienes suscribimos la presente en calidad de Docentes Titulares de la UEMSB, denunciarnos para ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado Institucional al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico legal, particular que se nos comunicó el día 24-08-2020 mediante sendos memorandos. (...) (...) Por lo expuesto, demandamos de su autoridad lo siguiente: 1. Restitución de la carga horaria con la que constábamos en el primer Distributivo difundido el 24 de julio del 2020. 2. Rectificación de los procedimientos inapropiadamente aplicados por parte de las autoridades e instancias académicas responsables de la estructuración del Distributivo de trabajo docente, con el exclusivo afán de que no se vuelva a repetir atropellos con el que nos ha afectado en esta ocasión. (...)*" Acompaño copia de la denuncia referida.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00803-O de 3 de septiembre de 2020, cuya copia adjunto, dirigido a los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar antes mencionados, en lo pertinente esta Secretaría señaló: "*Se recepta a trámite la denuncia presentada por los docentes Lic. Franklin Reinoso, Dra. Katia Morales, Lic. Marco Calderón, MSc. Graciela Singo, Lic. César Valencia, Dra. Patricia Corrales y el Ing. Hernán Aguirre; (...) (...) (...) 2. Se agenda para el día miércoles nueve (9) de septiembre del 2020 a las 14H30 para recibir y escuchar en las instalaciones de la SERD, a AEDSE Consultores Educativos Cía. Ltda. (debidamente autorizada por los docentes denunciados) representada por la Dra. Fanny Villarreal en compañía de dos (2) de los docentes denunciados (actualmente es imposible recibir a la totalidad de docentes en razón de aforo por distanciamiento social en pandemia) esto con el objeto de ser escuchados, conforme lo han solicitado en varias ocasiones. Se delega por parte de la SERD para que asistan a esta reunión a la Coordinadora Técnica y Asesora de Despacho - SERD, Coordinador de Gestión Legal - SERD, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, Director Metropolitano de*

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

Educación Extraordinaria y Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación. 3. Se agenda para el día viernes once de septiembre (11) a las 14H30 para recibir y escuchar en las instalaciones de la SERD al señor Rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, Dr. Benjamín Quijano, con el objeto de ser escuchado y realice el descargo correspondiente de lo actuado en el proceso interno de aprobación de distributivo institucional."

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma que nos rige, especialmente en lo que respecta al Debido Proceso, en reunión de trabajo realizada el 9 de septiembre de 2020 en la SERD, la parte denunciante, esto es a los docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar que presentaron la denuncia el 26 de agosto de 2020, presentaron sus argumentos y fundamentos de dicha denuncia, lo cual consta en el Acta de trabajo 9 de septiembre de 2020, cuya copia adjunto.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma que nos rige, especialmente en lo que respecta al Debido Proceso, en reunión de trabajo realizada el 11 de septiembre de 2020 en la SERD, la parte denunciada, esto es al rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar presentó sus descargos correspondientes, lo cual consta en el Acta de trabajo 11 de septiembre de 2020, cuya copia adjunto.

Paralelamente, es necesario indicar que los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, presuntamente afectados, han solicitado y han mantenido diversas reuniones de trabajo con diferentes instancias y autoridades a nivel del GAD Distritito Metropolitano de Quito.

Considero importante transcribir, respecto del tema del distributivo de trabajo, la siguiente normativa vigente, que establece:

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

"Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector.- Son atribuciones del Rector o Director las siguientes: 4. Administrar la institución educativa y responder por su funcionamiento; (...) 12. Aprobar el distributivo de trabajo de docentes, dirigir y orientar permanentemente su planificación y trabajo, y controlar la puntualidad, disciplina y cumplimiento de las obligaciones de los docentes;"

"Art. 87.- Junta Académica.- Es el organismo de la institución educativa encargado de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa desde todas las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. La Junta Académica se integrará de acuerdo con la normativa que para el efecto expida

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y responderá a las exigencias de los establecimientos en razón de número de estudiantes y docentes."

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A de 6 de julio de 2016, "*NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ACADÉMICA Y LAS COMISIONES DE TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES DEL SISTEMA NACIONAL*", (...) Artículo 6.- *Funciones.- Serán funciones de la Junta Académica: (...) 2. Establecer el distributivo de trabajo de docentes para someterlo a aprobación del Rector/a o Director/a de la Institución Educativa;*"

Es necesario resaltar que uno de los puntos reiterativos, planteados por los siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar antes referidos, es que ellos sí constaron con carga horaria en el distributivo de trabajo realizado y presentado por la Junta Académica, instancia que presuntamente no conoció de las modificaciones de dicho distributivo, realizadas por el Rector del establecimiento. Aluden también, que presuntamente se ha violentado sus derechos laborales.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M de 11 de septiembre de 2020, cuya copia acompaño, suscrito por el Mg Freddy Erazo, Administrador General del GADDMQ, dirigido a esta Secretaría, en lo pertinente manifiesta: "*En este contexto, y acogiendo la recomendación de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de la referencia, toda vez que se ha generado un asunto de índole laboral y con el objetivo de precautelar el debido proceso y evitar riesgos para la entidad municipal, solicito a usted se sirva informar de manera debidamente sustentada desde la perspectiva técnica, legal y financiera las razones del traslado del indicado personal en contraste con la queja presentada.*"

Por lo expuesto señor Rector, con la finalidad de atender lo solicitado por el señor Administrador General, resolver el asunto planteado por los siete docentes y con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, esta Secretaría considera que se debe realizar un análisis muy exhaustivo sobre el Distributivo de Trabajo correspondiente al año lectivo 2020-2021 del plantel a su cargo, para lo cual le solicito, cumpliendo con lo señalado a la ley, cuente con la participación de la Junta Académica en el ámbito de sus competencias para que se conozca nuevamente, analice y plantee dicho Distributivo de Trabajo, previo a su aprobación, para lo cual se contará con el **informe debidamente sustentado y detallado a nivel técnico, legal y de manejo del Talento Humano que lo justifique**, en el término de 72 horas.

Al respecto, solicito que se cumpla estrictamente con lo señalado en la normativa vigente.

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Anexos:

- Denuncia y Solicitud Información GADDMQ-SERD-2020-0251-E.pdf
- GADDMQ-SERD-2020-00803-O.pdf
- Acta reunión docentes.pdf
- Acta reunión rector.pdf
- GADDMQ-AG-2020-0379-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Sra. Mgs. Verónica Cecilia Flores Ancoea
Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de la UATH-SERD

Sr. Abg. Pablo Xavier Gordón Morales
Responsable Área Legal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Gordón Morales	PXGM	SERD-GL	2020-09-14	
Elaborado por: Carlos Alejandro Garzón Obando	cago	SERD-GL	2020-09-14	
Aprobado por: Juan Carlos Boada Landázuri	JCBL	SERD	2020-09-14	

Gabriela Velez
14/09/2020

Quito, 14 de septiembre del 2020

Señor/a

DIRECTOR/A METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE QUITO

Con un atento saludo, me permito poner en su conocimiento el oficio s/n de fecha 14 de septiembre del 2020, enviado a la Administración General y signado por siete Docentes Titulares del Colegio Sebastián de Benalcázar.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Katia Morales
1714120886
DOCENTE UEMSB

katiamoralesc@yahoo.com
cel: 0999718266
Conocoto N4-193 Psj. Viracocha.

Dr. Ramos, para
conocimiento y trámite
suspensivo. upamuf
14/09/2020.

c.c. Lic. Juan Carlos Boada

(Observación enviado por correo electrónico al RECTOR DE LA UEMSB y SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

Quito, 14 de septiembre del 2020

Mgs.

Freddy Wladimir Erazo Costa

ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUITO

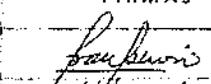
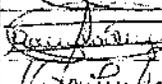
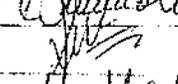
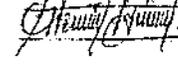
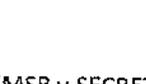
Con un atento saludo, quienes suscribimos la presente, Docentes con nombramiento permanente en el Colegio Sebastián de Benalcázar, nos permitimos poner en su conocimiento que seguimos a la espera de disposiciones académicas desde el 25 de agosto del 2020, pedido que sigue siendo no atendido por parte de Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Por parte del Dr. Benjamín Quijano, hemos recibido la respuesta de que "...estoy a la espera de las disposiciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes..."

Por lo expuesto, solicitamos ante su Autoridad, que por su intermedio se dirima en derecho y disponga las acciones legales pertinentes y administrativas correspondientes respecto de nuestra situación legal en el Colegio Sebastián de Benalcázar.

Adjuntamos un ejemplo de los oficios enviados y la respuesta del Rectorado.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

ORD	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
01	Lic. Franklin Reinoso	1709175564	
02	Dra. Katia Morales	1714120886	
03	Lic. Marco Calderón	1714993076	
04	MSc. Graciela Singo	1713945481	
05	Lic. César Valencia	1708622872	
06	Dra. Patricia Corrales	1706825005	
07	Ing. Hernán Aguirre	1711386563	

c.c. Lic. Juan Carlos Boada

(Observación enviado por correo electrónico al RECTOR DE LA UEMSB y SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

cc. Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Quito, 14 de septiembre de 2020

Dr. Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UEMSB
Presente.

Señor Rector de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y Reglamento General de Aplicación me encuentro a la espera de órdenes académicas.

Atentamente,



Dra. Katia Morales. MSc
DOCENTE DE LA UEMSB

c.c. Lic. Juan Carlos Boada
(Observación enviado por correo electrónico al RECTOR DE LA UEMSB y SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)
Lic. Patricio Recalde . INSPECCIÓN GENERAL UEMSB
Esp. Cecilia Navarrete VICERRECTORADO UEMSB

Asignación de actividades académicas



Katia Morales Cruz
SECRETARIA DE EDUCACION

Quito, 14 de septiembre de 2020

Lic.
Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUITO

Comunicado de sobre los fines por el cual adjunto 14-09-2020 enviado al rectorado de la UEMSB y VICERRECTORADO UEMSB-2020-020-04

Atentamente

Dra. Katia Morales. MSc



Katia Morales Cruz
Unidad de Gestión de Escuelas, Benjamín Quijano, PATRICIO RECALDE
Inspección General y Vicerectorado

Quito, 14 de septiembre de 2020

Adjunto sírvase encontrar oficio G in de fecha 14.09.2020.

Atentamente

Katia Morales
DOCENTE UEMSB



Unidad Educativa Municipal
"Sebastián de Benalcázar"

Secretaría de
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
grande otra vez

MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 006-M

PARA: Dra. Katia Morales
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: Respuesta Oficios S/N de 02, 03, 04 de septiembre de 2020

FECHA: DM Quito, septiembre 04 de 2020

En relación a los Oficios S/N, de fecha 02, 03 y 04 de septiembre de 2020, suscrito por usted, en el cual solicita "*Sr. Rector de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y Reglamento General de Aplicación me encuentro a la espera de órdenes académicas*", debo indicar que con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, se envió el distributivo de trabajo docente de la UEMSB a la SERD, en cual no se le asigna carga horaria para el año lectivo 2020-2021 en la institución. Al respecto el Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)**, responde mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00772-M, Quito, D.M., 24 de agosto de 2020, que "*El distributivo presentado responde a la normativa legal vigente y a los lineamientos emitidos por esta Secretaría, por lo que se registra y recomienda su empleo en la elaboración de horarios correspondientes*" y respecto a los docentes "*que se encuentran sin carga horaria serán reubicados, seguro su contingente permitirá equilibrar la calidad educativa en otras instituciones del sistema educativo municipal*", con estos antecedentes estoy a la espera de las disposiciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,



RICARD BENJAMIN
QUIJANO PENAFIEL

Dr. Benjamín Quijano Peñafiel, MSc.
RECTOR

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General



Unidad Educativa Municipal
"Sebastián de Benalcázar"

MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 020-M

PARA: Dra. Katia Morales
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: Respuesta Oficios S/N de 07, 08, 09, 10, 11 de septiembre de 2020

FECHA: DM Quito, septiembre 11 de 2020

En relación a los Oficios S/N, de fecha 07, 08, 09, 10 y 11 de septiembre de 2020, suscrito por usted, en el cual solicita "*Sr. Rector de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y Reglamento General de Aplicación me encuentro a la espera de órdenes académicas*", debo indicar que con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, se envió el distributivo de trabajo docente de la UEMSB a la SERD, en cual no se le asigna carga horaria para el año lectivo 2020-2021 en la institución. Al respecto el Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)**, responde mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00772-M, Quito, D.M., 24 de agosto de 2020, que "*El distributivo presentado responde a la normativa legal vigente y a los lineamientos emitidos por esta Secretaría, por lo que se registra y recomienda su empleo en la elaboración de horarios correspondientes*" y respecto a los docentes "*que se encuentran sin carga horaria serán reubicados, seguro su contingente permitirá equilibrar la calidad educativa en otras instituciones del sistema educativo municipal*", con estos antecedentes estoy a la espera de las disposiciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,



RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PEÑAÑIEL

Dr. Benjamín Quijano Peñañiel, MSc.
RECTOR

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

ASUNTO: Pedido de traslado de puestos docentes U.E.M.S.B

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio No. GADDMQ-SERD-2020-00767-O de 24 de agosto de 2020, que contiene la solicitud de traslado administrativo de siete docentes de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar", al respecto me permito indicar lo siguiente:

El día 25 de agosto del año 2020, he recibido en mi despacho una comunicación por parte de los docentes a ser trasladados, en la cual como es de su conocimiento presentan una queja y denuncia respecto del procedimiento técnico desarrollado para su traslado a otras unidades educativas municipales. En atención a esta comunicación, en su calidad de responsable de la dirección, supervisión y control de la marcha de las unidades educativas municipales, le requerí se sirva iniciar el procedimiento de investigación necesario a efectos de determinar y contrastar lo aseverado por los indicados docentes.

En este contexto, y acogiendo la recomendación de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de la referencia, toda vez que se ha generado un asunto de índole laboral y con el objetivo de precautelar el debido proceso y evitar riesgos para la entidad municipal, solicito a usted se sirva informar de manera debidamente sustentada desde la perspectiva técnica, legal y financiera las razones del traslado del indicado personal en contraste con la queja presentada.

Una vez que esta Administración General considere que los justificativos a ser presentados por Usted determinan la viabilidad administrativa y legal, se procesarán los traslados administrativos requeridos.

Finalmente, es de estricta responsabilidad del Rector de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar" asegurar la asignación de funciones del personal docente a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2020-00266-M

Copia:
Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Rúa Ayala	svra	AG-AL	2020-09-10	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-09-10	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-09-11	

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00885-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

ASUNTO: Pedido de traslado de puestos docentes U.E.M.S.B

De mi consideración:

Con relación al Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0379-M de 11 de septiembre de 2020, mediante el cual en lo pertinente manifiesta: *"En este contexto, y acogiendo la recomendación de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de la referencia, toda vez que se ha generado un asunto de índole laboral y con el objetivo de precautelar el debido proceso y evitar riesgos para la entidad municipal, solicito a usted se sirva informar de manera debidamente sustentada desde la perspectiva técnica, legal y financiera las razones del traslado del indicado personal en contraste con la queja presentada."*, me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de atender su pedido y sobre todo, garantizar, el debido proceso, los protocolos de aprobación del Distributivo de Trabajo de los planteles educativos y que no exista presunción de vulneración de derechos, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M de 14 de septiembre de 2020, dirigido al rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, con copia a la Administración General, en lo pertinente solicité: *"Por lo expuesto señor Rector, con la finalidad de atender lo solicitado por el señor Administrador General, resolver el asunto planteado por los siete docentes y con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, esta Secretaría considera que se debe realizar un análisis muy exhaustivo sobre el Distributivo de Trabajo correspondiente al año lectivo 2020-2021 del plantel a su cargo, para lo cual le solicito, cumpliendo con lo señalado a la ley, cuente con la participación de la Junta Académica en el ámbito de sus competencias para que se conozca nuevamente, analice y plantee dicho Distributivo de Trabajo, previo a su aprobación, para lo cual se contará con el informe debidamente sustentado y detallado a nivel técnico, legal y de manejo del Talento Humano que lo justifique, en el término de 72 horas."*

Al respecto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0155-M de 17 de septiembre de 2020, suscrito por el Dr. Benjamín Quijano, Rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00851-M, dirigido a esta Secretaría, en lo pertinente manifiesta: *"Con este antecedente pongo en su conocimiento el informe respectivo sobre el análisis del Distributivo de Trabajo Docente 2020-2021 registrado en la SERD y aprobado por esta autoridad, así como también el acta de la Junta Académica del 16 de septiembre de 2020, en donde se ratifica en el distributivo antes mencionado que se viene ejecutando en la institución desde el inicio del año lectivo hasta la presente fecha."*

Por lo expuesto, sírvase encontrar adjunto a través del sistema SITRA, el Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0155-M de 17 de septiembre de 2020, con sus respectivos anexos; al respecto, una vez que la Junta Académica ha ratificado en el ámbito de su competencia el Distributivo de Trabajo del año lectivo 2020-2021, bajo la responsabilidad técnica, legal y administrativa del rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, salvo su mejor criterio, solicito se sirva autorizar se continúe con el trámite de legalización de los traslados de los docentes que se han quedado sin carga horaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00885-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Referencias:

- GADDMQ-AG-2020-0379-M

Anexos:

- GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0155-M.pdf
- informe_analisis_de_distributivo_2020-2021-signed.pdf
- anexo_1_gadddmq-serd-2020-00851-m_(1).pdf
- anexo_2_mineduc-me-2016-00060_normativa_funcionamiento_junta_academica.pdf
- anexo_3_gadddmq-serd-uemsb-2020-0132-m_(1).pdf
- anexo_4_gadddmq-serd-2020-00772-m.pdf
- anexo_5_acta_004ja_-.pdf
- anexo_6_inicio_de_año_gadddmq-serd-2020-00488-m.pdf
- anexo_7_mineduc-me-2016-00046-a.pdf
- anexo_6.1_instructivo_de_inicio_año_escolar_2020-2021iem_(1).pdf

Copia:

Sra. Mgs. Verónica Cecilia Flores Anelón
Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

Sr. Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de la UATH-SERD

Sr. Abg. Pablo Xavier Gordón Morales
Responsable Área Legal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Gordón Morales	PXGM	SERD-GL	2020-09-14	
Revisado por: Carlos Alejandro Garzón Obando	cago	SERD-GL	2020-09-15	
Aprobado por: Juan Carlos Boada Landázuri	JCBL	SERD	2020-09-17	

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0366-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E),

ASUNTO: Invitación a Comparecencia de Docentes y Rector del Colegio Sebastián de Benalcázar

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención a su oficio de la referencia, mediante el cual convoca a las reuniones que se realizarán para atender las denuncias presentadas por siete docentes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, al respecto me permito manifestar que debido a que la convocatoria se ha realizado con poca anticipación y por los asuntos de agenda previamente establecidos, se ha imposibilitado mi participación o la de un delegado.

Para las futuras reuniones procuraré asistir o delegar un profesional de la Administración General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL,

Referencias:
- GADDMQ-SERD-2020-00829-M

Copia:
Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos,

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-09-09	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-09-09	



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-L-2020-489-TEMP

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Asunto: Pedido para ser recibidos por las Autoridades Municipales generado por varios docentes de la Unidad Municipal Benalcázar

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigir a usted señor Secretario, con el propósito de comunicarle que mediante oficio S/n los señores: Lcdo. Franklin Reinoso, Dra. Katia Morales, Lcdo. Marco Calderón, Msc. Graciela Singo, Lcdo. César Valencia, Dra. Patricia Corrales e Ing. Hernán Aguirre, señalan su malestar al haber sido retirados sus nombres del distributivo docente 2020-2021, según manifiestan sin que exista ningún sustento técnico ni legal, por lo que solicitan se determine día, hora y lugar para ser recibidos en esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para hacer una exposición ampliada y respaldada con la documentación respectiva.

En este contexto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, envíe a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de manera URGENTE (dos días) un **Informe completo, pormenorizado y documentado**, respecto de las afirmaciones efectuadas por los docentes antes citados, considerando especialmente los argumentos relacionados con:

- *Restitución de la Carga Horaria, con la que contaban en el primer distributivo (24 de julio de 2020).*
- *Rectificación de procedimientos aplicados por parte de las autoridades e instancias académicas responsables de la estructuración del distributivo de trabajo docente..."*
- *Establecimiento de responsabilidades administrativas a los funcionarios que por acción u omisión han ocasionado este nudo crítico de gestión académica que genera un ambiente laboral poco saludable y consecuentemente, un clima organizacional de tensión e inseguridad"*

Esta información permitirá contar con los insumos necesarios para la reunión solicitada por los docentes de la Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- Denuncia docentes UEMSB-RR.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-L-2020-393-TEMP

Quito, D.M., 07 de agosto de 2020

9692; 9691; 9711; 9645; 9909; 9689, código Socio Empleo Nro. 118120, inició el 19 de junio de 2018 y concluyó el 9 de agosto de 2018.

c.3. El Tribunal de Méritos y Oposición, en base a los requerimientos efectuados en su momento por parte del Ministerio del Trabajo, emitió una nueva Acta de Declaratoria de Ganadores de Concurso, en las que constan los postulantes ganadores, banco de elegibles y descalificados, conforme a los Informes generados por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos e Informes Técnicos de Respuesta del MDT, a efectos de que se reversara la plataforma de Socio Empleo en la fase de Validación de Documentos y Declaratoria de Ganadores de Concurso, acto administrativo que no se ha podido llevar a efecto, debido a varios criterios contrapuestos emitidos desde el Organismo Rector en materia de Trabajo.

d. DETALLE DE LOS ANTECEDENTES:

d.1 En el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD DMQ»), en el mes de junio de 2018, se llevó a cabo un concurso de méritos y oposición para el puesto de Médico General 8HD, Servidor Público 9, Grado 15, en las Partidas Presupuestarias N° 9695; 9693; 9692; 9691; 9711; 9645; 9909; 9689, código Socio Empleo Nro. 118120.

d.2. Mediante Acta de Declaratoria de Ganadores, de 9 de agosto del 2018, los Integrantes del Tribunal de Méritos y Oposición, resolvieron lo siguiente:

POSTULANTES DECLARADOS GANADORES:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PARTIDA	PUNTAJE
1	MUENALA VELASQUEZ JOSE ANDRES	1709361651	9695	93.45
2	ALMEIDA ROTHEMBACH MARTHA ELENA	1704601085	9692	86.36
3	TOLEDO DUQUE PAULINA DEL PILAR	1714332192	9689	86.55
4	CHAVEZ GARCIA ELVA PRICILA	0602687188	9691	85.89
5	CAJAMARCA NAULA ROSA SUSANA	0103439832	9711	85.53
6	ACOSTA ESTRADA MARIANITA DEL CARMEN	1706626932	9645	84.08
7	GUAYASAMIN PEÑA ALEJANDRA ISABEL	1715314165	9909	82.37
8	JARAMILLO PAREDES DANIELA DEL PILAR	171819758	9693	82.02



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2020-0017-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Rodrigo Ramos Yaguana
Jefe de la Unidad Legal

ASUNTO: DOCENTES TITULARES DE LA UEMSB , SOLICITAN REUNION
PARA SER RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, remito adjunto de fecha 25 de Agosto de 2020, donde los Docentes Titulares de la UEMSB, solicitan reunión para poder realizar una exposición ampliada sobre el suscitado problema.

Por favor atender y preparar respuesta urgente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ing. Sofía Carolina Ramírez Pérez
ANALISTA

Anexos:

- docentes titulares_04-09-2020-113224.pdf

①

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Asunto: TRASLADO DE PUESTOS DE PERSONAL DOCENTE

3

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Sr. Administrador, a fin de cumplir con los objetivos institucionales de las unidades educativas municipales y considerando la Resolución No. 049, de 16 de julio de 2020, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, en la cual, en su parte correspondiente, Art. 9. Gestión del talento humano, menciona: "... (c) *Organizarán y optimizarán las actividades y funciones del personal a su cargo de conformidad con los perfiles, metas y objetivos institucionales (...)*", por lo que solicito su autorización para proceder con las siguientes reubicaciones de personal, que permitirán la optimización del recurso humano docente,

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2020-0315-M, de 24 de agosto de 2020, suscrito por la Mgs. Verónica Cecilia Flores Aneloa, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, menciona lo siguiente: "*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2020-0132-M, el Dr. Benjamín Quijano, rector de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, presenta el distributivo correspondiente al año lectivo 2020-2021, luego de su revisión, se verifica que cumple tanto con la normativa legal como con los lineamientos emitidos por esta Secretaría, mediante el Instructivo de Inicio del Año Escolar 2020-2021 para las instituciones Educativas Municipales.*"

"(...) Motivo por el cual solicito su autorización para que la Unidad de Talento Humano proceda al contrato del personal solicitado, así como la reubicación de los docentes sin carga horaria, con el propósito de optimizar el talento humano de esta entidad (...)" (lo subrayado me pertenece)

Con los antecedentes mencionados y una vez que se ha evaluado y analizado los distributivos enviados por las autoridades de las unidades educativas municipales, existe la necesidad de reubicación del personal docente, que se encuentra sin carga horaria. Cabe señalar que las reubicaciones requeridas, tienen sustento legal en base al Art. 98 de



República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

JUAN CARLOS FIALTO COBOS

la credencial de

CONCEJAL URBANO

Distrito Metropolitano de Quito



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

QUITO, 13 DE MAYO DE 2019

Veronica Elizabeth Silva Reinoso
VICEPRESIDENTA

Mijail Aracely Calderon Davalos
VOCAL

Christian Geovanny Farinango Quishpe
PRESIDENTE

Estuardo Xavier Hernandez Poveda
VOCAL

Aldides Castillo Castillo
VOCAL

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

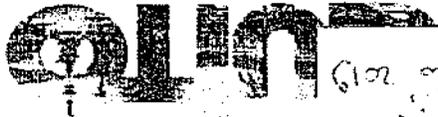
Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

la LOEI, último inciso que señala: “(…/…) *En caso de exceso docente se podrá aplicar la reubicación de la partida dentro del mismo distrito previo análisis y la justificación técnica del área de planificación de la correspondiente coordinación distrital*” y del Reglamento General a la LOEI, Art. 299, reformado mediante Decreto Ejecutivo 811, de 22 de octubre de 2015, y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 635 de 25 de noviembre de 2015, que establece: “(…/…) *Traslado.- (….) La Autoridad Educativa Distrital, en caso de exceso de docentes dentro de un establecimiento o circuito específico, podrá disponer directamente el traslado dentro del mismo distrito a través de la reubicación de partidas docentes, previo análisis y justificación técnica del área de planificación de la correspondiente dirección distrital*”.

El personal a ser reubicado por falta de carga horaria son:

ACCION DE PERSONAL

No. 0000010397



ALCALDIA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIONX OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COTAAD

No.: A-026

FECHA: 09/09/2016

COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

15/05/2019

Rige a partir de:

14 MAY 2023

Hasta:

EXPLICACION:

REAR LA DESIGNACION DEL CONCEJAL Y EL INGRESO A NOMINA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 86 Y 358 DEL COTAD. (REMUNERACION Y DIAS) SEGUN CREDENCIAL EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019.

TIPO MOVIMIENTO: REGISTRO NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO PERSONAL ELEGIDO POR VOTACION POPULAR

SITUACION ACTUAL

REGIMEN LABORAL:

SITUACION PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOSEP / NOMBRAMIENTO

UBICACION:

UBICACION: CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (LUZ ELENA COLOMA) /

PUESTO:

PUESTO: CONCEJAL METROPOLITANO/1 / **

LUGAR DE TRABAJO:

LUGAR DE TRABAJO: QUITO

REMUNERACION MENSUAL:

REMUNERACION MENSUAL: 2,750.00

PARTIDA

PARTIDA: 4521

PRESUPUESTARIA:

PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No.:

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No.:

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VILLAVICENCIO DELGADO ADELADA DE Revisado por:

MEMORIA DEL USUARIO MEMORANDUM DE CONCILIO DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACION

He sido Notificado con este Acta Final de Concurso para cuyo efecto tengo el día del presente documento, en Quito

Organización:

LUZ ELENA ESCOBAR COLOMA

10753

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA				
Nº	UNIDAD EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA	UNIDAD EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	CALDERON YANEZ MARCO VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE G	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"	CALDERON YANEZ MARCO VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE G
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C (N)	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ	CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C (N)
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	MORALES CRUZ KATIA VERONICA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)	UNIDAD EDUCATIVA FERNÁNDEZ MADRID	MORALES CRUZ KATIA VERONICA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	REINOSO CABASCANGON FRANKLIN ENRIQUE	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO ENRIQUE	REINOSO CABASCANGON FRANKLIN ENRIQUE	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ANGELES	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ANGELES	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)

1. Con Oficio s/n de Quito, 24 de julio de 2020, suscrito por la licenciada Patricia German, Docente de la Unidad Educativa Municipal Calderón, mediante el cual solicita el traslado a otra institución educativa municipal y, que en lo pertinente indica: *"Como puede observar, el cambio de partida a otro colegio cercano a mi residencia actual es urgente e imprescindible, para precautelar la vida de tres personas que están a su cargo, en definitiva, porque las dos niñas dependen de mí y yo dependo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en representación usted que es el Secretario de Educación, como jefe y mandante de los Docentes*

Distrito Metropolitano de Quito
CONCEJAL URBANO

la ciudad de
QUITO

Quito

La Junta Provincial Electora de Pichincha



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

municipales”.

Con fecha 06 de agosto de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión Educativa, emite informe técnico favorable con la alternativa de atención al pedido de traslado por la licenciada Patricia German, docente de la Unidad Educativa Municipal Calderón.

Cabe señalar que el pedido de la Lcda. Patricia German, se lo hace en base al Art. 300.- Traslado dentro del programa de bienestar social, dispuesto por el Reglamento a la LOEI, que menciona lo siguiente: “(…/…) *Con el fin de dar cumplimiento a los derechos previstos en los artículos 32, 50 y 66, numeral 2, de la Constitución de la República, y 10, literales k) y m) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tendrán preferencia para llenar una vacante, sin necesidad de entrar en el registro de candidatos elegibles o participar de concurso de méritos y oposición, aquellos docentes en funciones con nombramiento definitivo que requieran cambiar de lugar de trabajo con el carácter de urgente, por los siguientes casos de bienestar social, debidamente acreditados por la Unidad Distrital de Talento Humano: (…/…)*

- c) Las y los docentes jefes de familia que tengan a su cargo hijos menores de cinco (5) años; y,*
- d) Los que hayan laborado en áreas o zonas rurales por cinco años”.*

El traslado de la docente Patricia German, se lo realizará de la siguiente manera:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA				
Nº	UNIDAD EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA	UNIDAD EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	GERMAN CHACHA ADRIANA PATRICIA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BANALCAZAR	GERMAN CHACHA ADRIANA PATRICIA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)

10169

He sido autorizado con esta Acreditación de persona para su efecto firme al pie del presente documento, en QUITO

DESIGNACIONES

M. M.

MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: VILLAVICENCIO DELGADO ADELAIDA DE Revisado por:

No.: RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLE DE REGISTRO f. REGISTRO Y CONTROL
---------------------------------	--

ADMINISTRADOR GENERAL

[Signature]

No.: ACTA FINAL DEL CONCURSO	f. PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
--	--

SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: PUESTO: LUGAR DE TRABAJO: PUESTO: REMUNERACIÓN MENSUAL: PARTIDA PRESUPUESTARIA: TRABAJO: MENSUAL:	SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOSEP / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (RENE BEDON) / PUESTO: CONCEJAL METROPOLITANO/1 / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN: 2.750.00 TRABAJO: MENSUAL: 6247 PARTIDA PRESUPUESTARIA:
--	--

TIPO MOVIMIENTO: REGISTRO NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO PERSONAL ELEGIDO POR VOTACION POPULAR

EXPLICACIÓN:
 RECONOCER LA DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL Y EL INGRESO A NÓMINA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 86 Y 358 DEL COOTAD. (REMUNERACION Y DIETAS) SEGUN CREDENCIAL EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019.

No. de Cédula de Ciudadanía 1709761322	Rige a partir de: 15/05/2019	Hasta: 14 MAY 2023
---	---------------------------------	-----------------------

APELLIDOS NOMBRES
BEDON GARZON RENE PATRICIO

No.: A-026	FECHA: 09/09/2016
------------	-------------------

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COOTAD

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

QUITO

No. 0000010312

ACCION DE PERSONAL

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva autorizar dichos movimientos, a partir del 01 de septiembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Copia:

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Señora Ingeniera
Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de la UATH-SERD

Señorita Ingeniera
Andrea Liliana Pinta Ordoñez
Analista de la Unidad de Ejecución

Señor
Vicente Virgilio Enrique Gaibor Romero
Jefe de la Unidad de Ejecución



República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

RENE BEDON GARZON

la credencial de

CONSEJAL RURAL

Distrito Metropolitano de Quito



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

QUITO, 13 DE MAYO DE 2019

Veronica Elizabeth Silva Reinoso
VICEPRESIDENTA
Mijail Aracelly Calderon Davalos
VOCAL

Christian Geovanny Farinango Quishpe
PRESIDENTE

Estuardo Xavier Hernandez Poveda
VOCAL

Aldides Castillo Castillo
VOCAL

Carmen Elizabeth Garcia Zambrano
SECRETARIA

Dr. Romo
Urgente.

04-09-2020
15.02.20

Revisar tramite correspondiente.

efeeed
04/09/2020

Quito, 31 de agosto de 2020

Señor/a:
DIRECTOR/A DE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RRHH DEL MUNICIPIO DE QUITO
Presente

De nuestra consideración:

Con fecha 25 de agosto del 2020, siete Docentes de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, denunciarnos ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado Institucional al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico ni legal.

Nos permitimos hacer llegar un alcance de la documentación para que sea anexada al expediente:

1. **Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0107-M:** evidencia que el primer distributivo, en el cual se nos asignó carga horaria, estuvo revisado por la Secretaría de Educación Recreación y Deporte y aprobado conforme a la normativa.

Firmo en representación de mis compañeros.

Atentamente,

ORD	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
01	Ing. Hernán Aguirre	1711386563	

Adjunto : oficio s/n del 25 de agosto del 2020

REGISTRO NÚMERO

933

SECRETARÍA

Gabriel Vela

04/09/2020



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Secretaría de
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
grande otra vez

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0107-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

ASUNTO: DISTRIBUTIVO UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR 2020-2021

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que una vez revisado el Distributivo de Trabajo Docente 2020-2021, con los delegados de la SERD, Dr. Edwin Beltrán, Dr. Edwin Meza, Ing. Rosero y en presencia de la Dra. Cecilia Navarrete vicerrectora de la institución, Lic. Patricio Recalde Inspector General, Msc. Roberto Osorio representante de los docentes a Consejo Ejecutivo, Dr. Ramón Flores representante de los docentes a la Junta Académica y Coordinador de Bachillerato Internacional y mi persona Dr. Benjamín Quijano rector, se han realizado las correcciones acordadas y como autoridad de la institución hago la entrega del Distributivo de Trabajo docente 2020.2021, aprobado de conformidad con el artículo 44, numeral 12, del Reglamento a la LOEI.

Debo manifestar que en la matriz adjunta se encuentra las necesidades de docentes para el próximo año lectivo por aumento de oferta educativa, así como también se indica que al docente Dr. Julio Villaroel del área de CCNN, nombramiento provisional, no se le asignó carga horaria por cuanto de conformidad con la malla curricular establecida y el número de paralelos no alcanzo para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
RECTOR UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Copia:
Sr. Dr. Edwin Gonzalo Beltrán Beltrán
Coordinador Técnico



Quito, 25 de agosto de 2020

Señor/a
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE QUITO
Presente

De nuestra consideración:

Quiénes suscribimos la presente en calidad de Docentes Titulares de la UEMSB, denunciamos para ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado Institucional al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico ni legal, particular que se nos comunicó el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos.

Como antecedente de lo manifestado por nosotros, nos permitimos adjuntarle copia de las sendas comunicaciones dirigidas al señor Rector y al Secretario de Educación el 25.08.2020, mediante las cuales expresamos nuestro desacuerdo y rechazo a lo actuado por esas instancias educativas.

En la referida comunicación argumentamos documentadamente, en 21 anexos, las irregularidades de proceso que una vez más evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Plantel.

Consideremos necesario y urgente una reunión de trabajo con los involucrados y afectados en esta delicada e incómoda situación, que con mucha preocupación y tristeza se evidencia cada vez más frecuente el maltrato a los Docentes municipales. Estamos convencidos que la comunicación efectiva es el mejor vehículo para lograr solventar los nudos críticos de gestión académica, que en esta ocasión lesiona nuevamente a siete Maestros de larga y proactiva trayectoria profesional.

En este ámbito, mediante el Anexo 22, evidenciamos la ligera e irresponsable manera con la que en la UEMSB se estructura el Distributivo de trabajo Docente 2020-2021, con información que no corresponde a la realidad. Esta irregularidad se viene repitiendo en el tiempo sin que ninguna instancia jerárquicamente responsable haya intervenido de manera efectiva y oportuna para solucionar estas debilidades de gestión, que no son característica específica del Benalcázar.

Consideramos necesario recordarles que la UEMSB ya fue sometida a un proceso de intervención, por debilidad de gestión por parte del MINEDUC en el 2018. Lamentablemente, las instancias respectivas dentro del Municipio de Quito no hicieron la evaluación de impacto para poder determinar qué nudos críticos se corrigieron y cuáles no.

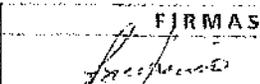
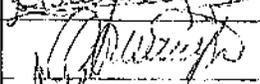
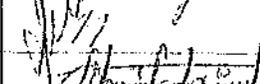
Por lo expuesto, demandamos de su Autoridad lo siguiente:

1. Restitución de la carga horaria con la que constábamos en el primer distributivo difundido el 24 de julio del 2020.
2. Rectificación de los procedimientos inapropiadamente aplicados por parte de las autoridades e instancias académicas responsables de la estructuración del distributivo de trabajo docente con el exclusivo afán de que no se vuelva a repetir atropellos como el que nos ha afectado en esta ocasión.
3. Establecimiento de responsabilidades administrativas a los funcionarios que por acción u omisión han ocasionado este nudo crítico de gestión académica que genera un ambiente laboral poco saludable y, consecuentemente, un clima organizacional de tensión e inseguridad.

En tal virtud, solicitamos se determine día, hora y lugar para ser recibidos por su Autoridad y poder hacer una exposición ampliada y respaldada en la documentación respectiva.

Nos reservamos el derecho de acudir a instancias exógenas en pro de cursar nuestra defensa y nos mantenemos a la espera de su respuesta oportuna. Estamos conscientes de la premura de tiempo frente al inicio del año escolar y compromiso moral que tenemos como Maestros de precautelar los derechos institucionales de los estudiantes.

Atentamente,

ORD	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
01	Lic. Franklin Reinoso	1709175564	
02	Dra. Katia Morales	1714120886	
03	Lic. Marco Calderón	1714993076	
04	MSc. Graciela Singo	1713945481	
05	Lic. César Valencia	1708622872	
06	Dra. Patricia Corrales	1706825005	
07	Ing. Hernán Aguirre	1711386563	

(Legal) Dr. Ramos

04-09-2020
15:00

Por favor atender y preparar
respuesta urgente.
04/09/2020

Quito, 25 de agosto de 2020

Señor/a
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE QUITO
Presente

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos la presente en calidad de Docentes Titulares de la UEMSB, denunciamos para-ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado Institucional al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico ni legal, particular que se nos comunicó el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos.

Como antecedente de lo manifestado por nosotros, nos permitimos adjuntarle copia de las sendas comunicaciones dirigidas al señor Rector y al Secretario de Educación el 25.08.2020, mediante las cuales expresamos nuestro desacuerdo y rechazo a lo actuado por esas instancias educativas.

En la referida comunicación argumentamos documentadamente, en 21 anexos, las irregularidades de proceso que una vez más evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Planel.

Consideremos necesario y urgente una reunión de trabajo con los involucrados y afectados en esta delicada e incómoda situación, que con mucha preocupación y tristeza se evidencia cada vez más frecuente el maltrato a los Docentes municipales. Estamos convencidos que la comunicación efectiva es el mejor vehículo para lograr solventar los nudos críticos de gestión académica, que en esta ocasión lesiona nuevamente a siete Maestros de larga y proactiva trayectoria profesional.

En este ámbito, mediante el Anexo 22, evidenciamos la ligera e irresponsable manera con la que en la UEMSB se estructura el Distributivo de trabajo Docente 20-2021, con información que no corresponde a la realidad. Esta irregularidad se viene repitiendo en el tiempo sin que ninguna instancia jerárquicamente responsable haya intervenido de manera efectiva y oportuna para solucionar estas debilidades de gestión, que no son característica específica del Benalcázar.

Consideramos necesario recordarles que la UEMSB ya fue sometida a un proceso de intervención, por debilidad de gestión por parte del MINEDUC en el 2018. Lamentablemente, las instancias respectivas dentro del Municipio de Quito no hicieron la evaluación de impacto para poder determinar qué nudos críticos se corrigieron y cuáles no.

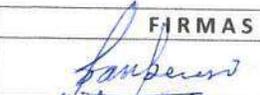
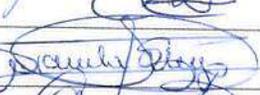
Por lo expuesto, demandamos de su Autoridad lo siguiente:

1. Restitución de la carga horaria con la que constábamos en el primer distributivo difundido el 24 de julio del 2020.
2. Rectificación de los procedimientos inapropiadamente aplicados por parte de las autoridades e instancias académicas responsables de la estructuración del distributivo de trabajo docente con el exclusivo afán de que no se vuelva a repetir atropellos como el que nos ha afectado en esta ocasión.
3. Establecimiento de responsabilidades administrativas a los funcionarios que por acción u omisión han ocasionado este nudo crítico de gestión académica que genera un ambiente laboral poco saludable y, consecuentemente, un clima organizacional de tensión e inseguridad.

En tal virtud, solicitamos se determine día, hora y lugar para ser recibidos por su Autoridad y poder hacer una exposición ampliada y respaldada en la documentación respectiva.

Nos reservamos el derecho de acudir a instancias exógenas en pro de cursar nuestra defensa y nos mantenemos a la espera de su respuesta oportuna. Estamos conscientes de la premura de tiempo frente al inicio del año escolar y compromiso moral que tenemos como Maestros de precautelar los derechos institucionales de los estudiantes.

Atentamente,

ORD	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
01	Lic. Franklin Reinoso	1709175564	
02	Dra. Katia Morales	1714120886	
03	Lic. Marco Calderón	1714993076	
04	MSc. Graciela Singo	1713945481	
05	Lic. César Valencia	1708622872	
06	Dra. Patricia Corrales	1706825005	
07	Ing. Hernán Aguirre	1711386563	

Quito, 25 de agosto de 2020

Señor/a
 DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE QUITO
 Presente

(Legal) Dr Ramo
 Por favor atender y preparar
 respecto urgente. Ujell
 04/09/2020

De nuestra consideración:

Quiénes suscribimos la presente en calidad de Docentes Titulares de la UEMSB, denunciarnos para-ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado Institucional al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico ni legal, particular que se nos comunicó el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos.

Como antecedente de lo manifestado por nosotros, nos permitimos adjuntarle copia de las sendas comunicaciones dirigidas al señor Rector y al Secretario de Educación el 25.08.2020, mediante las cuales expresamos nuestro desacuerdo y rechazo a lo actuado por esas instancias educativas.

En la referida comunicación argumentamos documentadamente, en 21 anexos, las irregularidades de proceso que una vez más evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Plantel.

Consideremos necesario y urgente una reunión de trabajo con los involucrados y afectados en esta delicada e incómoda situación, que con mucha preocupación y tristeza se evidencia cada vez más frecuente el maltrato a los Docentes municipales. Estamos convencidos que la comunicación efectiva es el mejor vehículo para lograr solventar los nudos críticos de gestión académica, que en esta ocasión lesiona nuevamente a siete Maestros de larga y proactiva trayectoria profesional.

En este ámbito, mediante el Anexo 22, evidenciamos la ligera e irresponsable manera con la que en la UEMSB se estructura el Distributivo de trabajo Docente 2020-2021, con información que no corresponde a la realidad. Esta irregularidad se viene repitiendo en el tiempo sin que ninguna instancia jerárquicamente responsable haya intervenido de manera efectiva y oportuna para solucionar estas debilidades de gestión, que no son característica específica del Benalcázar.

Consideramos necesario recordarles que la UEMSB ya fue sometida a un proceso de intervención, por debilidad de gestión por parte del MINEDUC en el 2018. Lamentablemente, las instancias respectivas dentro del Municipio de Quito no hicieron la evaluación de impacto para poder determinar qué nudos críticos se corrigieron y cuáles no.

Por lo expuesto, demandamos de su Autoridad lo siguiente:

1. Restitución de la carga horaria con la que constábamos en el primer distributivo difundido el 24 de julio del 2020.
2. Rectificación de los procedimientos inapropiadamente aplicados por parte de las autoridades e instancias académicas responsables de la estructuración del distributivo de trabajo docente con el exclusivo afán de que no se vuelva a repetir atropellos como el que nos ha afectado en esta ocasión.
3. Establecimiento de responsabilidades administrativas a los funcionarios que por acción u omisión han ocasionado este nudo crítico de gestión académica que genera un ambiente laboral poco saludable y, consecuentemente, un clima organizacional de tensión e inseguridad.

Al virtud, solicitamos se determine día, hora y lugar para ser recibidos por su Autoridad y poder hacer una exposición ampliada y respaldada en la documentación respectiva.

Nos reservamos el derecho de acudir a Instancias exógenas en pro de cursar nuestra defensa y nos mantenemos a la espera de su respuesta oportuna. Estamos conscientes de la premura de tiempo frente al inicio del año escolar y compromiso moral que tenemos como Maestros de precautelar los derechos constitucionales de los estudiantes.

Atentamente,

ORD	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
01	Lic. Franklin Reinoso	1709175564	[Firma]
02	Dra. Katia Morales	1714120886	[Firma]
03	Lic. Marco Calderón	1714993076	[Firma]
04	MSc. Graciela Singo	1713945481	[Firma]
05	Lic. César Valencia	1708622872	[Firma]
06	Dra. Patricia Corrales	1706825005	[Firma]

Quito, 25 de agosto de 2020

Licenciado

Juan Carlos Boada
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)
Presente.-

Señor Secretario:

Quienes suscribimos la presente en calidad de Docentes Titulares de la UEMSB, denunciarnos para-ante su Autoridad el atropello y afectación en nuestros derechos laborales, por la resolución tomada en el Rectorado Institucional al retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, sin ningún sustento técnico ni legal, particular que se nos comunicó el día 24.08.2020 mediante sendos memorandos.

Como antecedente de lo manifestado por nosotros, nos permitimos adjuntarle la comunicación dirigida al señor Rector el 25.08.2020, mediante la cual expresamos nuestro desacuerdo y rechazo a lo actuado por esa instancia institucional.

En la referida comunicación argumentamos documentadamente, en 21 anexos, las irregularidades de proceso que una vez más evidencia la gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva por parte de las Autoridades del Plantel.

Consideremos necesario y urgente una reunión de trabajo con los involucrados y afectados en esta delicada e incómoda situación, toda vez que estamos convencidos que la comunicación efectiva es el mejor vehículo para lograr solventar los nudos críticos de gestión académica, que en esta ocasión lesiona nuevamente a siete Maestros de larga y proactiva trayectoria profesional.

En tal virtud, solicitamos se determine día y hora para ser recibidos en su despacho y poder hacer una exposición ampliada y respaldada en la documentación respectiva.

Adicionalmente solicitamos, se dignen disponer a quien corresponda se nos entregue en copias certificadas los siguientes documentos:

- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ.
- Acta de aprobación por parte de la SERD, del Distributivo 2020-2021 UEMSB de fecha 24.07.2020
- Acta de aprobación por parte de la SERD, del Distributivo Actualizado 2020-2021 UEMSB, de fecha 22.08.2020
- Matriz de revisión de los distributivos, aplicada por la SERD, en el proceso de aprobación de este instrumento académico.
- Los oficios signados por la SERD, mediante los cuales se remite al rectorado institucional los Distributivos Inicial (24.07.2020) y el Actualizado (22.08.2020), debidamente aprobados.

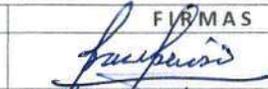
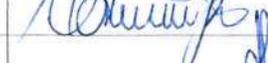
- Distributivos Inicial (24.07.2020) y el Actualizado (22.08.2020)

Por lo expuesto, demandamos de su autoridad lo siguiente:

1. Restitución de la carga horaria con la que constábamos en el primer Distributivo difundido el 24 de julio del 2020.
2. Rectificación de los procedimientos inapropiadamente aplicados por parte de las autoridades e instancias académicas responsables de la estructuración del Distributivo de trabajo docente, con el exclusivo afán de que no se vuelva a repetir atropellos como el que nos ha afectado en esta ocasión.
3. Establecimiento de responsabilidades administrativas a los funcionarios que por acción u omisión han ocasionado este nudo crítico de gestión académica que genera un ambiente laboral poco saludable y, consecuentemente, un clima organizacional de tensión e inseguridad.

Nos reservamos el derecho de acudir a instancias exógenas en pro de cursar nuestra defensa y nos mantenemos a la espera de su respuesta oportuna. Estamos conscientes de la premura de tiempo frente al inicio del año escolar y compromiso moral que tenemos como Maestros de precautelar los derechos constitucionales de los estudiantes.

Atentamente

ORD	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
01	Lic. Franklin Reinoso	1709175564	
02	Dra. Katia Morales	1714120886	
03	Lic. Marco Calderón	1714993076	
04	MSc. Graciela Singo	1713945481	
05	Lic. César Valencia	1708622872	
06	Dra. Patricia Corrales	1706825005	
07	Ing. Hernán Aguirre	1711386563	

Copia:

Sra. Mgs. Verónica Cecilia Flores Aneloa Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas Responsable de la UATH-SERD

Quito, 25 de agosto de 2020

Doctor
Benjamín Quijano
RECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR
Presente

Señor Rector:

Quienes suscribimos la presente en calidad de Docentes Titulares de la UEMSB, afectados en nuestros derechos por la resolución tomada por su autoridad de retirar nuestros nombres del Distributivo Docente 2020-2021, particular que se nos comunicó el día de hoy 24.08.2020 mediante sendos memorandos que carecen de fundamentación legal y técnica, manifestamos nuestro rechazo ante este atropello sustentados en lo siguiente:

ANTECEDENTES

24/07/2020: Con MEMORANDO-UEMSB-VR-NUEVO SECUENCIAL N°28-2019-2020 Quito D.M, (Anexo 1), el Vicerrectorado de la Institución dispone a los COORDINADORES DE NIVEL, ÁREAS Y DECE socializar al Personal Docente el DISTRIBUTIVO de trabajo para el año lectivo 2020-2021, **una vez que se ha cumplido con todos los procedimientos de ley.** En dicho distributivo oficial sí constaban nuestros nombres con la carga horaria respectiva, como se evidencia en los Anexos, 2, 3, 4, 5 y 6.

ANEXO 2: ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL																
DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021																
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	ASIGNATURA/S	3 BI					1 BI		2 BI		SUBTOTAL	TOTAL HORAS	ATENCIÓN PADRE	RECUPERACIÓN
				A	B	C	D	E	A	B	A	B				
19	DOCENTE MORALES CRUZ KATIA VERONICA	DOCTORA EN BIOLOGIA/ MAGISTER EN LIDERAZGO EDUCACIONAL	Biología BI						5		5	10	30	2		
20			Biología	2	2	2	2	2	2		3	15				
21			Actividades BI													5
22	DOCENTE REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. FISICA Y MATEMATICA	Física BI						5		5	10	30	2		
23			Física	2	2	2	2	2	2		3	15				
24			Actividades BI													5

ANEXO 3: ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL												
DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021												
No.	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	ASIGNATURA/S	DESCRIPCIÓN					SUBTOTAL	TOTAL HORAS	ATENCIÓN PRENDA
					D	A	B	C	D			
4	DOCENTE	REA IZA BERTHA LILIANA	LIC. CCEE MENCION LENGUAJE Y LITERATURA	Lengua y Literatura							0	2
				DNI							0	
5	DOCENTE	SINGO JUHÑA GRACELA DE LOS ANGELES	LIC. CCE MENCION LENGUA Y LITERATURA/MAGISTER EN LITERATURA INFANTIL	Lengua A. Literatura	5	5	5	5	5	5	30	2
				Lengua y Literatura							0	
6	DOCENTE	TERAN BRUSIL JIMENA LEONOR	LIC. CCE MENCION EDUCACION BASICA	Educación Cultural y Artística							0	2
				Proyectos Escolares							0	

ANEXO 4: ÁREA DE MATEMÁTICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL												
DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021												
No.	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	ASIGNATURA/S	DESCRIPCIÓN					SUBTOTAL	TOTAL HORAS	ATENCIÓN PRENDA
					A	B	C	D	E			
1	DOCENTE	AGUILAR CAMPOS DARWIN BIENVENIDO	LIC. CCEE MENCION FISICO MATEMATICA	Matemática							28	2
				IPP							1	
				DNI							1	
2	DOCENTE	AGUIRRE ANDRÉS HERMAN VIBICIO	INGENIERO INFORMÁTICO/LIC. CCEE ESPECIALIZACIÓN DOCENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA	Proyectos Escolares Informática	1	1	1	1	1	1	26	2
				DNI							1	
				Laboratorio Informática							1	
3	DOCENTE	ANDRANGO LOACHAMÍN GERMANA ISABEL	LIC. CCE PROFESORA ENSEÑANZA MEDIA ESP. MATEMÁTICA Y FÍSICA	Matemática							0	2
				DNI							0	

ANEXO 5: D E C E

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL															
DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021															
No.	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	ASIGNATURA/S	1800					2800					
					C	D	A	B	E	D	A	B	E		
DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTE															
1	SICÓLOGA	CORRALES CALDERÓN PATRICIA ANABELA	DRA. EN PSICOLOGIA Y ORIENTACION EDUCATIVA		X	X	X	X	X	X					
2	SICÓLOGA	LINCANGO QUACHAMÍN VILMA PATRICIA	EDUCATIVA Y ORIENTACION. ESPEC. PSICOLOGIA												
3	SICÓLOGA	PALMA PALMA LUCY LAURA	LIC. CCE PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. PSICOLOGIA EDUCATIVA Y												
4	SICÓLOGA	PERALTA VILLALBA MAYRA													

21/08/2020: Mediante CONVOCATORIA – UEMSB-VR-No 05-2020-2021 dl 21.08.2020, el Vicerrectorado de la UEMSB convocó a Junta Extraordinaria de Docentes, por grados y cursos, para conocer los casos de NEE asociados o no a la discapacidad, en cuyo adjunto se detalla el cronograma de reuniones donde consta el nombre de la Dra. Patricia Corrales como Orientadora del 10año de EGBS paralelos C y D, primeros BGU paralelos A, B, C y D y, segundos BGU paralelos A,B y C. (Anexo 8)

(ANEXO 8)

				Código de acceso: 230791
Dra. Patricia Corrales	24 de agosto	10mo. C y D	08h00 a 09h00	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/7491982168?pwd=Q24vO2oyY1lrcnRyaEFLBC9DZlU1Zz09 ID de reunión: 749 1986 2168 Código de acceso: 9uE3Cd
		1ros. BGU	09h00 a 10h00	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/79315706856?pwd=T0plYmxyYmpoYVZlRVJhbnN3RkZlZ29NGT09 ID de reunión: 793 1570 6856 Código de acceso: 6DanLg
		2dos. BGU	10h00 a 11h00	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/76154544896?pwd=TDlFam9ScURk

23/08/2020: El Coordinador del Bachillerato Internacional, Dr. Ramón Flores, envió el horario para el inicio de clases virtuales del lunes 24.08.2020, a los correos electrónicos de la Dra. Katia Morales y Lic. Franklin Reinoso.(Anexos 9 y 10)

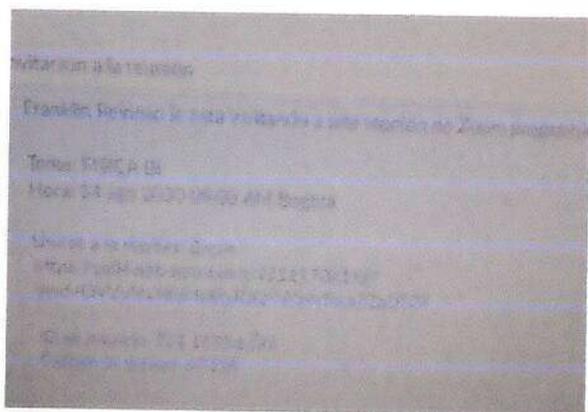
ANEXO 9

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR					
AÑO LECTIVO 2020 - 2021					
Dra. Katya Morales					
CARGA HORARIA: BIOLOGIA IB 1ro Y 2do IB (A,B) BIOLOGIA NAC 3ro BGU (A,B,C,D,E)					
HORA/DÍA	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ra HORA 07:00 a 08:00	FS/ANT/BIO 2do IB "A,B"	BIOLOGÍA 3ro BGU "C"	BIOLOGÍA 3ro BGU "B"		BIOLOGÍA 3ro BGU "E"
2da HORA 08:00 a 09:00		FS/ANT/BIO 3ro IB "A,B"	BIOLOGÍA 3ro BGU "A,C"	A P F	
3ra HORA 09:00 a 10:00	FS NAC/BIO NAC 1ro	BIOLOGÍA 3ro BGU "D"	FS/ANT/BIO 2do IB "A,B"	R. G4	R. ÁREA C NATURALES
4ta HORA 10:00 a 11:30	A P F	FS/ANT/BIO 2do IB "A,B"		R. INTER ÁREAS 2	FS NAC/BIO NAC 2do IB "A,B"
5ta HORA 11:30 a 12:30					
HORARIO EXTENDIDO	Miércoles o Jueves reuniones de 13h30 a 15h00				
COMISSION DE HORARIOS					

ANEXO 10

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR					
AÑO LECTIVO 2020 - 2021					
Lic. Franklin Reinoso					
Física IB 1ro Y 2do IB (A,B) Física 3ro BGU (A,B,C,D,E) 1ro y 2do IB (A,B)					
HORA/DÍA	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ra HORA 07:00 a 08:00	FS/ANT/BIO 2do IB "A,B"	FISICA 3ro BGU "D"	FISICA 3ro BGU "A"		
2da HORA 08:00 a 09:00		FS/ANT/BIO 3ro IB "A,B"	FISICA 3ro BGU "A,C"	A P F	A P F
3ra HORA 09:00 a 10:00	FS NAC/BIO NAC 1ro	FISICA 3ro BGU "D"	FISICA 3ro BGU "A,C"	R. G4	R. ÁREA C NATURALES
4ta HORA 10:00 a 11:30	A P F	FS/ANT/BIO 2do IB "A,B"		R. INTER ÁREAS 2	FS NAC/BIO NAC 2do IB "A,B"
5ta HORA 11:30 a 12:30					
HORARIO EXTENDIDO	Miércoles o Jueves reuniones de 13h30 a 15h00				
COMISSION DE HORARIOS					

23/08/2020: El Coordinador del BI, Dr. Ramón Flores, compartió el link que debían utilizar los docentes Katia Morales y Franklin Reinoso para las clases de Biología y Física, dispuestas para el día lunes 24.08.2020. (Anexos 11 y 12)



24/08/2020: los docentes Katia Morales y Franklin Reinoso cumplieron con el horario dispuesto e impartieron sus clases virtuales con los estudiantes de BI. (Anexo 13)

(ANEXO 13)





24/08/2020: el Dr. Benjamín Quijano, Rector de la UEMSB, mediante correo electrónico y con sendos memorandos nos comunica que ya no tenemos carga horaria en la Institución y, consecuentemente con ello, nuestros nombres son retirados del Distributivo de Trabajo 2020-2021, sin ninguna fundamentación técnica ni legal.

- ANEXO 14: MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 403-M dirigido a la Dra. Katia Morales
- ANEXO 15: MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 404-M dirigido al Lic. Franklin Reinoso
- ANEXO 16: MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 402-M dirigido a la Dra. Patricia Corrales
- ANEXO 17: MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 401-M dirigido al Lic. Marco Calderón
- ANEXO 18: MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 405.M dirigido a la MSc. Graciela Singo
- ANEXO 19: MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 400 M dirigido al Ing. Hernán Aguirre
- ANEXO 20: MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 406-M dirigido al Ing. César Valencia

La Primera Autoridad de la UEMSB, quien signa estos memorandos, informa a los docentes que **no se les asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente**, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERDUEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte. (Anexo 21).

En virtud de lo documentado, ratificamos nuestro total desacuerdo con lo actuado por su Autoridad, quien una vez más evidencia una gestión nada sinérgica y carente de comunicación efectiva.

Nos reservamos el derecho de acudir a instancias exógenas en pro de cursar nuestra defensa, por lo que solicitamos copias certificadas de los siguientes documentos:

- Informe técnico y el Acta correspondiente a la reunión de la Junta Académica donde sustentaron la elaboración del Distributivo de Trabajo 2020-2021, socializado y entregado a los Docentes el 24.07.2020, en el que se sí se nos asignó la carga horaria respectiva.
- Informe técnico y el Acta correspondiente a la reunión de la Junta Académica donde fundamentaron los cambios para la elaboración del alcance y actualización del Distributivo con fecha 22.08.2020, donde ya **no** se nos asigna carga horaria y se procede a omitir nuestros nombres.

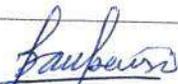
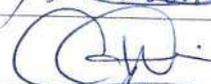
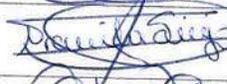
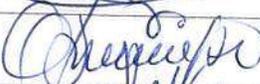
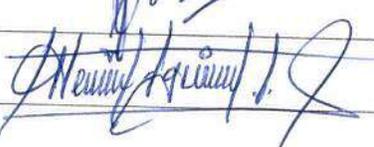
La Junta Académica, en cumplimiento de lo establecido en el ACUERDO No MINEDUC-ME-2016- 00060-A, art6 Funciones, numeral 2, es la instancia institucional responsable de establecer el Distributivo de Trabajo de los Docentes.

- Acta de reunión de la Junta Académica en la que se especifican los criterios, lineamientos, o políticas institucionales sobre la designación y rotación de maestros, en estricto apego al cumplimiento de perfiles

profesionales y evaluación de desempeño, en base a los cuales esta instancia trabajo el primer distributivo y que nos fue entregado el 24.07.2020.

- Acta de reunión de la Junta Académica en la que se especifiquen las causales debidamente documentadas, en base a las cuales esta instancia ha procedido a retirar nuestros nombres y cargas horarias del distributivo inicial.
- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ.
- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M del 22.08.2020.
- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0048-M del 17.06.2020
- Memorando -UEMSB-VR-NUEVO SECUENCIAL No 28-2019-2020
- Oficio de aprobación del Distributivo Rectificado 2020-2021 signado por el Señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte
- Copia certificada del Distributivo de la UEMSB socializado el 24 de julio del 2020, donde se nos asigna carga horaria
- Copia certificada del Distributivo Actualizado de 22 de agosto de 2020, donde se nos retira la carga horaria.

Atentamente,

ORD	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMAS
01	Lic. Franklin Reinoso	1709175564	
02	Dra. Katia Morales	1714120886	
03	Lic. Marco Calderón	1714993076	
04	MSc. Graciela Singo	1713945481	
05	Lic. César Valencia	1708622872	
06	Dra. Patricia Corrales	1706825005	
07	Ing. Hernán Aguirre	1711386563	

Copia:

Esp. Ceciclia Navarrete (Vicerrectora)

MSc. Patricio Recalde (Inspector General)



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR
VICERRECTORADO
2019-2020

 Anexo 1

MEMORANDO-UEMSB-VR-NUEVO SECUENCIAL N° 28-2019-2020
Quito D.M., 24 de julio de 2020

PARA: COORDINADORES / AS DE NIVEL, ÁREA, DECE

ASUNTO: DISTRIBUTIVO AÑO LECTIVO 2020-2021

En cumplimiento al MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 395-M, de fecha 23 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Benjamín Quijano Peñafiel, Rector de la institución, en el cual dispone que este Vicerrectorado socialice el DISTRIBUTIVO de trabajo para el año lectivo 2020-2021, una vez que se ha cumplido con todos los procedimientos de ley. Procedo a entregar a ustedes, en calidad de COORDINADORES DE NIVEL, ÁREAS Y DECE, el correspondiente para que realicen la socialización del mismo, según corresponda.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



ESP. CECILIA NAVARRETE S.
VICERRECTORA (E)

CIENCIAS NATURALES																					
1	DOCENTE	PASTIDAS ENRIQUEZ TULIO BEMITO	480717373	Nombre completo definido	Masculino	LIC. CCE, PROFESION ENSEÑANZA MEDIA, ESPEC. QUIMICA Y BIOLOGIA	Química BI Química														
2	DOCENTE	FLORES POZO RAMON HUMBERTO	1707131869	Nombre completo definido	Indefinida	LIC. CCE MENCION BIOLOGIA Y QUIMICA/DOCTOR CCE MENCION INVESTIGACION Y PLANIFICACION EDUCATIVA	Sistemas Ambientales Morfología														
3	DOCENTE	MARTINEZ JANETH	1721192571	Nombre completo provisional	Femenino	LIC. CCE MENCION COMN Y DEL AMBIENTE, BIOLOGIA Y QUIMICA	Comunidad BI														
4	DOCENTE	MOJIZANO CUERCA MARIBIA DEL CISBE	1709344968	Nombre completo definido	Femenino	DOCTORA EN BIOLOGIA	Comunidad Naturales Biología Superior														
5	DOCENTE	MONTENEGRO ARMAS MONICA DE LOS ANGELES	1706225737	Nombre completo definido	Femenino	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. BIOLOGIA Y QUIMICA	Química Biología Superior														
6	DOCENTE	MONZALES CRUZ LANTIA VERONICA	1713121086	Nombre completo definido	Femenino	DOCTORA EN BIOLOGIA/ MAESTRO EN LIBRARIADO EDUCACIONAL	Biología BI														
7	DOCENTE	REBOLOSO CABARCUNDO FRANQUIR ERICQUE	1729375564	Nombre completo definido	Femenino	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. FISICA Y MATEMATICA	Actividades BI														
8	DOCENTE	MIYERA ANGOTTI JOSE ERNESTO	1707020692	Nombre completo provisional	Masculino	BACHELOR OF SCIENCE IN PHYSICS/MASTER OF ARTS IN TEACHING	Física DHI														
9	DOCENTE	SALINAS ABRIEL EMILSON GONZALO	1707072438	Nombre completo definido	Masculino	DOCTOR EN BIOLOGIA/MAESTRO EN CCE MENCION BIOLOGIA	Biología Biología Superior														

Firma
autoridad

Firma
Apellido Técnico /
REVISADO POR:

LINGUA Y LITERATURA											
1	DOCENTE	BARROS ASTUDILLO MARGA MARGARITA	1709409105	Nombramiento definitivo	Matrícula	LIC. CCE. ESPEC. LENGUA Y LITERATURA/DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Lengua A- Literatura DHI				
2	DOCENTE	LUMIQUINGA LAZO MONICA YOLANDA	170978138	Nombramiento definitivo	Matrícula	LIC. CCEE MENCION CIENCIAS DEL LENGUAJE Y LITERATURA	Lengua y Literatura DHI				
3	DOCENTE	PUENTE LAPUERTA WILLMA CECILIA	1715422984	Nombramiento definitivo	Matrícula	LIC. CCE MENCION LENGUAJE Y LITERATURA	Lengua y Literatura Lectura Critica DHI				
4	DOCENTE	SEA IZA BERTHA JULIANA	502401695	Nombramiento provisional	Matrícula	LIC. CCEE MENCION LENGUAJE Y LITERATURA	Lengua y Literatura DHI				
5	DOCENTE	SHIRO JUJUA GRACIELA DE LOS ANGELES	1713945481	Nombramiento definitivo	Matrícula	LIC. CCE MENCION LENGUA Y LITERATURA/MAGISTER EN LITERATURA INFANTIL	Lengua A- Literatura DHI				
6	DOCENTE	TERAN BRUSIL JIMENA LEONOR	1709283343	Nombramiento provisional	Matrícula	LIC. CCE MENCION EDUCACION BASICA	Lengua y Literatura Educación Cultural y Artística Proyectos Escolares DHI				

Firma
Nombre y Apellido de la máxima autoridad
APROBADO POR:

Firma
Apellido Técnico /
REVISADO POR:

MATEMÁTICA																			
1	DOCENTE	AGUILAR CAMPOS DARWIN BIENVENIDO	1704681723	Nombre/ambiente previsional	Matrícula	LIC. CCEE MENCIÓN FÍSICO MATEMÁTICA	Matemáticas												
2	DOCENTE	AGUIRRE ANDRADE HERRERA VINICIO	1711388363	Nombre/ambiente definido	Matrícula	INGENIERO INFORMÁTICO/LIC. CCEE ESPECIALIZACIÓN DOCENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA	Proyectos Escuelas Informático DHI												
3	DOCENTE	ANDRADE LOACHAMIN GERMANIA ISABEL	1710891209	Nombre/ambiente previsional	Matrícula	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA ESP. MATEMÁTICA Y FÍSICA	Laboratorio Informático Matemáticas DHI												
4	DOCENTE	AYALA CHICAIZA EDGAR ASDRUBAL	400698411	Nombre/ambiente definido	Matrícula	LIC. CCE, ESP. MATEMÁTICA Y FÍSICA/MAESTRO DESARROLLO INTELIGENCIA Y EDUCACION	Matemáticas Superior Matemáticas DHI												
5	DOCENTE	CEVALLOS CARRILLO MARTHA LILIANA	1706993928	Nombre/ambiente definido	Matrícula	LIC. CCE, ESPEC. FÍSICA Y MATEMÁTICA	Actividades BI Matemáticas DHI												
6	DOCENTE	PANCI HERRERA CRISTIAN WILDMIR	172138833	Nombre/ambiente definido	Matrícula	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, ESPEC. MATEMÁTICA Y FÍSICA/INGENIERIA EN FARMACIAS/MAESTRO EN EDUCACION SUPERIOR	Matemáticas Superior DHI												
7	DOCENTE	PONCE ROSEIRO MICHAEL ESTUARDO	1714909347	Nombre/ambiente previsional	Matrícula	INGENIERO AGRÓNOMO	Matemáticas DHI												
8	DOCENTE	ZURITA LOPEZ MONICA DEL CARMELO	1706927259	Nombre/ambiente previsional	Matrícula	LIC. CCE MENCIÓN FÍSICA Y MATEMÁTICA	Matemáticas DHI PPE												

Firma:
 Aprobado POR:
 Revisado POR:

Firma:
 Aprobado POR:
 Revisado POR:

INSTITUCIÓN
DISTRIBUTIVO

No. CURSO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRAMIENTO LABORAL	JORNADA	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	DISTRIBUTIVOS	DISTRIBUTIVO				
							A	B	A	B	A

DEPARTAMENTO DE CONSERJERÍA ESTUDIANTIL

1	SICÓLOGA CORRALES CALDERÓN PATRICIA ANABELA	1708825005	Nombramiento definitivo	Matutina	DRA. EN PSICOLOGIA Y ORIENTACION EDUCATIVA												
2	SICÓLOGA UNCANGO GUACHAMÁN VILMA PATRICIA	1711759929LI	Nombramiento definitivo	Matutina	ORIENTACION, ESPEC. PSICOLOGIA INFANTIL/MAGISTER EN DOCENCIA												
3	SICÓLOGA PALMA PALMA LUCY LAURA	1708575962	Nombramiento provisional		DOC. CCE PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION/MAGISTER EN EDUCACION												
4	SICÓLOGA PROAÑO VALLADARES MAYRA JEANNETHE	1715646178	Nombramiento definitivo		LIC. EN PSICOLOGIA EDUCATIVA												
5	SICÓLOGO UQUILLAS GUARÁ SEBASTIÁN PATRICIO	1720755626	Nombramiento provisional		LIC. CCE PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION												
6	TRABAJADORA SOCIAL PALACIOS NELY																

Firma
autoridad
APROBADO POR:

Firma
Apellido Técnico /
REVISADO POR:

CONVOCATORIA-UEMSB-VR-Nº 01-2019-2020

Quito D.M., 18 de agosto de 2020

PARA: PERSONAL DOCENTE

ASUNTO: ELECCIÓN DOCENTE TUTOR REPRESENTANTE A LA JUNTA ACADÉMICA

Conforme el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A, con el que se expide la NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ACADÉMICA Y LAS COMISIONES DE TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN; que en el Artículo 4 establece su conformación; y el literal e) que dice: **“Un docente tutor de cada nivel: representante del nivel Inicial, representante de cada subnivel de Educación General Básica (EGB) y representante del BGU, de acuerdo a la oferta educativa de cada institución...”** Se convoca al personal docente a la reunión para la elección de un docente tutor por subniveles de la EGB y nivel Bachillerato. El día miércoles 19 de agosto de 2020, según la siguiente distribución:

SUBNIVEL	PRESIDENTE	SECRETARIO	HORA	LINK
PREPARATORIA	LIC. TATIANA ALMEIDA	LIC. NATALI BOHÓRQUEZ	10H20	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWViZjA4MjAtYmMwNi00ZjczLTgwZjktMTBiMjVmYTg5NWVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc%22%2c%22Oid%22%3a%22d2e263ae-e743-4b9f-ba1f-1f9ba86d76d4%22%7d
ELEMENTAL	LIC. TATIANA ALMEIDA	LIC. NATALI BOHÓRQUEZ	09H00	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWViZjA4MjAtYmMwNi00ZjczLTgwZjktMTBiMjVmYTg5NWVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc%22%2c%22Oid%22%3a%22d2e263ae-e743-4b9f-ba1f-1f9ba86d76d4%22%7d
MEDIA	LIC. YOLANDA SANGUCHO	LIC. NORMA COLUMBA	09H40	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWViZjA4MjAtYmMwNi00ZjczLTgwZjktMTBiMjVmYTg5NWVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc%22%2c%22Oid%22%3a%22d2e263ae-e743-4b9f-ba1f-1f9ba86d76d4%22%7d
SUPERIOR	LIC. JAVIER TIPÁN	LIC. MARCO CALDERÓN	09H00	https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?typ e=meetup-join&deeplinkId=039dc87c-89ca-414e-a7f4-4a70405e17a9&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3ameeting_ODI2Y2U5ZWitNjU3NC00ZjM0LTkzM2EtMTk0M2FIZDA4OGQ2@thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522d9fe451d-2de8-4164-a79d-e909bae32694%2522%257d%26anon%3Dtrue&suppressProm pt=true

VICERRECTORADO
2020-2021

An

NIVEL	PRESIDENTE	SECRETARIO	HOR A	LINK
BACHILLE RATO	MSC. TULIO BASTIDAS	DRA. NANCY COLLAGUAZO	09H40	https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?type=meetup-join&deeplinkId=039dc87c-89ca-414e-a7f4-4a70405e17a9&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_ODI2Y2U5ZWitNjU3NC00ZjM0LTkzM2EtMTk0M2FIZDA4OGQ2@thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522d9fe451d-2de8-4164-a79d-e909bae32694%2522%257d%26anon%3Dtrue&suppressPrompt=true

Para el proceso de elección se servirán tener en cuenta el listado de docentes tutores y el acta anexos.

Atentamente

ESP. CECILIA NAVARRETE S.
VICERRECTORA (E)



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL
AÑO LECTIVO 2019-2020

Anexo 8

MEMORANDO UEMSB/DECE
N. - 003-2020

DE : Lic. Mayra Proaño V.
COORDINADORA DECE

PARA : Lic. Cecilia Navarrete
VICERRECTORADO

FECHA : 21 de agosto del 2020

ASUNTO : Junta extraordinaria de docentes por
grados y cursos para conocer casos de NEE
asociados o no a la discapacidad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a través del presente pongo en su conocimiento el horario para llevar a cabo las Juntas extraordinarias con los docentes y el profesional DECE encargado de cada nivel con los respectivos link de cada reunión:

PROFESIONAL DECE	Fecha	CURSOS	HORA	LINK
Msc. Lucy Palma	24 de agosto	1ros EGB	PENDIENTE	Se planificará en otra fecha por cuestiones de confirmación de diagnósticos.
		2dos EGB	08H00 a 09H00	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/73897706756?pwd=eG90eTFsTHdsQ0o3dzdsbmRzZXdnZz09 ID de reunión: 738 9770 6756 Código de acceso: vq9vr3
		3ros. EGB	09h30 a 10h30	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/74575676188?pwd=T3d6QXdBOENkTlQrRERJYUM1WTY1dz09 ID de reunión: 745 7567 6188 Código de acceso: 1dhHEY
		4tos. EGB	11h00 a 12h00	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/74228675152?pwd=cEtiSTJvZjVUN1JNc0J0ZWdoTETzZz09 ID de reunión: 742 2867 5152 Código de acceso: Q9vtwa
		8vo. EGB -A	PENDIENTE	Se planificará en otra fecha por cuestiones de confirmación de diagnósticos.
Dra. Vilma Lincango	24 de agosto	5tos. EGB	08H00 a 09h00	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/75233642921?pwd=cEY0bHpHeVl0eI

				<p>9QSUY4aXIdHJ5dz09 ID de reunión: 752 3364 2921 Código de acceso: 7cyZRE</p>
		6tos. EBG	09h00 a 10h00	<p>Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/75507896099?pwd=NFhiZkk1YUVOYXBwZjF1ZWZTTk1DQT09 ID de reunión: 755 0789 6099 Código de acceso: 5qkWzr</p>
		EBSE	14H30	<p>Coordinación EBSE Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/79256902277?pwd=VTYwT2Jsa1V4YURzSC16ZXplaUhNdz09 ID de reunión: 792 5690 2277 Código de acceso: 4XUj2k</p>
Lic. Patricia Uquillas	24 de agosto	8vos. B,C,D	PENDIE NTE	Se planificará en otra fecha por cuestiones de confirmación de diagnósticos
		9nos.	09h00 a 10h00	<p>Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/5016749553?pwd=RGZvV2tkZklrYWdiK0txdERQQka1QT09 ID de reunión: 501 674 9553 Código de acceso: 230791</p>
		10mo. A y B	10h00 a 11h00	<p>Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/5016749553?pwd=RGZvV2tkZklrYWdiK0txdERQQka1QT09 ID de reunión: 501 674 9553 Código de acceso: 230791</p>
Dra. Patricia Corrales	24 de agosto	10mo. C y D	08H00 a 09h00	<p>Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/74919862168?pwd=Q24va2oxY1lzcniRXaEZLRG9DZUs1Zz09 ID de reunión: 749 1986 2168 Código de acceso: 9uE3Cd</p>
		1ros. BGU	09h00 a 10h00	<p>Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/79315706856?pwd=T0plVmxyMmpaNVZRVjhnN3lFb29NQ109 ID de reunión: 793 1570 6856 Código de acceso: 6DdnLg</p>
		2dos. BGU	10h00 a 11h00	<p>Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/76156544896?pwd=T01Faza5aXRURk</p>



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL
AÑO LECTIVO 2019-2020

				lrR1h5VmZ4L0Vndz09 ID de reunión: 761 5654 4896 Código de acceso: 7y3Sue
Lic. Mayra Proaño	24 de agosto	3ros. BGU	08H00 a 09h00	Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/9670113073?pwd=ZTBqMy9XeG9RVEFVSUZCVWY4bXNldz09 ID de reunión: 967 011 3073 Código de acceso: 9CQskC
	PENDIENTE	2dos. y 3ros. BI	PENDIENTE	

Agradezco su atención al presente y la confirmación del mismo.

Atentamente,

Lic. Mayra Proaño V.
 Coordinación DECE.



MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 403-M

PARA: DRA. MORALES CRUZ KATIA VERÓNICA
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: ALCANCE DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021- MEMORANDO No. UEMSB- 2020-395-M, Quito, 23 de julio de 2020.

FECHA: DM Quito, agosto 24 de 2020

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ, se envió el Distributivo Docente 2020-2021 Actualizado y Aprobado por esta Autoridad de acuerdo con el artículo 44, numeral 12 del Reglamento a la LOEI, de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, alineado a las disposiciones del INSTRUCTIVO DE INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021-IEM, recibido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020.

Con este antecedente me permito comunicarle Dra. **MORALES CRUZ KATIA VERÓNICA** que en el Distributivo de Trabajo docente para el año lectivo 2020-2021, no se le asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PEÑAÑIEL

Dr. Benjamín Quijano Peñañiel, MSc.
RECTOR

NOTA: ADJUNTO Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General

MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 404-M

PARA: LIC. REINOSO CABASCANGO FRANKLIN
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: ALCANCE DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021- MEMORANDO No. UEMSB- 2020-395-M, Quito, 23 de julio de 2020.

FECHA: DM Quito, agosto 24 de 2020

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ, se envió el Distributivo Docente 2020-2021 Actualizado y Aprobado por esta Autoridad de acuerdo con el artículo 44, numeral 12 del Reglamento a la LOEI, de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, alineado a las disposiciones del INSTRUCTIVO DE INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021-IEM, recibido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020.

Con este antecedente me permito comunicarle Lic. REINOSO CABASCANGO FRANKLIN que en el Distributivo de Trabajo docente para el año lectivo 2020-2021, no se le asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



Plenipotenciario por:
RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PEÑAFIEL

Dr. Benjamín Quijano Peñafiel, MSc.
RECTOR

NOTA: ADJUNTO Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General



MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 402-M

PARA: DRA. CORRALES CALDERÓN PATRICIA ANABELA (DECE)
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: ALCANCE DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021- MEMORANDO No. UEMSB- 2020-
0132-M, Quito, 22 de agosto de 2020.

FECHA: DM Quito, agosto 24 de 2020

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ, se envió el Distributivo Docente 2020-2021 Actualizado y Aprobado por esta Autoridad de acuerdo con el artículo 44, numeral 12 del Reglamento a la LOEI, de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benaicázar mediante Memorando Nro. GADDMQ SERD UEMSB 2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, alineado a las disposiciones del INSTRUCTIVO DE INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021-IEM, recibido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020.

Con este antecedente me permito comunicarle Dra. **CORRALES CALDERÓN PATRICIA ANABELA (DECE)** que en el Distributivo de Trabajo docente para el año lectivo 2020-2021, no se le asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
RICHARD BENJAMIN QUIJANO PEÑAFIEL

Dr. Benjamín Quijano Peñafiel, MSc.
RECTOR

NOTA: ADJUNTO Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General



MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 401-M

PARA: LIC.- CALDERÓN YÀNEZ MARCO VINICIO
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: **ALCANCE DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021- MEMORANDO No. UEMSB- 2020-395-M, Quito, 23 de julio de 2020.**

FECHA: DM Quito, agosto 24 de 2020

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ, se envió el Distributivo Docente 2020-2021 Actualizado y Aprobado por esta Autoridad de acuerdo con el artículo 44, numeral 12 del Reglamento a la LOEI, de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, alineado a las disposiciones del INSTRUCTIVO DE INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021-IEM, recibido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020.

Con este antecedente me permito comunicarle **Lic.- CALDERÓN YÀNEZ MARCO VINICIO** que en el Distributivo de Trabajo docente para el año lectivo 2020-2021, no se le asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PENAFIEL

Dr. Benjamín Quijano Penafiel, MSc.
RECTOR

NOTA: ADJUNTO Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General



Unidad Educativa Municipal
"Sebastián de Benalcázar"

MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 405-M

PARA: LIC. SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ÁNGELES
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: ALCANCE DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021- MEMORANDO No. UEMSB- 2020-395-M, Quito, 23 de julio de 2020.

FECHA: DM Quito, agosto 24 de 2020

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ, se envió el Distributivo Docente 2020-2021 Actualizado y Aprobado por esta Autoridad de acuerdo con el artículo 44, numeral 12 del Reglamento a la LOEI, de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, alineado a las disposiciones del INSTRUCTIVO DE INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021-IEM, recibido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020.

Con este antecedente me permito comunicarle Lic. SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ÁNGELES que en el Distributivo de Trabajo docente para el año lectivo 2020-2021, no se le asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PENAFIEL

Dr. Benjamín Quijano Peñafiel, MSc.
RECTOR

NOTA: ADJUNTO Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General



Unidad Educativa Municipal
"Sebastián de Benalcázar"

MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 400-M

PARA: ING. AGUIRRE ANDRADE HERNÁN VINICIO
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: ALCANCE DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021 - MEMORANDO No. UEMSB-
2020- 395-M, Quito, 23 de Julio de 2020.

FECHA: DM Quito, agosto 24 de 2020

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ, se envió el Distributivo Docente 2020-2021 Actualizado y Aprobado por esta Autoridad de acuerdo con el artículo 44, numeral 12 del Reglamento a la LOEI, de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, alineado a las disposiciones del INSTRUCTIVO DE INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021-IEM, recibido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020.

Con este antecedente me permito comunicarle Ing. **AGUIRRE ANDRADE HERNÁN VINICIO** que en el Distributivo de Trabajo docente para el año lectivo 2020-2021, no se le asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PEÑAFIEL

Dr. Benjamín Quijano Peñafiel, MSc.
RECTOR

NOTA: ADJUNTO Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General



MEMORANDO No. UEMSB- 2020- 406-M

PARA: DR. VALENCIA CRESPO CÉSAR AUGUSTO
DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

DE Dr. Benjamín Quijano
RECTOR UEMSB

ASUNTO: ALCANCE DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021- MEMORANDO No. UEMSB- 2020-395-M, Quito, 23 de julio de 2020.

FECHA: DM Quito, agosto 24 de 2020

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00763-M, Quito, D.M., 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte GADDMQ, se envió el Distributivo Docente 2020-2021 Actualizado y Aprobado por esta Autoridad de acuerdo con el artículo 44, numeral 12 del Reglamento a la LOEI, de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020, alineado a las disposiciones del INSTRUCTIVO DE INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021-IEM, recibido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020.

Con este antecedente me permito comunicarle Dr. VALENCIA CRESPO CÉSAR AUGUSTO que en el Distributivo de Trabajo docente para el año lectivo 2020-2021, no se le asignó carga horaria alguna por cuanto de conformidad con las mallas curriculares y el número de paralelos no alcanzó para la distribución de horas laborables de trabajo docente, particular que fue comunicado a la SERD, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020 dirigido al Lic. Juan Carlos Boada Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



El código electrónico para:
**RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PEÑAFIEL**

Dr. Benjamín Quijano Peñafiel, MSc.
RECTOR

NOTA: ADJUNTO Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M, Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

C/C Esp. Cecilia Navarrete Vicerrectora
Msc. Patricio Recalde Inspector General



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M

Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)

ASUNTO: ENVÍO DISTRIBUTIVO DOCENTE UEMSB 2020-2021 PARA SU
REVISIÓN Y APROBACIÓN POR LA SERD

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento el Distributivo Docente de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar de conformidad con el Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00488-M, Quito, D.M., 17 de junio de 2020 e instructivo de inicio de año escolar 2020-2021, tomando en cuenta los criterios de optimización de la planta docente y cumplimiento de la normativa legal vigente, para su revisión y aprobación como ente rector de nuestra institución. Del distributivo docente par el año 2020-2021, se desprenden los siguientes requerimientos y docentes sin asignación de carga horaria:

REQUERIMIENTOS DOCENTES AÑO LECTIVO 2020-2021

Un docente de Educación Física y extracurriculares por aumento de oferta educativa de Educación General Básica
Un docente de Inglés e inspección por aumento de oferta educativa de Educación General Básica

DOCENTES SIN ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA

- 1.- AGUIRRE ANDRADE HERNÁN VINICIO
- 2.- CALDERÓN YÁNEZ MARCO VINICIO
- 3.- CORRALES CALDERÓN PATRICIA ANABELA (DECE)
- 4.- MORALES CRUZ KATIA VERÓNICA
- 5.- REINOSO CABASCANGO FRANKLIN
- 6.- SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ÁNGELES
- 7.- VALENCIA CRESPO CÉSAR AUGUSTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2020-0132-M

Quito, D.M., 22 de agosto de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
RECTOR UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Anexos:

- UEMSB DISTRIBUTIVO DOCENTE 2020-2021.xlsx

Copia:

Sra. Mgs. Verónica Cecilia Flores Aneloa
Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de la UATH-SERD

Anexo 22

**Detección de Irregularidades en los Distributivos entregado el 24
de julio del 2020 y el Distributivo actualizado de fecha 22 de
agosto del 2020**

CASO FRANKLIN REINOSO

Es reemplazado por un docente que no es titular sin embargo en el distributivo actualizado le hacen constar como profesor titular, hecho que no corresponde a la verdad

DISTRIBUTIVO 24 DE JULIO DE 2020

6	DOCENTE	MORALES CRUZ KATIA VERONICA	1714120886	Nombramiento definitivo	Matutina	DOCTORA EN BIOLOGIA/ MAGISTER EN LIDERAZGO EDUCACIONAL	Biología BI Biología Actividades BI
7	DOCENTE	REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE	1709175564	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. FISICA Y MATEMATICA	Física BI Física Actividades BI
8	DOCENTE	RIVERA ARGOTI JOSE ERNESTO	1707020952	Nombramiento provisional	Matutina	BACHELOR OF SCIENCE IN PHYSICS/MASTER OF ARTS IN TEACHING	Física DHI PPE

DISTRIBUTIVO ACTUALIZADO 22 DE AGOSTO DEL 2020

Información falsa

6	DOCENTE	PINOS OCHOA OMAR FERNANDO	1706246277	Nombramiento definitivo	Matutina	LICENCIADO EN CCEE QUÍMICA - BIOLOGÍA.- MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA	Biología BI Biología Actividades BI
8	DOCENTE	RIVERA ARGOTI JOSE ERNESTO	1707020952	Nombramiento definitivo	Matutina	BACHELOR OF SCIENCE IN PHYSICS/MASTER OF ARTS IN TEACHING	Física BI Física Actividades BI

CASO HERNÁN AGUIRRE

En el Distributivo del 24 de julio, al docente Aguirre se le asigna una carga horaria completa, y se observa a la Lic. Navarrete Alexandra, de nombramiento provisional, se le asigna la Secretaría General y empezó a cumplir la funciones como tal

DISTRIBUTIVO 24 DE JULIO DE 2020

4	No.	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD LABORAL	JORNADA	TITULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	ASIGNATURA/S
5								
9								
10	2	DOCENTE	AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	1711386563	Nombramiento definitivo	Matutina	INGENIERO INFORMATICO/LIC. CCEE ESPECIALIZACION DOCENCIA TECNICA INFORMATICA	Proyectos Escolares: informática DHI Laboratorio informática
11								
12								

1	RECTOR	DR. QUIJANO PEÑA FIEL RICHARD BENJAMIN	CAS				
2	VICERECTOR	ESP. GRACIELA CECILIA NAVARRETE SUBÍA				LENGUA Y LITERATURA	
3	INSPECTOR	MSC. RECALDE POZO GERARDO PATRICIO				EDUCACIÓN FÍSICA	
4	DOCENTE SECRETARÍA	NAVARRETE GUJAMÁN MARÍA ALEXANDRA					
5	SECRETARÍA						

En el Distributivo del 22 de agosto de 2020, se le asigna la carga horaria que tenía el Ing, Aguirre a la Lic. Navarrete Alexandra.

CASO HERNÁN AGUIRRE

Es reemplazado por una docente que no es titular sin embargo en el distributivo actualizado le hacen constar como profesor titular, hecho que no corresponde a la verdad

DISTRIBUTIVO 24 DE JULIO DE 2020

4	No. CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD LABORAL	JORNADA	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	ASIGNATURA/S
5							
9							
10	2	AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	1711386563	Nombramiento definitivo	Matutina	INGENIERO INFORMATICO/LIC. CCEE ESPECIALIZACION DOCENCIA TECNICA INFORMATICA	Proyectos Escolares: Informática DHI Laboratorio Informática
11							
12							

DISTRIBUTIVO ACTUALIZADO 22 DE AGOSTO DEL 2020

Información falsa

17	DOCENTE	HAVARRETE GUAMÁN MARÍA ALEXANDRA	603832890	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCE PROFESORA INFORMATICA APLICADA A LA EDUCACION	Proyectos Escolares: Informática DHI Laboratorio Informática
----	---------	----------------------------------	-----------	-------------------------	----------	--	--

CASO GRACIELA SINGO

Es reemplazada por una docente, Mariana Herrera, con nombramiento definitivo, que debía jubilarse en julio del 2020, por esa razón a esta funcionaria no se le asignó carga horaria en el Distributivo del 24 de julio.. Por otra parte hay docentes con nombramiento provisional en el **DISTRIBUTIVO 24 DE JULIO DE 2020** área.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD LABORAL	JORNADA	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	PRIMA EC	
						ASIGNATURA/S	A
15	DOCENTE	503401655	Nombramiento provisional	Matutina	LIC. CCEE MENCION LENGUAJE Y LITERATURA	Lengua y Literatura	
16	DOCENTE	1713945481	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCE MENCION LENGUA Y LITERATURA/MAGISTER EN LITERATURA INFANTIL	DHI	
17	DOCENTE	1713945481	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCE MENCION LENGUA Y LITERATURA/MAGISTER EN LITERATURA INFANTIL	Lengua A. Literatura	

DISTRIBUTIVO ACTUALIZADO 22 DE AGOSTO DEL 2020

Información falsa

							Actividades BI
117							
118	DOCENTE	ILLUMIQUINGA LAZO MONICA YOLANDA	1709782138	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCEE MENCION CIENCIAS DEL LENGUAJE Y LITERATURA	Lengua y Literatura
119							DHI
120							Lengua y Literatura
121	DOCENTE	PUENTE LA PUERTA WILMA CECILIA	1715422984	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCE MENCION LENGUAJE Y LITERATURA	Lectura Critica
122							DHI
123	DOCENTE	REA IZA BERTHA LILIANA	503401655	Nombramiento provisional	Matutina	LIC. CCEE MENCION LENGUAJE Y LITERATURA	Lengua y Literatura
124							DHI
125	DOCENTE	HERRERA MEDINA MARIANITA DEL PILAR	1706301111	Nombramiento definitivo	Matutina	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA - LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CASTELLANO Y LITERATURA	Lengua A. Literatura

CASO CÉSAR VALENCIA

Se señala que el mencionado profesional tiene nombramiento provisional, cuando en la realidad tiene nombramiento definitivo y es reemplazado por una docente con nombramiento provisional.

DISTRIBUTIVO 24 DE JULIO DE 2020

Información falsa



9	DOCENTE	VALENCIA CRESPO CESAR AUGUSTO	1707622872	Nombramiento provisional	Matutina	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, ESPEC. HISTORIA Y GEOGRAFIA	Historia Problemas del Mundo Contemporáneo DHI
---	---------	----------------------------------	------------	--------------------------	----------	--	--

DISTRIBUTIVO ACTUALIZADO 22 DE AGOSTO DEL 2020

184							Historia
185	GALLO KAROL		1707622872	Nombramiento provisional	Matutina	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, ESPEC. HISTORIA Y GEOGRAFIA	Historia Problemas del Mundo Contemporáneo DHI
186							
187	Y ARTÍSTICA						

CASO KATIA MORALES

Es reemplazada por un docente, Fernando Pinos, con nombramiento definitivo, que debía jubilarse en julio del 2020, por esa razón a este funcionario no se le asignó carga horaria en el Distributivo del 24 de julio.. Por otra parte hay docentes con nombramiento provisional en el área.

DISTRIBUTIVO 24 DE JULIO DE 2020

19	DOCENTE	MORALES CRUZ KATIA VERONICA	1714120886	Nombramiento definitivo	Matutina	DOCTORA EN BIOLOGIA/ MAGISTER EN LIDERAZGO EDUCACIONAL	Biología BI Biología Actividades BI
20	DOCENTE	REINOSO CABASCANGO FRANKLIN ENRIQUE	1709175564	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. FISICA Y MATEMATICA	Física BI Física Actividades BI

DISTRIBUTIVO ACTUALIZADO 22 DE AGOSTO DEL 2020

33	DOCENTE	MARTINEZ JANNETH	1721192571	Nombramiento provisional	Matutina	LIC. CCE MENCION CCNNY DEL AMBIENTE, BIOLOGIA Y QUIMICA	Coordinación BI Ciencias Naturales
34	DOCENTE	MONTAÑO CUENCA MARIA DEL CISNE	1709384968	Nombramiento definitivo	Matutina	DOCTORA EN BIOLOGIA	Química Biología Superior DHI
35	DOCENTE	MONTENEGRO ARMAS MORICA DE LOS ANGELES	1706825757	Nombramiento definitivo	Matutina	LIC. CCE PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. BIOLOGIA Y QUIMICA	Ciencias Naturales DHI
36	DOCENTE	PINOS OCHOA OMAR FERNANDO	1706246277	Nombramiento definitivo	Matutina	LICENCIADO EN CCEE QUÍMICA -BIOLOGÍA.- MAGISTER EN PEDAGOGÍA	Biología BI Biología Actividades BI

CASO MARCO CALDERÓN

En el segundo distributivo es reemplazado por el docente que no tenía carga horaria completa en el primer distributivo, sin embargo, retiran la carga horaria al Lic. Calderón para asignar carga completa a un docente con nombramiento provisional.

DISTRIBUTIVO 22 DE AGOSTO DE 2020

CIENCIAS SOCIALES														
DOCENTE	TIPAN JAVIER	171987191	Nombramiento provisional	Matutina	LIC. CCE MENCION CIENCIAS SOCIALES	Estudios Sociales	4	4	4	4				
						Filosofía			2	2	2	2	2	2

CASO PATRICIA CORRALES

Es reemplazada por un docente con nombramiento provisional

DISTRIBUTIVO 24 DE JULIO DE 2020

o.	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD LABORAL	JORNADA	TÍTULO DOCENTE DE TERCER NIVEL	ASIGNATURA
1	SICÓLOGA	CORRALES CALDERÓN PATRICIA ANABELA	1706825005	Nombramiento definitivo	Matutina	DRA. EN PSICOLOGIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	
2	SICÓLOGA	LINCANGO GUACHAMÍN VILMA PATRICIA	1711753929LI	Nombramiento definitivo	Matutina	ORIENTACION, ESPEC. PSICOLOGIA INFANTIL/MAGISTER EN DOCENCIA	
3	SICÓLOGA	PALMA PALMA LUCY LAURA	1708575962	Nombramiento provisional		LIC. CCE PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION/MAGISTER EN EDUCACION	
4	SICÓLOGA	PROAÑO VALLADARES MAYRA JEANNETHE	1715646178	Nombramiento definitivo		LIC. EN PSICOLOGIA EDUCATIVA	
5	SICÓLOGO	UQUILLAS GUAÑA SEBASTIÁN PATRICIO	1720755626	Nombramiento provisional		LIC. CCE PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION	
	SICÓLOGA	PALMA PALMA LUCY LAURA	1708575962	Nombramiento provisional		LIC. CCE PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA ESPEC. PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION/MAGISTER EN EDUCACION INFANTIL Y EDUCACION ESPECIAL	
	SICÓLOGA	PROAÑO VALLADARES MAYRA JEANNETHE	1715646178	Nombramiento definitivo		LIC. EN PSICOLOGIA EDUCATIVA	
	SICÓLOGO	UQUILLAS GUAÑA SEBASTIÁN PATRICIO	1720755626	Nombramiento provisional		LIC. CCE PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION	

OTROS CASOS

El Docente Viteri, no constaba en el distributivo socializado el 24 de julio del 2020, ya que las autoridades informaron que el mencionado profesional .había ganado el concurso SER MAESTRO 6, en el Magisterio Fiscal. A pesar de esta situación, en el distributivo actualizado del 22 de agosto del 2020, se le asigna carga horaria de Participación estudiantil y la inspección de algunos cursos.

DOCENTE INSPECTOR	RIVERA VIZUETE DAVID GEOVANNI	1722334677	Nombramiento definitivo	Matutina	MATEMATICA Y FISICA; MAGISTER GERENCIA Y LIDERAZGO EDUCACIONAL; ING. GERENCIA Y LIDERAZGO.	FRONTERAS EDUCATIVAS. Informática INSPECCIÓN
66						
DOCENTE INSPECTOR	VITERI FREDY	501943286	Nombramiento provisional	Matutina	LICENCIADO EN CCEE. MENCION FISICO-MATEMATICA	PPE INSPECCIÓN
74						

Con fecha 25 de agosto el docente en mención presenta la renuncia, para ubicarse en el magisterio fiscal.

Quito, 25 de agosto de 2020

Dr. Benjamín Quijano

RECTOR

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENAICÁZAR

En su despacho .

De mi consideración

Por medio de la presente, agradezco por el tiempo que me permitieron laborar en tan prestigiosa Unidad Educativa, la cual conté en mi para impartir muchos de mis conocimientos y aprender otros, pero he tomado la decisión de presentarle mi renuncia con carácter irrevocable a mi función de DOCENTE que he venido desempeñando desde el 10 de octubre del 2016 hasta la presente, el motivo de mi decisión la tomo por ser ganador del concurso "QUIERO SER MAESTRO 6" que realizó el MINEDUC.

Atentamente



Freddy Javier Viteri Gracia

C.I: 1718233792

Buenos días estimados Presidentes.

He mantenido una reunión vía zoom con el señor rector y con el secretario y 4 integrantes de la secretaria. mismos que me han indicado lo siguiente:

1. Me van a enviar en el transcurso de hoy un comunicado oficial con los puntos expuestos, así como varios otros que he solicitado para transmitirlos.
2. Existe una mal información porque los profesores NO van a ser despedidos, se les va a resignar en otras instituciones municipales por varios motivos en donde ellos no están cumpliendo con temas puntuales que las autoridades han marcado.
3. No les van a bajar el sueldo ni nada que vaya en contra de sus beneficios como empleados.
4. Los mensajes que están compartiendo desvalorizan a todos los profesores que se encuentran trabajando en la institución, porque dicen en varios mensajes, QUE SE VAN LOS BUENOS, entonces los profesores que se quedan son MALOS?? la integridad del global con los estudiantes es importante



Comparte tus comentarios



ellos no están cumpliendo con temas puntuales que las autoridades han marcado,

3. No les van a bajar el sueldo ni nada que vaya en contra de sus beneficios como empleados.
4. Los mensajes que están compartiendo desvalorizan a todos los profesores que se encuentran trabajando en la institución, porque dicen en varios mensajes, QUE SE VAN LOS BUENOS, entonces los profesores que se quedan son MALOS?? la integridad del global con los estudiantes es importante realzar y defender a los estudiantes y sus beneficios con tal.
5. Toda la malla curricular de profesores por primera vez en años esta completa en este año pese a las circunstancia actuales.

Varios otros puntos se les compartiré en un comunicado oficial que les compartiré.

También les enviare los lineamientos del inicio de clase por esta vía para que puedan compartir con sus cursos. Un fuerte abrazo!!